

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO



**DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN
LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020-2021**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD

PRESENTADO POR EL BACHILLER
MANRIQUE SILVA PEDRO OSCAR

LIMA – PERÚ

2022

**DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN
PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE
MIRAFLORES 2020-2021**

ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESORA

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas

MIEMBROS DEL JURADO

Dr. Jorge Luis Rioja Vallejos
Presidente

Dr. Ricardo Velásquez Ramírez
Secretario

Dr. Juan Julio Riojas Elera
Vocal

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres que están en el cielo Juan Daniel y Adriana Isabel, que desde allí cuidan y guían mis pasos.

A mi esposa Adelaida por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y guiar mi camino para un mejor futuro.

A mis hermanos, sobrinos, sobrinas y cuñadas por darme los buenos consejos y seguir apoyándome en mi carrera profesional.

A mi sobrino Licenciado en Administración Miguel Alberto Milla Callan.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por darme la vida y su ayuda en todo momento y por darme las fuerzas para seguir adelante.

A mi asesora de tesis Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas en por su guía académica e interés incondicional puesto en mi investigación. cer a Dios por darme la vida y su ayuda en todo momento y por darme las fuerzas para seguir adelante.

A mi asesora de tesis Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas en por su guía académica e interés incondicional puesto en mi investigación.

INDICE

PORTADA	I
TITULO	II
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
ÍNDICE.....	VI
LISTA DE TABLAS	X
LISTA DE GRÁFICOS	XIV
INFORME DE ANTIPLAGIO	XVIII
RESUMEN	XX
ABSTRACT.....	XXI
INTRODUCCION.....	XXII

CAPÍTULO I : PLANTEAMIENTO DEL PROBELMA

1.1 Descripcion de la realidad problemática	1
1.1.2 Problema general.....	3
1.1.3 Problema específico.....	3
1.2 Objetivos de la investigación	4
1.2.1 Objetivo General	5
1.2.2 Objetivo Especifico	5
1.3 Justificación e importancia de la investigación	6
1.3.1 Justificacion: teorica, practica, metodologica y socios.....	6
1.3.2 Importncia	v7

1.4 Limitaciones del estudio	8
1.5 Delimitacion del area de estudio	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la investigacion	9
Antecedendes Nacionales.....	9
Antecedendes Internacionales	11
2.2 Bases teoricas.....	16
2.2.1 La dignidad humana.....	16
2.2.2 La dignidad personal en el derecho constitucional.....	21
2.2.3 La violencia.....	25
2.2.4 Teorías sobre el origen de la violencia	30
2.2.5 La teoría del síndrome de la mujer maltratada de L. Walker... ..	34
2.3 Glosario de términos.....	38
2.4 Formulación de hipótesis.....	41
2.4.1 Hipótesis general.....	41
2.4.2 Hipótesis especifica.....	41
CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS	
3.1 Diseño Metodológico	43
3.1.1 Tipo de investigación	43
3.1.2 Nivel de investigación.....	43
3.1.3 Diseño.....	43
3.2 Población y muestra	45
1.3.2 Importncia	47

3.3 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	46
3.3.1 Técnicas.....	46
3.3.2 Instrumentos.....	47
3.4 Procedimientos e instrumentos estadísticos.....	49
3.5 Aspectos éticos.....	51

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Resultados	54
----------------------	----

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión	115
5.2. Conclusiones	121
5.3. Recomendaciones	123

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas.....	125.
---------------------------------	------

ANEXOS

ANEXOS N°1 Matriz de consistencia.

ANEXO N° 2 Oficio de autorización para llevar a cabo la investigación en el Centro de Salud y MINSA.

ANEXO N° 3 Oficio de aceptación del Médico Jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores MINSA para llevar a cabo la investigación, con el consentimiento informado a los pacientes e información de datos.

ANEXO N° 4 Consentimiento informado para participantes de investigación.

ANEXO N° 5 Encuesta sobre la dignidad humana y violencia contra la mujer. en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores.

ANEXO N° 6 Variable.

ANEXO N° 7 Juicio de experto.

ANEXO N° 8 Base de datos.

ANEXO N° 9 Interpretación del coeficiente de confiabilidad.

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1: Edad.	54
Tabla 2: Estado Civil.	55
Tabla 3: Grado de Instrucción.	56
Tabla 4: Ocupación	57
Tabla 5: Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	58
Tabla 6: No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	59
Tabla 7: Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	60
Tabla 8: Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	61
Tabla 9: Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	62
Tabla 10: Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	63
Tabla 11: En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	64
Tabla 12: La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	65
Tabla 13: Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	66
Tabla 14: Su pareja o expareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	67

Tabla 15: Depende económicamente de su pareja o ex pareja usted y sus hijos.	68
Tabla 16: Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suya y/o de sus hijos/as.	69
Tabla 18: Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	71
Tabla 19: Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	72
Tabla 20: Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	73
Tabla 21: Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	74

Tabla 22: Siento que necesito de mis amistades.	75
Tabla 23: Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	76
Tabla 24: Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	77
Tabla 25: Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	78
Tabla 26: En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	80
Tabla 27: Su pareja o ex pareja amenaza con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	81
Tabla 28: Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	82
Tabla 29: Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	83
Tabla 30: Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	84
Tabla 31: Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	85
Tabla 32: Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	86
Tabla 33: Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	86
Tabla 34: Su ex pareja la controla.	89
Tabla 35: Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	90
Tabla 36: Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	91
Tabla 37: Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	92
Tabla 38: Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	93
Tabla 39: Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	94

Tabla 40: Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	95
Tabla 41: Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	96
Tabla 42: Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	97
Tabla 43: Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoras su pareja.	98
Tabla 44: Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	99
Tabla 45: Niveles de la variable dignidad humana.	100
Tabla 46: Distribución de frecuencias de las dimensiones de dignidad humana.	101
Tabla 47: Niveles de la variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	103
Tabla 48: Distribución de frecuencias de las dimensiones de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	104
Tabla 49: Prueba de normalidad.	106
Tabla 50: Correlación de la dignidad humana y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	107
Tabla 51: Correlación de la dimensión autoestima y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19	108
Tabla 52: Correlación de la dimensión discriminación y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	109
Tabla 53: Correlación de la dimensión dependencia y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	110
Tabla 54: Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión tipos de violencia.	111
Tabla 55: Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la pareja.	112
Tabla 56: Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la ex pareja.	113
Tabla 56: Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión circunstancias agravantes de la violencia.	114

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Edad.	54
Figura 2: Estado Civil.	55
Figura 3: Grado de Instrucción.	56
Figura 4: Ocupación.	57
Figura 5: Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	58
Figura 6: No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	59
Figura 7: Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	60
Figura 8: Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	61
Figura 9: Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	62

Figura 10: Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	63
Figura 11: En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	64
Figura 12: La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	65
Figura 13: Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	66
Figura 14: Su pareja o expareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	67
Figura 15: Depende económicamente de su pareja o ex pareja usted y sus hijos.	68
Figura 16: Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suya y/o de sus hijos/as.	69
Figura 17: Piensa interponerle una demanda a su pareja o expareja de alimentos a favor	70
Figura 18: Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	71
Figura 19: Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	72

Figura 20: Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	73
Figura 21: Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	74
Figura 22: Siento que necesito de mis amistades.	75
Figura 23: Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	76
Figura 24: Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	77
Figura 25: Le agrade físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	78
Figura 26: En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	80
Figura 27: Su pareja o ex pareja amenaza con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	81
Figura 28: Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	82
Figura 29: Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	83
Figura 30: Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	84
Figura 31: Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	85
Figura 32: Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	86
Figura 33: Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	86
Figura 34: Su ex pareja la controla.	89

Figura 35: Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	90
Figura 36: Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	91
Figura 37: Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	92
Figura 38: Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	93
Figura 39: Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	94
Figura 40: Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	95
Figura 41: Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	96
Figura 42: Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	97
Figura 43: Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja.	98
Figura 44: Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	99
Figura 45: Niveles de percepción de la variable dignidad humana.	100
Figura 46: Niveles de dignidad humana por dimensiones.	101
Figura 47: Niveles de la variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19.	103
Figura 48: Niveles de la violencia en la pareja por dimensiones.	105



**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
ESCUELA DE POSGRADO**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 23/11/2022

NOMBRE DEL AUTOR (A) Pedro Oscar Manrique Silva / **ASESOR (A):** Patricia Jannett Velasco Valderas

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (X)
- TESIS ()
- TRABAJO ACADÉMICO ()
- ARTICULO CIENTIFICO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: --**"DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020-2021."** _____

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 1 %

Conformidad Autor:

Conformidad Asesor:



Nombre: Pedro Oscar Manrique Silva Nombre: Patricia J. Velasco Valderas
DNI: 07727930 DNI: 07704722
Huella:

R

Document Information

Analyzed document	TESIS FINAL PEDRO SILVA.docx (D150724564)
Submitted	11/23/2022 6:39:00 PM
Submitted by	UNIVERSIDAD
Submitter email	chris.albino@upsjb.edu.pe
Similarity	1%
Analysis address	chris.albino.upsjb@analysis.arkund.com

Sources included in the report

SA	Universidad Privada San Juan Bautista / proyecto pedro (1).docx Document proyecto pedro (1).docx (D134479903) Submitted by: patricia.velasco@upsjb.edu.pe Receiver: patricia.velasco.upsjb@analysis.arkund.com		6
W	URL: https://repositorio.usil.edu.pe/bitstreams/63e338c2-e7c8-42ef-ac50-bd21e8a6e1a6/download Fetched: 6/16/2022 7:20:09 PM		1
W	URL: http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3943.pdf Fetched: 11/13/2020 3:18:39 PM		1
W	URL: https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2018/06/ficha.pdf Fetched: 10/21/2019 5:27:12 PM		1

Entire Document

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
 ESCUELA DE POSGRADO
 DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020-2021
 TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
 DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD
 PRESENTADO POR EL BACHILLER MANRIQUE SILVA
 PEDRO OSCAR LIMA – PERÚ 2022
 DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020-2021
 ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO
 ASESORA Dra. Patricia Jannnet Velasco Valderas
 MIEMBROS DEL JURADO
 Dr. Jorge Luis Rioja Vallejos Presidente
 Dr. Ricardo Velásquez Ramírez Secretario
 Dr. Juan Julio Riojas Elera Vocal
 DEDICATORIA
 Dedico este trabajo a mis padres que están en el cielo Juan Daniel y Adriana Isabel, que desde allí cuidan y guían mis pasos.
 A mi esposa Adelaida por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y guiar mi camino para un mejor futuro.

RESUMEN

La investigación titulada: “Dignidad personal y violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021”. El objetivo del presente estudio fue determinar la relación entre la dignidad personal y la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021. La metodología fue de tipo básica, el diseño no experimental, prospectivo, correlacional de corte transversal. La población de estudio estuvo conformada por 263 mujeres víctimas de violencia de su pareja o expareja, se empleó dos cuestionarios, uno sobre dignidad personal y el otro sobre violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja, ambos adaptados por el investigador y se cumplió con los requisitos de validez de juicio de expertos y la fiabilidad. Se empleo la prueba de Rho de Spearman cuyo resultado fue que la dignidad de la persona se relaciona con la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja, con un nivel de correlación positiva

media (Rho 0,364 y p-valor 0,000 <0.05). Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la dignidad humana y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.

Palabras claves: Dignidad humana, violencia contra la mujer, derechos humanos y pandemia COVID-19.

ABSTRACT

The research entitled: "Personal dignity and violence against women in pandemic in the Peruvian Constitution San Juan de Miraflores 2020-2021". The objective of this study was to determine the relationship between personal dignity and violence against women in pandemic by their partner or ex-partner in the Peruvian Constitution San Juan de Miraflores 2020-2021. The methodology was basic, non-experimental, prospective, cross-sectional correlational design. The study population consisted of 263 women who were victims of intimate partner or ex-partner violence, two questionnaires were used, the former referred personal dignity and the latter referred violence against women in pandemic by their partner or ex-partner, both of them adapted by the researcher and the requirements for expert judgment validity and reliability were met. Spearman's Rho test was used, and it showed that the dignity of the person is related to violence against women in pandemic by their partner or ex-partner, with a medium positive correlation level (Rho 0.364 and p-value 0.000 Therefore, it is evident that there is a low positive correlation between human dignity and intimate partner violence in the COVID 19 pandemic.

Keywords: Human dignity, violence against women, human rights and the COVID-19 pandemic

INTRODUCCIÓN

Esta investigación nace de las reflexiones sobre la pandemia del COVID-19 a nivel mundial que comienza en la ciudad de Wuhan en China a fines del 2019, luego se extiende a Europa, América del Norte y Sudamérica, por ello la Organización Mundial de Salud (OMS) al declararla como una pandemia, llegó a nuestro país por intermedio de un joven de 25 años que estuvo en España, Francia y República Checa, confirmándose el primer caso el 6 de marzo del 2020 en nuestro país, el expresidente de la república, Martín Vizcarra Cornejo, promulgó el 15 de marzo del 2020 el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, dispositivo que declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Esta norma legal anunció el estado de emergencia, cierre de fronteras y aislamiento social.

El lunes 16 de marzo del 2020, fecha prevista para el inicio del año escolar 2020, las escuelas amanecieron cerradas y todos los niños, niñas y adolescentes empezaron al lado de sus familias un aislamiento social sin precedentes en la historia del país.

En este contexto de emergencia sanitaria nacional la norma legal dispuso la inmovilización social obligatoria desde las 8:00 pm horas hasta las 05:00 am horas, excepto del personal estrictamente necesario que participa en la prestación de servicios públicos esenciales.

Según las estadísticas mundiales al menos una de cada tres mujeres ha sufrido en algún momento de su vida violencia psicológica, física o sexual, principalmente por parte de su pareja. En los últimos 12 meses, 243 millones de mujeres y niñas (de edades entre 15 y 49 años) de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental.

Esto lo convierte en una pandemia mundial, según lo ha señalado las Naciones Unidas (ONU), refiere que la violencia provoca más muertes que la tuberculosis, la malaria y todos los tipos de cáncer juntos.

El confinamiento debido al COVID-19 avivo la angustia, tensión y el estrés generado por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero.

Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas.

Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar por parte de sus parejas y exparejas.

Incluso antes de que existiera el COVID-19, la violencia doméstica ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes.

Con el avance de la pandemia del COVID-19 durante el periodo 2020-2021 en el distrito de San Juan de Miraflores, es probable que esta cifra crezca con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, su salud sexual y reproductiva, su salud mental y su capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades y economías, y de participar en ella.

La presente investigación estuvo estructurada de la siguiente manera: En el primer apartado está constituido por; la descripción y formulación del problema, antecedentes de la investigación, objetivos, justificación del estudio e hipótesis. En el segundo apartado, se presenta el marco teórico sobre las variables estudiadas: las bases teóricas sobre la dignidad humana y la violencia en la mujer, en el tercer apartado, hace referencia al método de investigación donde se incluye: el tipo de investigación, ámbito temporal y espacial, las variables, población y muestra, los instrumentos, procedimientos, análisis de datos y. consideraciones éticas. En el cuarto apartado, hace referencia a todos los resultados de la investigación, en el quinto apartado se presenta

la discusión de los resultados obtenidos; se mencionan las conclusiones, recomendaciones y finalmente las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La violencia contra las mujeres según lo señala Amnistía Internacional (2004) no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza, o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que el perpetúan se caracterizan por un profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

Señala la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) (1993) en relación a la violencia, como un problema de salud pública y se va avanzando hacia una perspectiva integral del problema de salud de la mujer como sujeto de derecho en la salud y que muchas veces permanece oculto por muchas razones que impiden conocer su real magnitud.

La Violencia Basada en Género (VBG) según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (MINSa 2013), aplica indistintamente las categorías de violencia basada en género y violencia contra la mujer para referirse a un mismo tipo de violencia. Esto se debe a que el origen de la VBG pone énfasis en aquella violencia que es dirigida hacia la mujer en todas sus etapas de vida. (MINSa 2013)

La violencia vulnera los Derechos Humanos y al Derecho a la Salud (MINSa, 2008), de esta manera ha sido entendida y señalada en una serie de pactos y convenios, realizando esfuerzos internacionales que han sido plasmados en sendos instrumentos de Protección frente a la Violencia Familiar como son: El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), La Convención Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención de Belem Do Para), Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW).

Las Naciones Unidas ha organizado cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que se celebraron en las Ciudades de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995) esta última siguió una serie de exámenes quinquenales.

A nivel nacional la Constitución del Perú el artículo N° 1 considera a la persona el fin supremo de la sociedad y del Estado. Lo que se prescribe entonces es el deber de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, así como de los diversos órganos del Estado, de proteger de una manera preventiva, integral y unitaria a la persona.

En la Constitución del Perú, el artículo N° 2 en el inciso 24-h señala que nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes.

La pandemia del COVID-19. que surgió en el Estado de Wuhan China a fines del 2019, llegó al Perú, por tal motivo, el 15 marzo del 2020 el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo declaró el Estado de Emergencia por el COVID-19 por Decreto Supremo N° 044-2020 del 15 de marzo del 2021.

Para acercar los servicios del Estado como son la Comisaría de San Juan de Miraflores y el Centro de Salud "San Juan de Miraflores", para aquellas mujeres violentadas dentro del marco legal de la Ley N° 30364 y su reglamento Decreto Supremo N° 099-2016, debido al aislamiento social de la situación sanitaria 2020-2021, la violencia a las mujeres no ha cesado, incrementándose los casos de violencia basado en género, que son perpetrados en su domicilio por el agresor a la víctima, que vulneran el derecho a la integridad, ha sido enfocado en nuestra Constitución desde tres perspectivas que son la dignidad personal, física y psíquica.

Por ello, la otra gran pandemia, que se ha dado, es la violencia a la mujer en tiempos de cuarentena, en nuestro país y en especial en una zona de Lima Sur como es el distrito como San Juan de Miraflores, permitirá frente a esta grave problemática de las mujeres que atentan contra su integridad física y desigualdad en sus derechos fundamentales que son los derechos humanos, por el cual se

plantea como problema cuál es la relación entre la dignidad personal y la violencia contra la mujer en pandemia del COVID-19 a nivel constitucional en el distrito de San Juan de Miraflores desde el 2020 al 2021.

1.1.1 Formulación del problema

Frente al planteamiento del problema, la presente de tesis de Maestría Constitucional y de Gobernabilidad a creído conveniente plantearse problemas que serán materia de análisis.

1.1.2 Problema general

¿Cuál es la relación entre la dignidad personal y la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

1.1.3 Problemas específicos

Problema específico 1

PE 1 ¿De qué manera se relaciona la dignidad personal con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 2

PE 2 ¿De qué forma la dignidad personal afecta la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 3

PE 3 ¿De qué forma la dignidad personal afecta la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 4

PE 4 ¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 5

PE 5 ¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia en relación con el control extremo a la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 6

PE 6 ¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia y el control extremo de su ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

Problema específico 7

PE 7 ¿Determinar la violencia contra la mujer en pandemia con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022?.

1.2 Objetivos de la investigación

Se han planteado en la presente investigación los siguientes objetivos de acuerdo a la problemática encontrada sobre la violencia en la pareja en tiempo de pandemia del COVID-19 en relación a la dignidad de la persona, siendo las siguientes:

1.2.1 Objetivo general

¿Cuál es la relación entre la dignidad personal y la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.

1.2.2 Objetivos específicos

Objetivos específicos 1

OE 1 Determinar si la dignidad personal se relaciona con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 2

OE 2 Analizar la dignidad personal afecta la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 3

OE 3 Analizar de qué forma la dignidad personal afecta la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 4

OE 4 Evaluar la violencia contra la mujer en pandemia con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 5

OE 5 Determinar la afectación de la violencia contra la mujer en pandemia con el control extremo de la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 6

OE 6 Determinar cómo afecta la violencia contra la mujer en pandemia y el control extremo de a ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 7

OE 7 Evaluar la violencia contra la mujer en pandemia con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022.

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

Teórica

El presente trabajo de investigación brindara conocimientos sobre la violencia en la mujer en época de pandemia por el COVID-19 en el distrito de San Juan de Miraflores, en especial sobre el perfil del agresor en relación a los tipos de violencia, al control extremo a la pareja, circunstancias agravantes que producen en la mujer repercusiones en su dignidad personal y a sus derechos humanos en la salud física y mental de las víctimas de violencia de genero.

Práctica

En esta investigación lograremos evaluar la exposición en mujeres víctimas de violencia por su pareja o expareja, que permitirá valorar los riesgos considerados como leves, moderados y graves y la relación con su dignidad personal, en estos tiempos difíciles causados por la pandemia de la COVID-19, y así poder demostrar los daños somáticos y emocionales que afectan sus derechos humanos fundamentales como son su salud física, mental y dignidad como persona.

Metodológica

Se pretendió realizar con esta investigación la elaboración de un cuestionario que permitiera la recolección de información de los tipos de violencia que tiene una víctima como son: físico, psicológicos, sexuales, amenazas, el control extremo de la pareja o expareja, circunstancias agravantes y su dignidad personal en relación a su autoestima, la discriminación y dependencia, esto permitiría con mayor exactitud cuantitativa los niveles de riesgos y la manera en la cual conocer el comportamiento del agresor y las repercusiones que esta tiene en su dignidad de la persona víctima de violencia.

Social

La investigación es relevante para que la sociedad haga uso de su derecho humanos fundamentales de protección y que fortalezca el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres durante la emergencia sanitaria del COVID-19.

1.3.2 Importancia

La importancia de la presente investigación radica, en conocer la realidad de la situación y evaluar los riesgos de la violencia en mujeres por parte de sus parejas y exparejas en el distrito de San Juan de Miraflores, en una situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país por el COVID-19.

1.4 Limitaciones de estudio

Se han presentado limitaciones en relación a la atención de los casos de violencia en mujeres víctimas de agresiones por parte de su pareja o expareja, debido a la posibilidad del contagio del COVID-19 a las usuarias y a las medidas de bioseguridad, ya que al acercarse a nuestra institución tenían mucho temor y miedo de poder ser infectadas por el coronavirus SARS-CoV 2.

1.5 Delimitación del área de Investigación

La presente investigación se circunscribe al área de derecho constitucional relacionado con los derechos humanos sobre a la salud mental, física, violencia familiar y la dignidad humana.

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Antecedentes nacionales

Rosas (2021) en la tesis *“Intervención penal en la violencia física y psicológica contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Perú”* Universidad San Martín de Porres Lima Perú, para optar el grado académico de maestra en derecho en ciencias penales, estudio realizado en el distrito de Mala (Cañete) periodo 2018 -2019 en la cual los actos de violencia física y psicológica contra la mujer e integrantes de la familia en la Fiscalía Penal del distrito de Mala 2018-2019, se presentan con patrones socio culturales comunes, como la relación entre víctima (mujer o integrante del grupo familiar) y agresor, el objetivo fue determinar las características que tienen los actos de violencia física y psicológica contra la mujer e integrantes del grupo familiar denunciados en la Fiscalía Penal del Distrito de Mala. Concluyendo como factor socio cultural que las personas involucradas en estos actos de violencia, en su condición de agresores (mujeres o varones), son adultos comprendidos entre los 30 a 40 años. Asimismo, el rango de edades de las víctimas se ubica entre los 20 a 30 años, se resalta, a su vez, que la mayor parte de víctimas en su condición de mujer o integrantes del grupo familiar se encuentran dentro del sector económico de pobreza o clase media baja, por lo cual las víctimas regularmente solo se dedican a desarrollar labores del cuidado del hogar (ama de casa), lo que muestra su nivel de dependencia frente a sus agresores.

Cardozo y Montañez (2018) en la tesis *“Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016”* Universidad Cesar Vallejos, tesis para optar el grado académico de: maestro en derecho penal y procesal penal, da a conocer los niveles de violencia contra la mujer en una zona marginal de Huaycán, sus objetivos son determinar el nivel de violencia física contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016 conocer el nivel de violencia verbal contra la mujer en el distrito

de Huaycán departamento de Lima, 2016, saber el nivel de violencia sexual contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016 y determinar el nivel de violencia por omisión contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016, concluyéndose reportan que el 49.3% presentan un nivel alto de violencia contra la mujer y violencia por omisión el 58.5% presentan un nivel medio de la violencia por omisión contra la mujer.

Díaz y Correa (2019) en la tesis *“Las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de la corte superior de justicia de Loreto, 2019”*, para optar el grado de magister en derecho con mención en derecho constitucional y derechos humanos de la Universidad Científica del Perú, en donde se analiza los derechos fundamentales humanos de las personas víctimas de violencia, concluyéndose que la mayor violencia ocurrida es la sexual, 60.23%, estos hechos ocurren de modo simultáneo, con el 53.37% ocurren dos juntos, la violencia física va acompañada de la violencia psicológica. el 66.06% señala que su denuncia ocurrió después de recibir algunos o muchos actos de violencia, más de la mitad de los denunciados consideran que su proceso judicial fue demasiado lento, 9.65%, y lento, 43.24%. un alto porcentaje, el 43.08%, señala que no tiene ningún conocimiento de las medidas de protección, más de la mitad de las mujeres el 52.90%, señala que las medidas de protección son insuficientes, siendo estas medidas de protección tienen bajo impacto en la disminución de actos de violencia.

Angulo (2019) en la tesis *“Violencia de pareja en las mujeres del distrito de Junín”* para optar el grado de maestra en políticas sociales mención: género, sexualidad y desarrollo humano, Universidad Nacional del Centro del Perú, la violencia de género en las mujeres es muy común y perpetuo desde tiempos antiguos; desde décadas se lucha contra ella y aún no se puede minimizar esta situación; por el contrario, cada vez es mayormente visibilizado, con la perspectiva de género relacionado a la violencia de pareja critica el modelo patriarcal para explicar la violencia que existe en la sociedad en contra de la mujer, el objetivo es describir el nivel de violencia de pareja en las mujeres de 18 – 45 años de edad en

el distrito de Junín, concluyéndose desde la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual, aceptan por una idiosincrasia cultural y social en la cual han sido formadas, puesto que el modelo patriarcal como eje organizativo de la violencia en la pareja, considera normal o la justifican dichos actos; por ello, el resultado de nivel medio con tendencia a baja el nivel de violencia ejercida por la pareja.

Cabrera (2018) en la tesis *“El incremento punitivo de la violencia contra la mujer mediante la ley 30364 como expresión del derecho penal de mujeres”*, tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Mención Ciencias Penales, Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, determinar por qué el incremento punitivo de violencia contra la mujer mediante la ley 30364 constituye una expresión del derecho penal de mujeres el objetivo determinar por qué el incremento punitivo de violencia contra la mujer mediante la ley 30364 constituye una expresión del derecho penal de mujeres, las conclusiones frente a un derecho penal de última ratio prevalece un derecho penal expansivo o derecho penal de las mujeres, inflacionario, en franco crecimiento, más cruento, más duro, más selectivo y discriminatorio, los principios político-criminales de carácter democrático sufren un serio menoscabo y deterioro, dándose su suplantación, por postulados propios de regímenes autoritarios.

Antecedentes internacionales

Aguilar (2021) en su tesis *“Características y predictores de la violencia severa contra la pareja”* Tesis Doctoral, Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) España, siendo su objetivo la violencia severa perpetrada por el hombre contra la mujer en la relación de pareja (VCP-S), es aquella que incluye el feminicidio consumado o intentado, las agresiones con armas u objetos contundentes y otras modalidades de agresiones potencialmente peligrosas para la vida de la mujer, es un grave problema de salud pública que requiere medidas urgentes para prevenirla. Las conclusiones en base en estos hallazgos se comentan algunos aspectos que se podrían tener en cuenta en la intervención con agresores,

como, por ejemplo, incrementar las medidas de supervisión y control de aquellos que son más violentos, al mismo tiempo, se propone implementar medidas más intensas y específicas para proteger a las mujeres más vulnerables, así como priorizar su atención psicológica, social, legal y laboral, esta intervención no puede descuidar el trabajo con los hijos huérfanos a causa del feminicidio o de aquellos que son testigos, y por consiguiente también víctimas, del clima de terror que se deriva de las modalidades de maltrato coactivo que preceden la agresión severa, también se proponen acciones preventivas en el ámbito educativo con jóvenes para poder identificar lo antes posible las conductas de control que preceden la VCP-S, se sugieren algunas acciones para mejorar tanto el diseño como la utilidad práctica de las herramientas de evaluación del riesgo de VCP-S, ya sea mediante la asignación de una ponderación mayor a unos ítems u otros en función de la tipología del maltratador o por ejemplo, utilizarlas para priorizar la asignación de recursos de urgencia, asistencia y protección a aquellas víctimas más vulnerables. se reflexiona sobre el factor protector que parece tener la denuncia frente a la VCP-S, así como aquellas acciones derivadas de esta que pueden aumentar más su eficacia. se argumenta, junto con las implicaciones prácticas, sobre las posibles medidas políticas relativas a la prevención de la VCP-S que podrían valorarse en ámbitos como el educativo, sanitario, judicial, policial, laboral, asistencial y publicitario, y se enumeran las limitaciones de esta tesis, así como la forma de superarlas en futuros estudios.

Olaciregui (2020) en su tesis *“Prevenir la violencia contra las mujeres análisis de las herramientas de evaluación y gestión del riesgo desde una perspectiva de género”* tesis doctoral, la investigación se realizó en España, Universidad de Zaragoza, objetivos el reconocimiento formal de la violencia machista como un asunto de Estado en España por tratarse de una vulneración de los derechos humanos, para entender esta violencia como el resultado del desequilibrio histórico de poder entre hombres y mujeres y de la constante discriminación que estas sufren, exigía una respuesta integral y una apuesta clara en materia de prevención. Años después de la aprobación de la LO 1/2004, seguimos padeciendo como sociedad

las consecuencias de esta violencia y en buena medida la prevención, en todas sus fases (primaria, secundaria y terciaria) emerge como tarea pendiente, así como también una evaluación exhaustiva sobre la implementación de dicha Ley, las conclusiones era conocer si estas herramientas reflejaban en su estructura interna la particularidad de la violencia sobre la mujer en el seno de la pareja; y, en este sentido cabe destacar que, aunque las herramientas internacionales continúan sin recoger la especificidad del género en sus formularios de valoración, en nuestro país, las actualizaciones de los instrumentos han ido incorporando elementos que permitirían (al menos desde el plano teórico que refleja el diseño) realizar una valoración con perspectiva de género, con respecto a la praxis preventiva concreta, que la Ley Orgánica 1/2004 se definió como “integral”, las estrategias, salvo en algunas excepciones, continúan atomizadas y las prácticas profesionales presentan un marcado carácter unidireccional, que las técnicas de predicción contribuyen a distinguir y clasificar los riesgos, redistribuir recursos y contribuir a que las experiencias de las personas involucradas resulten menos traumáticas, se podrá estimar el riesgo de violencia, pero además identificar los focos de intervención y las claves para diseñar los planes de tratamiento y seguimiento tanto de víctimas como de agresores, pero para ello, requieren una actuación comunitaria integrada y dirigida específicamente a este objetivo, algo que implica la coordinación de diversos ámbitos, como Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales y sobre lo que debemos seguir trabajando.

Reina (2020) la investigación se desarrolló en Colombia “*El apoyo social en la violencia de género en relaciones de pareja heterosexual Caso Bogotá-Colombia*” tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid-España, la violencia de género es una grave violación a los Derechos Humanos (en adelante DDHH) de las mujeres, un problema de salud con importantes efectos individuales, sociales, económicos y una barrera para el avance y desarrollo social, en Colombia se han encontrado evidencias que señalan como principal agresor de la mujer a la pareja o expareja. Este estudio se contextualiza en la ciudad de Bogotá-Colombia y toma como objeto de estudio la violencia de género que sufren las mujeres residentes en

esta ciudad por una pareja heterosexual. Amplia la mirada al incluir como agresores al novio, exnovio, pareja, expareja, esposo o exesposo; y asigna el mismo peso a cualquier manifestación de violencia informada por la mujer, incorpora por primera vez al apoyo social desde las perspectivas estructural, funcional y contextual, como variable dependiente para analizar la violencia de género, respondiendo a las sugerencias de otras investigadoras e investigadores de otorgarle a este constructo un mayor protagonismo en la investigación social, las conclusiones identificaron elementos transversales en las prácticas de actividades sociales, cuando es legítimo culturalmente apoyar a una mujer que sufre VGCP; qué prioriza ella para buscar o no apoyo y cómo la construcción social de la identidad femenina y los mandatos de género han legitimado una serie de mitos que minimizan, justifican y normalizan la VGCP, también sugieren que las mujeres no perciben apoyo institucional significativo respecto del problema de VGCP e incentiva todavía más el subregistro del problema, la impunidad incrementa la desconfianza en las instituciones como organismos con capacidad de proteger los DDHH, la propuesta de intervención para el Trabajo Social considera dos ejes, uno promueve redes primarias y comunitarias de apoyo y otro en clave de política pública.

Sancho (2019) en la tesis *“Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar”* tesis doctoral Universidad Autónoma de Barcelona (España), desarrolló la investigación Buenos Aires. Esta investigación tiene por objeto de conocimiento el tratamiento jurídico de la violencia familiar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, en particular la aplicación de la Ley Civil 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, y su decreto 235/96, esta normativa se constituye como un mecanismo no punitivo de naturaleza social que pretende como finalidad general, excluir el riesgo que pesa sobre la víctima, o cuando menos, limitar los comportamientos violentos hacia la mujer en el ámbito de la familia y/o pareja, mediante la adopción de las medidas cautelares adecuadas de carácter inminente ante la existencia de *periculum in damni* (perjuicio irreparable), es decir, proteger de modo eficaz a las víctimas de este terrible flagelo y rehabilitar a la víctima y al victimario a través de tratamientos educativos y/o psicoterapéuticos, siendo sus conclusiones a partir de

la información, que la Ley 24.417, como norma de orden público e interés social está expresamente objetivada, prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia familiar a través de programas especializados públicos y/o privados en entidades especializadas.

Torres (2017) en su tesis *“Violencia hacia la mujer características psicológicas de los hombres que maltratan a su pareja”*, tesis doctoral, Universidad de Oviedo (España), el objetivo es realizar una revisión teórica exhaustiva de las principales investigaciones de la última década sobre el estudio de las características psicológicas y de personalidad de los hombres condenados por violencia hacia la mujer en la relación de pareja, la revisión efectuada atiende a tres características principales de los estudios como son los instrumentos de evaluación, tipo de muestra y tipologías encontradas, las conclusiones de los resultados de los análisis de regresión multinivel de datos recogidos de 72.730 participantes de 51 países de todo el mundo mostraron que tanto el sexismo como la aceptabilidad de la violencia general en las relaciones interpersonales se relacionaron positivamente con la aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja; y los niveles más altos de aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja se obtuvieron aquellos participantes más sexistas que, a su vez, presentaban actitudes más positivas hacia la violencia general en las relaciones interpersonales, concluyendo que son útiles y relevantes para el avance en la intervención, para incrementar la eficacia de los programas y para la prevención y educación en el ámbito de la violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja, asimismo, pueden ser relevantes tanto para aquellos sectores profesionales vinculados directamente con la acción social como para aquellos colectivos en cuya formación puedan ser relevantes los resultados obtenidos, es importante los resultados de la presente tesis doctoral podrían permitir una mejor comprensión de las características individuales de los hombres que ejercen violencia contra la mujer y contribuir de forma relevante a este campo de estudio, ofreciendo una visión más clara del papel que juegan estas características en la conducta violenta en el ámbito de las relaciones de pareja.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 La dignidad humana

Según Velásquez (2021) la dignidad humana es un concepto y categoría filosófica, donde la persona humana es el centro de preocupación, siendo esta gama de facultades se le denomina como derechos fundamentales.

Dado que el contenido de la dignidad humana no toma en consideración el aspecto social del ser humano, y toda vez que los elementos esenciales de dicho contenido, si bien comprende el aspecto individual a través de los elementos de autonomía, libertad, igualdad y seguridad; que, para que comprenda una perspectiva bidimensional, es decir individual y social, es posible que se incorpore como elemento esencial la solidaridad.

Realizando un análisis histórico del concepto de dignidad humana en la antigua China lo más importante era el hombre. En los griegos, se limitaba, que no se extendía a toda la población, como ocurrió con los esclavos y mujeres; pues ellos partían del reconocimiento de libertad solo para los ciudadanos de las polis, es decir los helenos libres, grupo de hombres que se les reconocía una serie de derechos.

Los griegos, la dignidad era selectiva y excluyente, pues no lograron hacer de la dignidad un principio con dimensión universal. En la antigua Grecia y posteriormente en Roma, la dignidad era concebida originariamente sobre la base del reconocimiento social que gozaba el individuo, en función a la posición social que se ocupaba.

En la Antigüedad, la Edad-Media, el Renacimiento, el valor del individuo derivaba de su filiación, origen, posición social, u otros cargos políticos. En resumen, los individuos nacían con dignidades distintas y desiguales.

Como señala Pele (Pele 2004), el individuo podía sentir e identificar su valor y excelencia por la pertenencia a una élite con la cual compartía los rasgos sociales, políticos y económicos.

La revolución francesa de 1789 marca un hito importante en el proceso de generalización de derechos en la modernidad.

A pesar de la situación contradictoria que se suscitó en la conflagración civil, por el alto número de víctimas, los grandes ideales que surgen desde Rousseau y pasan por Kant, hacen de la revolución francesa el acto histórico más importante de la modernidad.

Bajo el estandarte y las consignas de libertad, igualdad y fraternidad, la Francia revolucionaria quiere extender el carácter de humanidad por todo el orbe.

El pensamiento de Kant va a entroncar con acontecimientos histórico-sociales muy importantes, lo cual tiende a realizar una forma de pensar que fundamentalmente se encontraba en el plano metafísico pero que su autor no descuidaba realizar como muestra su ética o filosofía práctica.

El problema de la dignidad humana fue abordado por Kant de manera implícita y desde su perspectiva puede darse una respuesta a su fundamentación y a las concreciones de la misma, por ejemplo, en lo referido a los llamados derechos fundamentales, que plantean de manera directa la realización de la dignidad humana más allá de meras formulaciones para guiar conductas particulares.

La distinción kantiana entre “valor” y “dignidad”, se plantea a partir de considerar la “dignidad” como un valor intrínseco de la persona humana que no debe ser confundida con ninguna otra cosa ni con una mercancía.

Otro elemento central en este proceso de construcción humana, en el camino de construir el sentido de qué es el ser humano; las premisas de ser humanos dotados de conciencia y razón, nos hace ser sujetos que tenemos que encarar nuestros actos como seres responsables de las consecuencias de los mismo.

Ello marca una diferencia en relación al medioevo, en donde los seres eran vistos desde una perspectiva divina en cuya dependencia se situaba el germen de la irresponsabilidad al ser creaturas de dios y por ello plausibles de ser perdonados por el creador.

Las características de dicho sujeto pueden concebirse desde los inicios de la dependencia hacia dios, inclusive en el caso del “libre albedrío” agustiniano, que pese a las posibilidades que se le abren desde la perspectiva de un hacer responsable en el mundo; este solo puede hacerse si uno sigue el camino trazado en los evangelios.

Allí el cristianismo se muestra como centro ordenador del mundo en donde la conciencia y la fe toman un vínculo de subordinación de la primera ante la creencia que, a su vez, reforzaría la capacidad de decidir bien.

La autonomía del sujeto se quiebra con ello y es la ética kantiana quien la volverá a traer a primer plano.

Al ser dotado de razón y voluntad libres, el ser humano es un fin en sí mismo que se propone, a su vez en fines.

Se formula preguntas que tienen que ver con lo moral, discierne entre lo justo e injusto y distingue las acciones morales de las inmorales; por lo tanto, es capaz de obrar según principios morales, es decir responsablemente.

Por ello es un ser moralmente imputable y responsable, son seres autónomos y merecen un respeto incondicionado; el valor de la persona humana, quien es portador y poseedor de dignidad que es inherente a los seres racionales.

Según lo refiere Arendt (2002), es la premisa que será fundamental luego de la catastrófica Segunda Guerra Mundial; posición retomada por los juristas alemanes que incidían en la defensa de la dignidad humana en vista de los actos de genocidio que se tipifican en las masacres realizadas por medio de los portadores de la ideología nazi que a decir de una filósofa como Hanna Arendt, es producto de la banalidad, lo cual mereció rechazo y condena por parte de sectores judíos y de incompreensión por el lado de muchos de sus colegas; pero es innegable que ella encendió el debate que marcaría la defensa de la dignidad humana; puesto que con nuestra especie nada se encontraría garantizado en ausencia de la norma jurídica correspondiente.

La dignidad es atribución de todo ser humano como parte de la comunidad humana. Es la idea de ser humano, de ser partícipe de un nivel universal que a su vez garantiza la equidad del concepto a todos aquellos que tengamos las mismas características.

Ello plantea una primera objeción sobre todo a partir de la ética utilitarista y de representantes como Bentham quien señala que un animal cuando sufre ya es merecedor de derechos y consideración; al igual que Peter Singer en nuestra época.

La defensa de los animales se hace desde un punto de vista crítico al llamado especieísmo humano, en donde nuestra especie se pone por delante de todas las demás.

La crítica que se ha realizado a esta perspectiva incide en el criterio de defensa de la dignidad humana ya no desde un punto de vista biológico sino de equidad de género que a fin de cuentas se sustenta en una postura culturalista y relativista.

Las consecuencias a nivel social es la extensión de derechos que vemos hoy en día con respecto a grupos excluidos (la idea de inclusión es su contraria) y que sobre todo toma como parte fundamental la idea de estar dotados de razón y conciencia como señala la declaración universal de DDHH.

A su vez esta postura se cuestiona en defensa de la vida sin más, tratando de extender la idea de dignidad humana más allá de los criterios señalados e invocando la pertenencia al grupo de seres humanos a partir de una metafísica aristotélico-tomista en donde se señala que el embrión es un ser humano potencialmente, de hecho, está en proceso de serlo.

Se debe reconocer que los planteamientos kantianos señalan el reconocimiento de todo ser personal y particularmente de todos los seres humanos, como personas.

Según Kant todos debemos ser tratados como fines y no como medios, de allí la crítica a tratar a las personas como mercancías, como fuentes de valor, como medios.

De ello deriva el imperativo categórico kantiano (1989) que dice: “Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca solamente como medio”.

La objetivación del otro, tratarlo como medio, señala el quiebre de la dignidad humana. He allí la justificación para volcar el cambio de centralidad humana desde los criterios del estado-nación hacia los de la persona humana.

La ética kantiana señala la idea de dignidad como fundamentalmente moral pues los sujetos tienen autonomía; más allá de lo biológico, lo fundamental es la capacidad moral de construirnos a nosotros mismos. Por ello poseemos la misma dignidad.

Habermas (2010) señala la relación que existe entre la idea de dignidad humana y su expresión en los derechos humanos.

El filósofo alemán refiere que esta relación se encuentra desde los primeros momentos de manera implícita. Con esa postura la idea de dignidad humana sostendría todos los derechos fundamentales, sería el sustento del reconocimiento y la extensión de derechos que se experimenta en las democracias contemporáneas.

La extensión de derechos iría de la mano con la idea de dignidad; en donde esos derechos no serían más que el amplio marco en donde se encuentran dichos derechos.

2.2.2 La dignidad personal en el derecho constitucional

En la Constitución Política Peruana de 1993 señala dentro de los derechos fundamentales en su artículo N° 1 la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad y estado peruano (Velásquez 2022).

En concordancia a dicho artículo N° 1 de nuestra carta magna, se menciona el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo.

Recalca el autor (Velásquez 2022) al señalar al individuo como un fin en sí mismo y no como un medio, siendo un principio que hace estructurar su orden político, social y jurídico, para garantizar las condiciones espirituales y materiales para que la persona pueda alcanzar a cumplir lo denominado proyecto de vida como lo denomino el gran maestro peruano jurista Carlos Fernández Sessarego.

El Tribunal Constitucional Peruano se ha manifestado al respeto de acuerdo al Expediente N° 0044-2004-AI/TC foja 32 en donde se le considera a la dignidad de la persona humana la categoría de un principio-derecho constitutivo de los derechos que nuestra constitución vigente reconoce.

Otro claro ejemplo que el Tribunal Constitucional se manifiesta, es en el Expediente N.º 02273-2005-PHC/TC del caso Karen Mañuca Quiroz Cabanillas, señalando que la dignidad humana constituye tanto un principio como un derecho fundamental; en tanto principio actúa a lo largo del proceso de aplicación y ejecución de las normas por parte de los operadores constitucionales, y como derecho fundamental se constituye en un ámbito de tutela y protección autónomo, donde las posibilidades de los individuos se encuentran legitimados a exigir la intervención de los órganos jurisdiccionales para su protección ante las diversas formas de afectación de la dignidad humana (FJ 10).

El Tribunal Constitucional a través de su jurisprudencia ha manifestado respecto del derecho invocado sobre la dignidad de la persona humana y la realización de la dignidad humana en el Exp. N° 02101-2011-PA/TC Puno Lid Beatriz Gonzales Guerra lo siguiente:

“[...] **la dignidad de la persona humana** constituye un valor y un principio constitucional portador de valores constitucionales que prohíbe, consiguientemente, que aquélla sea un mero objeto del poder del Estado o se le dé un tratamiento instrumental. Pero la dignidad también es

un dínamo de los derechos fundamentales; por ello es parámetro fundamental de la actividad del Estado y de la sociedad, así como la fuente de los derechos fundamentales. De esta forma la dignidad se proyecta no sólo defensiva o negativamente ante las autoridades y los particulares, sino también como un principio de actuaciones positivas para el libre desarrollo de la persona y de sus derechos” (STC 10087-2005-PA, fundamento 5).

“[...] **la realización de la dignidad humana** constituye una obligación jurídica, que no se satisface en la mera técnica de positivización o declaración por el Derecho, sino que los poderes públicos y los particulares deben garantizar el goce de garantías y niveles adecuados de protección a su ejercicio; y es que, la protección de la dignidad es solo posible a través de una definición correcta del contenido de la garantía.

Sólo así, la dignidad humana es vinculante, en tanto concepto normativo que compone el ámbito del Estado social y democrático del Derecho, aunque no comparte la naturaleza claramente determinada de otros conceptos jurídicos -v.gr. propiedad, libertad contractual, etc.- ello no puede llevarnos a colocarla, únicamente, en el plano prejurídico o de constructo filosófico. Pues, en la dignidad humana y desde ella, es posible establecerse un correlato entre el “deber ser” y el “ser”, garantizando la plena realización de cada ser humano. Este reconocimiento del valor normativo de la dignidad humana, atraviesa por establecer, [...], que en la fundamentación misma de los derechos fundamentales que potencia y orienta los desarrollos dogmáticos y jurisprudenciales, se encuentra la afirmación de la multifuncionalidad que les es inherente, atendiendo a la diversidad de objetivos que pueden perseguir estos derechos en un sistema axiológico pluralista.

Este despliegue en múltiples direcciones inherente a los derechos fundamentales, [...], también se encuentra presente en la dignidad humana, que es comprensiva enunciativamente de la autonomía, libertad e igualdad

humana, siendo que todas ellas en sí mismas son necesidades humanas que emergen de la experiencia concreta de la vida práctica [...]” (STC 02273-2005-HC, fundamentos 8 y 9).

Epezua (2007) refiere que la dignidad no se agota en la necesidad de preservar los ámbitos de la personalidad del individuo, debido que está integrado a una serie de valores esenciales en la condición humana, siendo señalado por (Carpio 2005) que la dignidad exige a destinar a garantizar al hombre como sujeto anónimo perteneciente a la familia humana.

Gaetano (2003) considero la tutela de la dignidad, no solo se relaciona a la persona en cuanto a individuo aislado teniendo en cuenta su individualidad, sino que pertenece a un determinado grupo étnico y religioso nacional.

La dignidad es una categoría individualizada aquello que hay de humano en el hombre, característica ligada fundamentalmente a la familia humana (Espezua, 2007).

Nos podemos preguntar cuál es la relación de humanismo con la dignidad de la persona, la respuesta a dicha interrogante, es que reposa desde la perspectiva ideológico y ontológico del humanismo en la dignidad humana.

Como lo señala el autor (García 2018) en relación a la dignidad y los derechos humanos señala la constitucionalización de dicho concepto genera las consecuencias siguientes:

- El respeto de la dignidad humana legitima el ejercicio del poder político.
- El respeto de la dignidad humana promueve la objetivación de una sociedad más justa.
- La normativización constitucional de la dignidad impele a que desaparezcan las relaciones intrínsecamente atentatorias a la calidad y condición humana.

- La normativización constitucional de la dignidad conlleva a que sea considerada como fuente de derecho y principio de política legislativa.

- La declaración de su reconocimiento instaura el establecimiento de un criterio sumo, para la cobertura de las lagunas legislativas.

- Su incorporación en el texto constitucional sirve para sustentar el establecimiento del catálogo de derechos calificables como fundamentales.

-Su consignación constitucional permite promover el perfeccionamiento legislativo de los derechos fundamentales y coadyuvar a la cabal interpretación de su sentido perceptivo.

2.2.3 La violencia

La violencia vulnera los Derechos Humanos y al Derecho a la Salud (MINSA, 2008, p.12) de esta manera ha sido entendida y señalada en una serie de pactos y convenios realizando esfuerzos internacionales que han sido plasmados en sendos instrumentos Protección frente a la Violencia Familiar como son:

- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- La Convención Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra La Mujer (Convención de Belem Do Para).
- Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer (CEDAW) (Umeres, 2010, p 26)

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unanimidad por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

- 1) La mujer y la pobreza.
- 2) Educación y capacitación de la mujer.
- 3) La mujer y la salud.
- 4) La violencia contra la mujer.
- 5) La mujer y los conflictos armados.
- 6) La mujer y la economía.
- 7) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.
- 8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.
- 9) Los derechos humanos de la mujer.
- 10) La mujer y los medios de difusión.
- 11) La mujer y el medio ambiente.
- 12) La niña.

A nivel nacional la Constitución del Perú el artículo N° 1 considera a la persona el fin supremo de la sociedad y del Estado. Lo que se prescribe entonces es el deber de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, así como de los diversos órganos del Estado, de proteger de una manera preventiva, integral y unitaria a la persona.

Esta protección comprende tanto su estructura psicosomática como su libertad proyectiva, fenoménica, hasta hecho acto, conducta, comportamiento. Es decir, el “proyecto de vida “de cada persona. (Fernández, 2015, p. 45-50)

Es fundamental que el Estado tenga una protección a la persona en relación a los aspectos en todo su desarrollo personal poniendo en relieve la importancia de la salud mental de la persona, individuo y comunidad.

El derecho a la integridad, ha sido enfocado en nuestra Constitución desde tres perspectivas: de carácter moral, la psíquica y la física.

En la Constitución del Perú, el artículo N° 2 en el inciso 24-h señala que: nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes.

Otro instrumento en el ordenamiento jurídico en materia civil que señala expresamente sobre la violencia familiar como una de las causales para la separación de cuerpos es el Código Civil de 1984, en su artículo 333 inciso 2) que señala que: la violencia física o psicológica, que el Juez apreciara según las circunstancias.

Más adelante, el artículo 348 de la misma codificación legisla como causal de divorcio la misma situación.

El 23 de noviembre del año 2015 se promulga la nueva ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N° 30364. Dicha norma reemplaza al TUO de la Ley 26260 Ley de Protección frente a la Violencia Familiar que tenía una vigencia de más de veinte años de promulgada en nuestro país.

En relaciones a leyes específica sobre la Violencia familiar se ha tenido a la Ley 26260 promulgada 1997, señalaba que en los casos de violencia familiar era la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional del Perú tenían un papel fundamental en el manejo de los casos de violencia, con el actual Ley N° 30364 promulgado en el 2015 es el Juez de Familia quien se le concede la facultad que al conocer una denuncia de violencia familiar tiene 72 horas para expedir medidas protección a las víctimas.

El Plan Nacional Contra la Violencia hacia la mujer dado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2009-2015 establece los siguientes lineamientos:

- 1) Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar la violencia hacia las mujeres. Las instancias del Estado, a nivel nacional, regional y local, fortalecidas y en capacidad de elaborar e implementar políticas públicas para la atención integral de los distintos tipos de violencia.
- 2) Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia a servicios públicos de calidad. Las mujeres afectadas por violencia basada en género acceden a servicios de atención integral de calidad.

- 3) Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres. Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia. Implementación de estrategias con enfoque intercultural que promuevan nuevas relaciones sociales entre mujeres y varones.

La Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar Ley N° 30364, se correlaciona con la norma del Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP El Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 dado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables donde se establece un mayor énfasis en los indicadores de impacto como son:

- Disminución del porcentaje de mujeres afectadas por violencia física o sexual
- Disminución del número anual de feminicidios.
- Reducción del Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar dirigida a las mujeres.
- Protocolo Base de Actuación Conjunta aprobado y difundido.

Durante los últimos años, desde el Estado, se viene realizando esfuerzos para lograr que la violencia contra la mujer sea registrada; sin embargo, aún es difícil encontrar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de este problema.

La ausencia de denuncias de actos de violencia obedece a muchas razones: vergüenza, estigma o temor a la venganza, o simple desconocimiento. En este sentido, es de gran relevancia que la Incidencia de violencia se haya incluido en las Encuestas Nacionales de Demografía y de Salud (ENDES) desde el año 2000.

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2014 p. 361-362), la violencia familiar son todos los actos de agresión que se producen en el seno del hogar, incluyendo casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.

A nivel nacional, el 72.4% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero, porcentaje reducido en 4,5 puntos porcentuales cuando se compara con el año 2009.

Entre las formas de violencia destacan la violencia psicológica y/o verbal (69,4%) que es la agresión de palabras, insultos calumnias, gritos, injurias, desprecios, burlas, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones para socavar su autoestima.

Se inauguro el primer Módulo Judicial Integral en Violencia de Género el 7 de marzo 2016, ubicado en la Avenida Micaela Bastidas 448. Villa El Salvador, esta se encargar de atender a la zona de Lima Sur. El módulo brinda servicio a las víctimas de maltrato familiar, donde atienden jueces, psicólogos, asistentes sociales y médicos.

En este contexto luego de un análisis de las medidas de protección en los procesos de violencia psicológica en el distrito de San Juan de Miraflores se advierte que la ficha Valoración de Riesgo en las cuales no son aplicadas a las mujeres víctimas de violencia de la pareja, carece de:

- 1) De un sustento de una evaluación psicológica adecuada.
- 2) Con un diagnóstico de los daños emocionales.
- 3) No muestra las agresiones intrafamiliares que presentan crisis de angustia, fobias, trastornos de estrés, con estados depresivos catalogados como trastornos del estado de ánimo, miedo insuperable y la huida de la situación de violencia.
- 4) No son valorados en las víctimas de violencia familiar, los daños psicológicos de personas pueden producir más adelante consecuencias muy graves a su salud mental y física de la persona exponiéndolas a riesgos a la afectada y a su entorno familiar.

2.2.4 Teorías sobre el origen de la violencia

a) Teorías activas o innatistas

Estas teorías son dadas por Sigmund Freud con un enfoque psicoanalítico, Konrad Lorenz etólogo, Hans Eysenck con un enfoque de la personalidad neurobiológicos, Roy Mackal por sus teorías genéticas de la agresión, Dollard y Miller desde el punto de vista de psicología de la frustración y David Berkowitz con la

teoría de la frustración y agresión. Supuesto fundamental: suponen que el origen de la agresión se encuentra en los impulsos internos de la persona.

Este grupo de teorías, explica la violencia desde el interior del ser humano, el ente es quien propicia la violencia por cuestiones que tiene que ver con su ser.

1) Teorías activas o innatistas Teoría etológica Lorenz

Esta perspectiva surge del intento de extrapolar las causas del comportamiento animal a la conducta humana. Considera que la agresión es una reacción innata que se basa en impulsos inconscientes biológicamente adaptados y que se han ido desarrollando con la evolución de la especie.

La finalidad de la agresión es la supervivencia de la persona y de la propia especie. Esta teoría no diferencia entre violencia y agresión, por lo tanto, al utilizarlo como sinónimos nos dice que la violencia se genera por impulsos del ser como un aspecto biológico.

2) Teoría psicoanalítica Sigmund Freud (Freud, 1985)

Sostiene que la agresividad es un componente instintivo básico que surge como reacción ante el bloqueo de la libido, es decir, ante el bloqueo o impedimento de la consecución de aquello que provoca placer.

Si la persona es capaz de liberar la tensión interior acumulada por el bloqueo de la libido se producirá un estado de relajación, pero si no es capaz de liberarla, surgirá la agresión.

Desde esta perspectiva, la agresión es, por tanto, el resultado de un cúmulo de afectos negativos internos que la persona es incapaz de exteriorizar.

Desde esta teoría se canalizar que la violencia es un factor sujeto al interior del ser y que las agresiones se manifiestan a partir de afectos negativos que muchas veces se encuentran previstos en la sociedad, y por lo tanto también puede entenderse como un estado del propio ser humano.

3) Teoría de la personalidad de Eysenck (Eysenck, 1982)

Fundamenta el comportamiento violento en rasgos constitucionales de la personalidad, como la ausencia de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos.

Desde esta perspectiva se considera que los factores de personalidad determinan o, en algunos casos, aumentan la probabilidad de que la persona se implique en conductas agresivas.

Algunos ejemplos de enfoques que pueden incluirse en este apartado de la teoría de Eysenck, que explica el comportamiento violento por los elevados niveles de psicoticismo y neuroticismo, o la teoría de Kretchmer que clasifica biotipológicamente el comportamiento desviado de las personas.

4) Teoría de la frustración Dollar y Miller

Esta teoría propuesta por Dollar, Miller y sus colaboradores (1938) considera que todo comportamiento agresivo es la consecuencia de una frustración previa. Estos autores postulan que existe una relación causal directa entre la frustración provocada por el bloqueo de una meta y la agresión.

5) Teoría de la señal-activación Berkowitz

Fue propuesta por Berkowitz (1996), quien trató de explicar la agresión a partir de los supuestos de la teoría de la frustración, pero introduciendo una serie de modificaciones.

En particular, Berkowitz considera que la frustración surge cuando la persona prevé que va a perder aquello que quiere. La frustración, por tanto, no surge por la privación de algo *per se*, sino que es necesario desear poseer ese algo. Además, Berkowitz sostiene que existe una variable intermedia entre la frustración y la agresión a la que denomina cólera.

La frustración provoca cólera y la cólera activa el organismo y lo prepara para la agresión, que finalmente se producirá dependiendo del grado de activación emocional del sujeto.

6) Teoría genética y bioquímica de Mackal

Esta teoría sostiene que las manifestaciones agresivas son el resultado de síndromes patológicos orgánicos (por ejemplo, la anomalía del cromosoma XYY) o de procesos bioquímicos y hormonales (por ejemplo, altos niveles de testosterona y noradrenalina) que tienen lugar en nuestro organismo. Enfatiza la importancia de

la predisposición genética y los y los aspectos hereditarios en el desarrollo de la conducta violenta y agresiva.

b) Teorías reactivas o ambientales

El supuesto fundamental de estas teorías se encuentra que el origen de la agresión se encuentra en el medio ambiente que rodea a la persona, de modo que la agresión es una reacción de emergencia frente a los sucesos ambientales o a la sociedad en su conjunto.

1) Teoría del aprendizaje social de Bandura

Esta teoría propuesta por Bandura (1976) considera que el comportamiento agresivo es el resultado de un aprendizaje por observación e imitación.

La imitación de la conducta agresiva dependerá de si el modelo observado obtiene o no recompensas positivas de su agresividad: si obtiene un beneficio se incrementará la probabilidad de que se imite el comportamiento agresivo, pero si el modelo es castigado por su conducta disminuirá la probabilidad de imitación.

Desde esta perspectiva cobran especial relevancia modelos tan importantes para la persona como los padres y los amigos.

2) Teoría de la interacción social Jerome Bruner

Esta teoría es la que concede mayor importancia a la influencia del ambiente y de los contextos sociales más cercanos a la persona en su comportamiento y, además, destaca el carácter bidireccional de la interacción: el ambiente influye en la persona y ésta a su vez en el ambiente.

3) Teoría sociológica de Coser (1970)

Esta teoría interpreta la violencia como un producto de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad.

Factores como la pobreza, la marginación, la dificultad del desarrollo intelectual, la explotación o el sometimiento a sistemas altamente competitivos, están en el origen del comportamiento desviado de ciertos ciudadanos y, por tanto, son la principal causa de los problemas de conducta en las personas. Desde esta corriente también se concede gran importancia a los valores predominantes en la sociedad. En este sentido, en algunas culturas la agresión tiene un valor positivo, es una forma 'normal' de comportarse y, no sólo se admite, sino que se premia. Esta tolerancia

viene favorecida en muchas ocasiones por un elemento clave de influencia en la ciudadanía: los medios de comunicación.

4) Teoría ecológica Bronfenbrenner

Esta teoría fue propuesta por Bronfenbrenner (1979) y contempla a la persona inmersa en una comunidad interconectada y organizada en cuatro niveles principales.

Estos cuatro niveles reflejan cuatro contextos de influencia en la conducta y son los siguientes:

- 1) **Microsistema**, compuesto por los contextos más cercanos a la persona, como la familia y la escuela; incluye todas aquellas actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona experimenta en su entorno inmediato determinado.
- 2) **Mesosistema**, que se refiere a las interacciones existentes entre los contextos del microsistema, como la comunicación entre la familia y la escuela.
- 3) **Exosistema**, que comprende aquellos entornos sociales en los que la persona no participa activamente, pero en los que se producen hechos que sí pueden afectar a los contextos más cercanos a la persona, como el grupo de amigos de los padres y hermanos, o los medios de comunicación.
- 4) **Macrosistema**, que se refiere a la cultura y momento histórico-social determinado en el que vive la persona e incluye la ideología y valores dominantes en esa cultura.

2.2.5 La teoría del Síndrome de la Mujer Maltratada de Leonor Walker (1984)

Explica el síndrome de la mujer maltratada (Walker 1984) en base a dos teorías: la teoría de la impotencia aprendida (IA) y la teoría del ciclo del maltrato.

Walker formuló la teoría basándose en los hallazgos conducidos por los experimentos realizados con unos perros por el psicólogo Seligman (1967) quien descubrió que, tras someter a un animal a descargas eléctricas sin posibilidad de escapar de ellas, dicho animal no emitía ya ninguna respuesta evasiva, aunque, por ejemplo, la jaula hubiese quedado abierta.

En otras palabras, había aprendido a sentirse indefenso y a no luchar contra ello. Una vez comprobados fenómenos similares en el comportamiento humano, Walker, explica cómo la mujer que ha experimentado la violencia queda incapacitada para controlar su voluntad a través del tiempo, desarrollando así la “condición de impotencia aprendida”.

Esta condición impide que una mujer maltratada pueda percibir o actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia.

Se basa en la hipótesis de que tempranas influencias sociales en una mujer facilitan la condición psicológica de impotencia, lo que hace que las mujeres se sientan incapaces de poder controlar positivamente sus vidas.

Walker expone el que la “impotencia aprendida” es la responsable de la deficiencia cognoscitiva emocional y conductual que se observa en la mujer maltratada, es lo que le afecta negativamente y le retiene en la relación abusiva.

Según Walker son características de la impotencia aprendida:

a) La disminución de la capacidad para responder, sumisión y la personalidad pasiva de la mujer.

b) La habilidad cognoscitiva para percibir el éxito cambia en la mujer, ella no cree que su respuesta le traerá resultados favorables, así lo sean o no.

c) La mujer maltratada creerá que nada de lo que ella haga alterará el futuro o su destino.

d) El sentido de bienestar emocional pasa a ser precario y se vuelve más propensa a la depresión y a la ansiedad. Según esta teoría, la victimización prevalece debido al ciclo de la violencia.

La teoría prueba que el maltrato no es al azar o constante, que más bien ocurre en ciclos repetitivos, compuestos por tres fases, que podrían tener algunos meses de duración.

Fase de tensión acumulativa. La víctima intenta calmar a su agresor, se muestra comprensiva, trata de ayudarlo haciéndole razonar o se mantiene silente para que se calme.

Se va apartando sin darse cuenta de su grupo de apoyo: amistades y familiares. Trata de ser agradable, pasiva y se esfuerza por hacer las cosas como al agresor le agradan o le complacen.

La acumulación de tensión comienza a intensificarse con ciertos episodios de abuso verbal y subidas de voz, que se hacen más frecuentes. (El alcohol o las drogas son siempre elementos agravantes)

Fase de maltrato agudo. La tensión acumulada genera un estado de rabia descontrolada, con episodios de abuso físico y sexual.

El agresor maltrata a su pareja, la insulta, le grita, abusa sexualmente, le pega, la humilla, rompe o destruye pertenencias valiosas para la víctima, la amenaza, etc. La mujer se siente desamparada frente a quien confiaba para protegerla, se siente aterrorizada, queda terriblemente herida, el dolor la paraliza, queda totalmente indefensa y no reacciona razonablemente.

Fase de calma y reconciliación. Se caracteriza por la ausencia de tensión o violencia, el cual adquiere un valor positivo.

El agresor percibe la pérdida de confianza de la víctima, la ve vencida y sin esperanzas; por miedo a perder quien le nutre el ego, la responsabiliza por lo sucedido y se excusa a sí mismo, cambia su actitud hacia la víctima, buscando la manera de retenerla, insiste en su inocencia y la llena de esperanza haciéndole creer que todo puede continuar bien.

Se da un periodo de aparente complacencia y consideración, de parte del agresor.

La catarsis que había dado paso a la rabia descontrolada, que pudo haber envuelto la intervención policiaca o el arresto, se transforma en docilidad.

Se ha podido observar que a pesar que existen durante los últimos años han demostrado que la sintomatología psíquica encontrada en las víctimas debe ser considerada como una secuela de los ataques sufridos, no como una situación anterior a ellos. El abuso psicológico que se produce dentro de un contexto de amenazas de violencia física conduce al temor y debilitación de las víctimas.

El aislamiento de las víctimas respecto a anteriores fuentes de apoyo (ej. amigos o familia) y a las actividades fuera del ambiente hogareño conlleva a una dependencia al agresor y la aceptación o validación de las acciones del agresor y de sus puntos de vista.

Existe un refuerzo positivo de forma intermitente ocasionado por el temor y la pérdida personal que refuerza la dependencia emocional de la víctima a su agresor.

El resultado de la situación descrita y la consecuente reacción psicológica a largo plazo configura el denominado síndrome de la mujer maltratada (SIMUM), el cual hace referencia a las alteraciones psíquicas y sus consecuencias por la situación de maltrato permanente. Este síndrome no debe confundirse con el Síndrome de Agresión o Maltrato a la mujer, ya que estos se centran en el cuadro lesiones y las características de los elementos que lo configuran, siendo el síndrome de la mujer maltratada consecuencia del maltrato a la mujer.

Estas alteraciones junto con el aislamiento de la mujer que el agresor va consiguiendo respecto a los diferentes puntos de apoyo de la mujer, así como el contexto socio-cultural que minimiza los hechos, justifica o trata de comprender más al agresor que a la víctima, explica, entre otras razones, porque es tan difícil salir de esta relación para la mujer, o cómo se puede producir reacciones de agresividad de la mujer hacia el agresor.

De todas las teorías esbozadas en el marco teórico se considera pertinente la teoría de Leonor Walker (1979) que nos señala el “ciclo de la violencia”, según el cual el proceso de maltrato tendría una forma cíclica, que se desarrolla en tres fases:

a) La fase de tensión: que se caracteriza por una escalada gradual de tensión que se manifiestan en actos que aumentan la fricción en la pareja. El hombre violento expresa hostilidad, pero no en forma explosiva. La mujer intenta calmar,

complacer o, al menos, no hacer aquello que le pueda molestar a la pareja, en la creencia irreal de que ella puede controlar la agresión. Pero esta sigue aumentando y se producirá la siguiente fase.

b) Fase de agresión: en la que estalla la violencia psíquica, física y/o sexual. Es en esta fase cuando la mujer suele denunciar los malos tratos y en la que puede decidirse a contar lo que está pasando.

c) Fase de conciliación o “luna de miel”: en la que el hombre violento se arrepiente, pide perdón, le hace promesas de cambio o le hace regalos.

Este momento supone un refuerzo positivo para que la mujer mantenga la relación. También le permite ver el “lado bueno” de su pareja, fomentando la esperanza de que puede llegar a cambiar.

Con el tiempo, la fase de agresión se repita más a menudo o se está todo el tiempo entre la tensión y la agresión, sin apenas fase de conciliación.

El maltrato tiene importantes repercusiones en la salud y el bienestar de las mujeres a corto y largo plazo y las secuelas persisten incluso mucho después de que la relación de maltrato haya terminado.

Así la mujer que ha sufrido maltrato puede presentar síntomas de sufrimiento mental tales como la ansiedad, depresión, suicidio, trastorno de estrés postraumático, influencia en la subjetividad (desconfianza de sí misma y de los demás, sensación de desamparo), abuso de alcohol, tranquilizantes u otras drogas, así como un deterioro de su salud física que puede hacerle más vulnerable a la enfermedad.

2.3 Glosario de términos

- Acoso

Es la practica ejercida en las relaciones interpersonales que da un trato vejatorio a la persona y que le produce daños psicológicos a su salud mental.

- Amenazas

Persona a entender con sus conductas o palabras que se quiere hacer algún mal a alguien.

- Autoestima personal

Es la valoración que se da el individuo a sí mismo en su autoconcepto personal.

- Celotipia

Trastorno psicológico de interés extremo y activo de una persona que siente por una causa o por un individuo.

- COVID-19

Es el síndrome respiratorio agudo producido por un coronavirus que ingresa a nuestro organismo.

- Dependencia emocional

Es la situación de un ser humano que no puede valerse por sí misma en sus aspectos emocionales y que depende de otra persona.

- Derechos humanos

Es un conjunto de derechos inherentes que tiene los seres humanos derivados de su propia naturaleza, que les permiten el libre desarrollo de su personalidad.

- Dignidad humana

Es aquel valor inalterable que posee toda persona por el hecho de contar con capacidad para razonar y decidir, que los otros entes no poseen.

- Discriminación

La discriminación es el acto y el resultado de discriminar de acuerdo a su raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otro aspecto de la persona.

- **Pandemia**

Es una enfermedad epidémica que se extiende en países o continentes y que se contagia a todos los individuos de una zona, localidad y región.

- **Racismo**

Es la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive.

- **Violencia familiar**

Es aquella que surge en el ejercicio desigual en las relaciones de poder asimétricas que surgen en el núcleo familiar.

- **Violencia física**

La violencia física es la forma más grave se ejercita en forma de golpes, cortaduras, quemaduras o muerte en una persona.

- **Violencia psicológica**

La violencia significa fuerza, y se utiliza para producir un daño a otra persona, pero con connotaciones que afectan las psiques de la persona a través de palabras, insultos, gestos, que menoscaban su integridad psicológica del individuo.

- **Violencia sexual**

Todo acto sexual, la tentativa o ejecución de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito en que se desarrolló la persona.

2.4 Formulación de la hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Existe correlación influencia significativa entre la dignidad personal con la violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

2.4.2 Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 1

HE 1 La dignidad personal se relaciona significativa con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 2

HE 2 La dignidad personal tiene relación significativa con la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 3

HE 3 La dignidad personal se relaciona con la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 4

HE 4 La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 5

HE 5 La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona significativamente con el control extremo de la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 6

HE 6 La violencia contra la mujer en pandemia tiene un nivel significativo de correlación con el control extremo de la ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 7

HE 7 La violencia contra la mujer en pandemia se correlaciona con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022.

CAPITULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo de investigación

Cuantitativo.

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) la investigación cuantitativa representa un conjunto de procesos que es secuencial, probatorio y existe un orden.

Se inicia mediante una idea que una vez delimitada se originan objetivos y preguntas de investigación, mediante la consulta de la literatura y se arma un marco teórico a través de las preguntas se crean hipótesis y se determinan variables y para probarlas se desarrolla un plan que es el diseño. Asimismo, se miden las variables en un contexto determinado y las mediciones obtenibles se analizan mediante métodos estadísticos.

3.1.2 Nivel de investigación Básico

Es conocida también como pura o fundamental. Tiene como finalidad recabar la información de lo que está ocurriendo en realidad para fortalecer el conocimiento científico, basado de principios y leyes (Sánchez y Reyes, 2006).

3.1.3 Diseño

Observacional Descriptivo: Contexto determinado hace usualmente; así como los significados que le dan a ese comportamiento realizado bajo circunstancias comunes o especiales, y presentan los resultados de manera que se resalten las regularidades que implica un proceso cultural.

Transversal: El diseño de una encuesta transversal debe considerar aspectos relacionados con la población que se estudiará, los sujetos de quienes se obtendrá información y la información que se busca captar

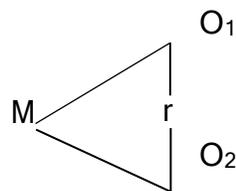
Prospectivo: Los estudios el tipo de individuo son identificados en función de la presencia o ausencia de exposición a un determinado factor (Castillo 2020).

No experimental: Se da con el objetivo que las categorías, conceptos, variables, etc. se dan la intervención directa del autor de la investigación.

Descriptivo: tiene como objetivo caracterizar a la población estudiada.

Correlacional: Mide una relación entre dos variables de estudio como es la dignidad humana y la violencia en la mujer en pandemia.

El presente diseño de investigación sigue el siguiente esquema:



Donde:

M: Es la muestra

O₁: Es la observación de la variable N°1: Dignidad personal.

O₂: Es la observación de la variable N°2: Violencia contra la mujer en pandemia.

R: Índice de relación o independencia de las variables.

Nivel de Investigación: El presente trabajo de investigación se inscribe dentro de la investigación básica cuantitativa, porque busca ampliar el conocimiento en la línea de investigación en relación a las variables a investigar, objetivos e hipótesis de estudio.

3.1.4 Método

El método de la investigación será el inductivo, porque se partirá del análisis de hechos particulares para posteriormente llegar a conclusiones generales. Hernández y Mendoza (2018).

3.2 Población y muestra

El tipo de muestreo será no probabilístico y la técnica que será por conveniencia.

Muestra:

La población de estudio está constituida por 823 mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas de Lima Metropolitana del Distrito de San Juan de Miraflores.

En la muestra se considerará a las mujeres en edad víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas que fueron enviadas por la Comisaria de San Juan de Miraflores al Centro de Salud San Juan Ministerio de Salud, escogidas aleatoriamente de la población total en los años del 2020-2021. Para la obtención de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Dónde:

N = total de la población: 823

Z = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

P = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1 - p (en este caso 1 - 0.05=0.95)

d = precisión (en una investigación use un 5%)

Muestra: 263

Criterios de selección

Criterios de Inclusión:

- Personas de sexo femenino.
- Edad de 18 a 59 años de edad.
- Grado instrucción de primaria, secundaria, técnico y superior.
- Que residan en Lima Metropolitana en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- De estado civil, solteras(as), casadas(as), viudas(as) y convivientes.
- De ocupación profesionales, ama de casas, técnicas, independientes, dependientes y estudiantes.
- Nivel socioeconómico bajo, medio y alto.
- Que acepten participar en la investigación.

Criterios de Exclusión:

- Personas que vivan fuera del territorio peruano.
- Personas quechua hablantes.
- Personas antes de la pandemia del COVID-19.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

La técnica de recolección de datos fue mediante una encuesta donde el investigador buscará recaudar datos por medio de dicho instrumento, el investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza, para lo cual se solicitará el permiso respectivo correspondiente a las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas que afectan su dignidad personal.

El instrumento se aplicó dos cuestionarios en forma online considerándose a estos, como medios efectivos para la recolección de datos reales sobre el presente estudio. El cuestionario se realizó a través del internet mediante la plataforma Google Forms, debido a que nos encontramos en estado de emergencia y no se puede realizar presencialmente. Así mismo se envió el cuestionario a las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas seleccionados mediante las plataformas digitales Facebook y WhatsApp para tener mayor alcance y acceso rápido.

3.3.2 Instrumentos

Para el efecto de la recolección de datos se elabora un instrumento que consta de dos partes: el primer apartado es relacionado con la dignidad de la persona con las siguientes dimensiones: autoestima, discriminación y dependencia, contando con los siguientes indicadores: Autoimagen, Autoconfianza y Seguridad, cuenta con los indicadores siguientes: La forma de hablar, Étnica, Económica. Emocional y Física.

Mientras el segundo tiene la finalidad de identificar los aspectos que influyen en las mujeres víctimas de violencia en época de pandemia del COVID-19, con las

siguientes dimensiones: tipos de violencia, control extremo a la pareja, control extremo de la ex pareja y circunstancias agravantes de la violencia y además cuentan con los siguientes indicadores: violencia física: golpes. violencia psicológica: agresiones, insultos, violencia sexual: obligar contra su voluntad.

En el instrumento se aplicará un cuestionario en forma virtual considerándose a estos como medios efectivos para la recolección de datos reales sobre el presente estudio.

La estructura del cuestionario: Presente dos partes: La primera es sobre la dignidad humana y la segunda sobre la violencia que sufren la mujer por parte de su parejas o expareja.

Para la medición del cuestionario de conocimiento sobre se asignará un puntaje a las respuestas de los usuarios de manera global, donde el mínimo puntaje es 1 y el máximo es 5. Quedando de la siguiente manera:

- 1 Nunca
- 2 Casi nunca
- 3 A veces
- 4 Casi Siempre
- 5 Siempre

Ficha técnica del instrumento de la dignidad humana. (Ver anexo N 5)

CARACTERÍSTICAS	DIGNIDAD HUMANA
Nombre:	Cuestionario sobre dignidad humana.
Autor:	Bach. Pedro Oscar Manrique Silva
Procedencia:	Lima-Perú
Estructura:	- Autoimagen. - Autoconfianza. - Seguridad.
Ítems:	20 ítems
Escala/respuesta:	Escala de Likert/ fijas
Administración:	Individual
Tiempo:	10 minutos
Grupo etario:	Personas de sexo femenino entre 18-59 años del distrito de San Juan de Miraflores
Categorías finales:	Dignidad Humana.

Ficha técnica de la violencia contra la mujer en pandemia. (Ver anexo N 5)

CARACTERÍSTICAS	ENCUESTA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA
Nombre:	Cuestionario sobre la violencia contra la mujer en pandemia.
Autor:	Bach. Pedro Oscar Manrique
Procedencia:	Lima, Perú
Estructura:	- Tipos de Violencia. - Control extremo de la pareja. - Control extremo de la ex pareja - Circunstancias agravantes de la violencia.
Ítems:	20 ítems
Escala/respuesta:	Escala de Likert / fijas
Administración:	Individual
Tiempo:	10 minutos
Grupo etario:	- Personas de sexo femenino entre 18-59 años del distrito de San Juan de Miraflores.
Categorías finales:	Violencia contra la mujer en pandemia.

Validez y confiabilidad de los instrumentos

Validez

Se procedió a la validez de contenido, el cual se realizó una evaluación mediante juicio de expertos, para ello se solicitó la opinión de 5 especialistas, donde se le pidió responder 40 preguntas relacionados a los dos instrumentos, cuyas opiniones y recomendaciones permitieron realizar los ajustes necesarios. (Ver anexo N° 7)

Se calculó el grado de concordancia entre las respuestas de los expertos, para ello se utilizará la prueba binomial para la evaluación de juicio de expertos.

Confiabilidad

La confiabilidad se evaluó mediante la prueba de Alfa de Cronbach, si logra un índice de 0,80 siendo considerado un instrumento de buena confiabilidad para su aplicación. (Ver anexo N° 8)

Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de la variable - variable: Dignidad humana. (Ver anexo N° 6).

Tabla 2 Operacionalización de la variable - variable: violencia contra la mujer en pandemia. (Ver anexo N° 6).

3.4 Procedimientos y Técnicas Estadísticas

Permisos: El proyecto se presentó a la Universidad Privada San Juan Bautista para su revisión y aprobación correspondiente.

Selección de participantes. Se procedió a invitar a las mujeres que han sido dañadas su dignidad humana debido a la violencia de sus parejas o expareja en tiempo de pandemia aplicando los criterios de inclusión y exclusión respectivos.

Consentimiento informado. Se dio una información verbal de lo que se realizará, así mismo se le dará el recorrido de los procesos que tendrán que pasar para poder hacer las mediciones respectivas.

Medición de variables factores que influyen a las mujeres víctimas de violencia en pandemia y sus repercusiones en su dignidad humana, se aplicará mediante una encuesta donde están registradas todas las preguntas.

Digitación. Posteriormente toda la información fue procesada en una base de datos.

Diseño y esquema de análisis estadístico

Técnica del procesamiento

Después de recolectado los datos estos fueron sometidos a procesos de control de calidad, para ello se elaborará una matriz de datos en una hoja de cálculo del programa SPSS versión 25 en español (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales) y el Restudio.

Posteriormente se procedió a realizar la consistencia de los datos (depuración) de acuerdo a la operacionalización de variables y objetivos del estudio.

Finalmente, la realización de la matriz de datos, se procederá a la elaboración de las tablas y gráficos con ayuda de Microsoft Office Excel 2020.

Análisis de datos

Se realizó el análisis descriptivo con la información recolectada.

Para las variables cuantitativas se calculó las medidas de tendencia central: media, mediana y la moda. Y las medidas de dispersión (desviación estándar). Se utilizará la prueba de Kolmogorov-Smirnov para ver la normalidad de los datos.

Se utilizó las técnicas no paramétricas, como son la prueba de Coeficientes de Correlación Lineal de Spearman (Rho de Spearman).

Para las variables cuantitativas se calculó la distribución porcentual de los datos en frecuencias absolutas y relativas (números y porcentajes).

3.5 Aspectos éticos

La participación en la investigación se fundamenta en base a los principios nacionales e internacionales que rigen la investigación realizada en humanos. Pese a que la presente investigación no es experimental, se tomó en cuenta los principios de la Declaración de Helsinki (2017), promulgado por la Asociación Médica Mundial (AMM).

La presente investigación tiene un documento dirigido a la Médico Jefe del Centro de Salud y su equipo de gestión y ético, el cual se solicitó el permiso correspondiente para llevar a cabo la presente investigación. (Ver Anexo 2).

También cuenta con la aceptación de la Institución de Salud, que es el Centro de Salud San Juan de Miraflores MINSA, para llevar a cabo la investigación: Dignidad humana y la violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, como también el consentimiento informado y los datos de los casos de violencia en la pareja (Ver Anexo 3 y Anexo 4).

Por tanto, se incluye los siguientes aspectos:

1. Principios básicos del respeto por el individuo, incluyendo la participación del investigador durante el inicio y el curso de la investigación, así también como su total responsabilidad durante la aplicación de la investigación. (Contemplado en el Artículo 8, 20,21 y 22).
2. El deber del investigador de salvaguardar la vida, la salud, la dignidad, la integridad, el derecho a la autodeterminación, la intimidad y la confidencialidad de la información personal de los participantes (Artículo 9).
3. Se tomará toda clase de precaución para salvaguardar la intimidad y confidencialidad de su información personal (Artículo 24).

También se tomó en cuenta los principios contemplados en el Código de Ética del Psicólogo Peruano, haciendo referencia a los siguientes artículos:

Artículo 36: El psicólogo no debe de modificar el contenido de la historia y de cualquier otro documento realizado con la investigación, sea para perjudicarlo o para obtener algún beneficio indebido para éste, para sí o para terceras personas.

Artículo 23: Todo psicólogo que investiga debe hacerlo respetando la normatividad internacional y nacional que regula la investigación con seres humanos.

Artículo 24: Todo psicólogo que elabore un proyecto de investigación con seres humanos debe contar, para su ejecución, con la aprobación de un Comité de Ética de Investigación debidamente acreditado.

Artículo 25: El psicólogo debe tener presente que toda investigación con seres humanos debe, necesariamente, contar con el consentimiento informado de los sujetos comprendidos, el consentimiento sustituto en caso de incompetencia o incapacidad y el asentimiento en caso de niños y adolescentes de 8 a 18 años.

Artículo 37: El psicólogo debe mantener el anonimato de la persona cuando la información sea utiliza para fines de investigación o docencia.

Artículo 47: Explicar a la persona que se atiende sobre la naturaleza, propósito y resultado de la prueba, en lenguaje comprensible y constructivo salvaguardando de cualquier situación que ponga en peligro su estabilidad emocional.

Se garantizará la confidencialidad de la información mediante el anonimato de la persona encuestada.

Se garantizará la veracidad de la información recolectada mediante el respeto integro de todos los datos consignados por las encuestadas, sin alterarlos.

Para garantizar la autonomía de la paciente se le consultará sobre su decisión de participar en el estudio a través de su firma en el consentimiento Informado, previa discusión de los procedimientos y objetivo del estudio con las investigadoras.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Resultados

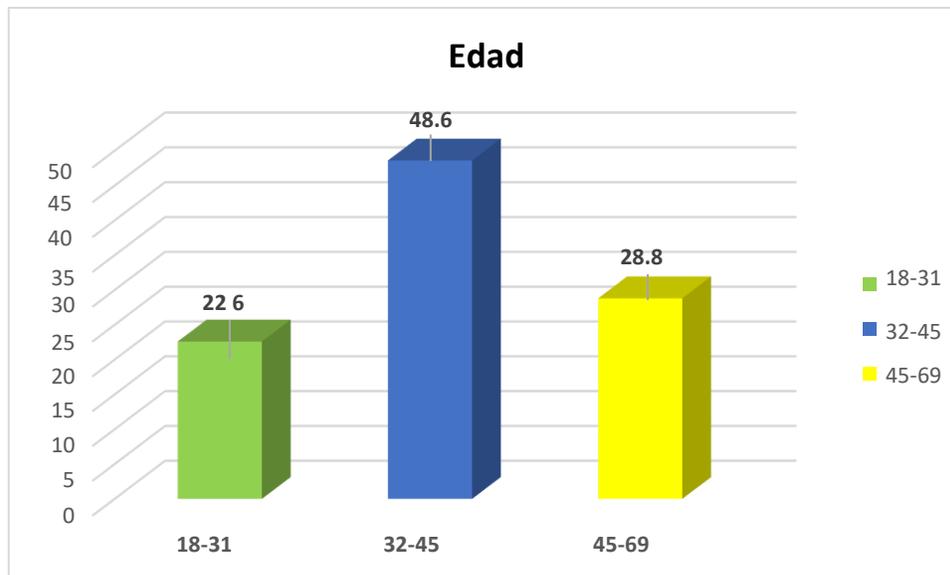
Tabla 1

Edad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
18-31	62	22,6	23,3
32-45	126	48,6	71,1
46-59	75	28,8	100,0
Total	263	100,0	

Figura 1

Edad



Interpretación:

La edad de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o expareja son 32 a 45 años (48.6%), seguido las de 18 a 31 años (22.6%) y las de 18 a 31 años representan el 22.6%.

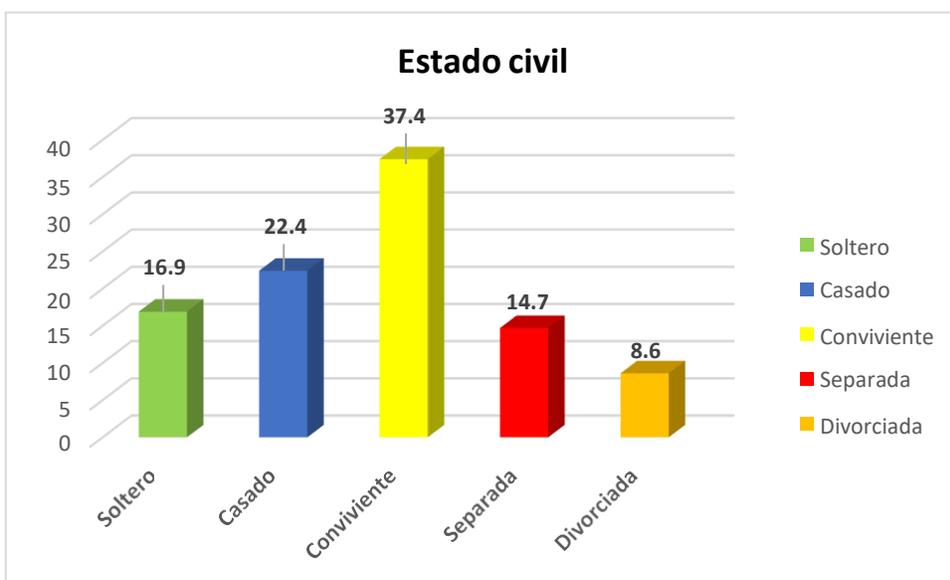
Tabla

Estado civil

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Soltera	43	16,9	16,9
Casada	60	22,4	39,2
Conviviente	98	37,4	76,4
Separada	39	14,7	91,3
Divorciada	23	8,6	100,0
Total	263	100,0	

Figura 2

Estado civil



Interpretación:

El estado civil de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas la gran mayoría son convivientes 98 (37.4%), las casadas 60 (22.4%), solteras 43 (16.9 %), separada 39 (14.7%) y divorciadas 23 (8.6%).

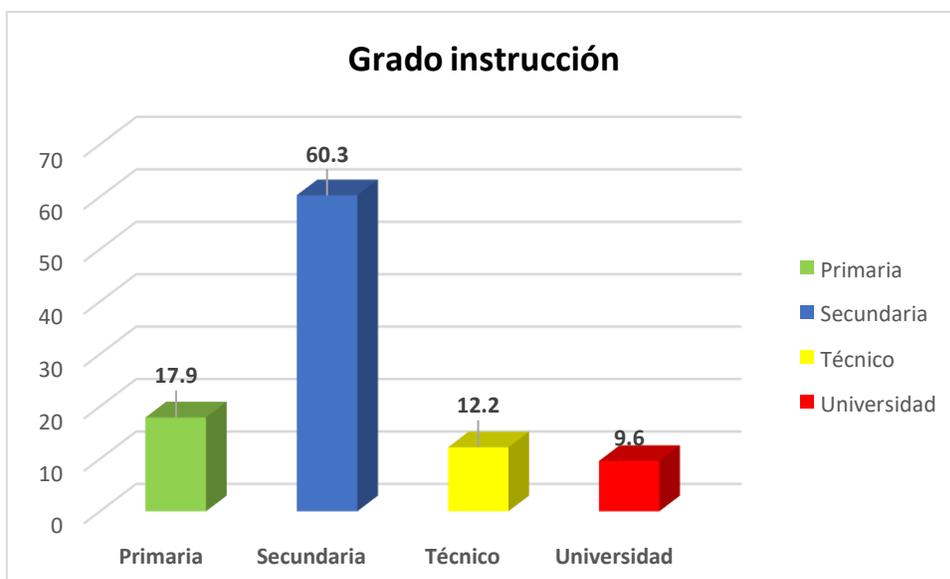
Tabla

Grado de instrucción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Primaria	47	17,9	17,9
Secundaria	160	60,3	78,7
Técnico	30	12,2	90,1
Universidad	26	9,6	100,0
Total	263	100,0	

Figura 3

Grado de instrucción



Interpretación:

El grado de instrucción en su gran mayoría tienen un nivel de secundaria 160 (60.3%), primaria 47 (17.9%), técnico 30 (12.2%) y universidad 26 (9.6%).

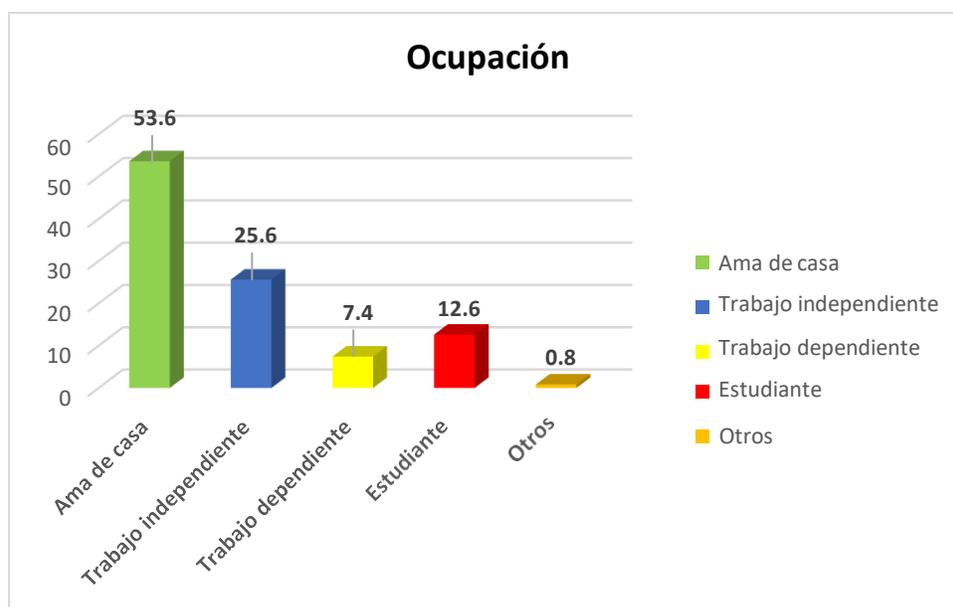
Tabla

Ocupación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ama de casa	139	53,6	53,6
Trabajo independiente	69	25,6	79,1
Trabajo dependiente	20	7,4	86,7
Estudiante	34	12,6	99,6
Otros	1	0,8	100,0
Total	263	100,0	

Figura 4

Ocupación



Interpretación:

La gran mayoría de mujeres víctimas de violencia familiar por parte de sus parejas o exparejas son de ocupación amas de casa 139 (53.6%) seguidas, trabajo independiente 69 (25.6%), estudiante 34 (12.6%) y otros 1 (0.8%).

Encuesta sobre dignidad humana

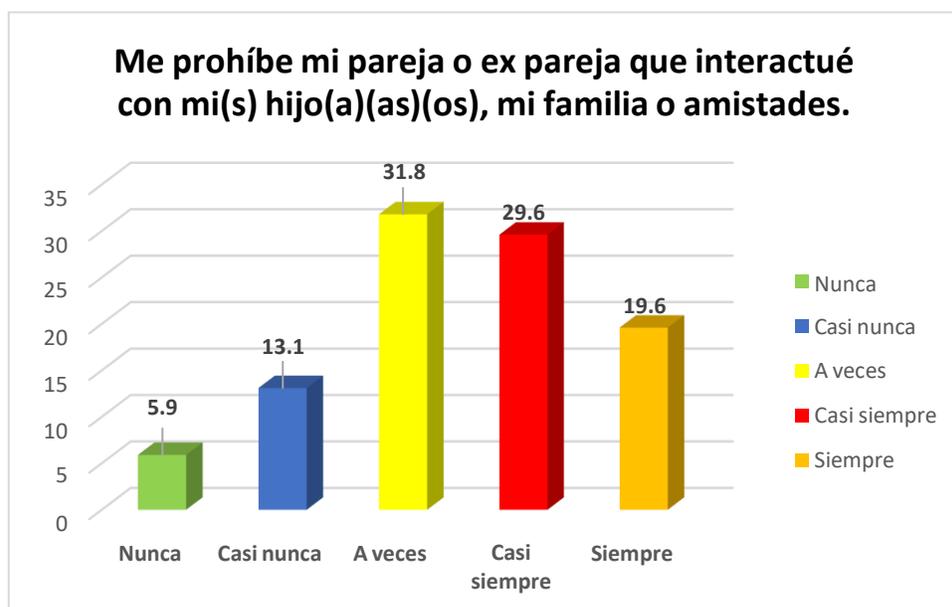
Tabla 5

Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	16	5,9	5,9
Casi nunca	35	13,1	19,4
A veces	84	31,8	51,3
Casi siempre	80	29,6	81,7
Siempre	48	19,6	100,0
Total	263	100,0	

Figura 5

Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.



Interpretación:

En relación a la prohibición de su pareja o expareja a 84 (31.8%) a veces, 80 (29,6%) casi siempre y 48 (19.6%) siempre

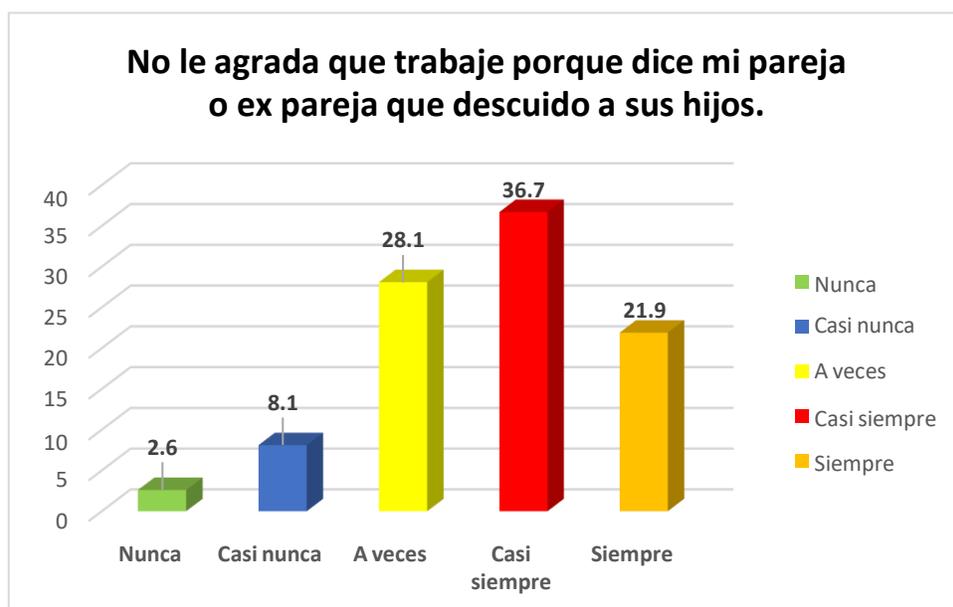
Tabla

No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	2,6	2,6
Casi nunca	22	8,2	11,0
A veces	76	28,6	39,9
Casi siempre	99	37,7	77,6
Siempre	59	22,9	100,0
Total	263	100,0	

Figura 6

No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.



Interpretación:

Las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja refieren que no le agrada que trabaje porque dice que descuida a sus hijos 99 (36.7%) casi siempre, 76 (28.1%) a veces y 59 (21.9%) siempre.

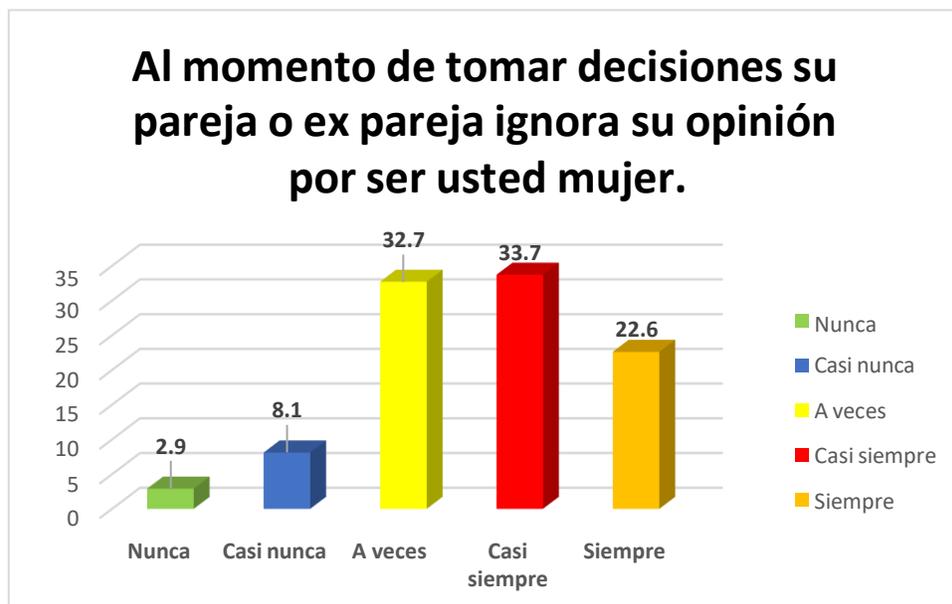
Tabla

Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	2,9	2,7
Casi nunca	22	8,1	11,0
A veces	83	32,7	42,6
Casi siempre	90	33,7	76,8
Siempre	61	22,6	100,0
Total	236	100,0	

Figura 7

Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.



Interpretación:

Al momento de tomar decisiones sus parejas o exparejas ignora su opinión por ser mujer 90 mujeres señalan casi siempre sucede que representa un 33.7% y 61 con un 22.6% siempre.

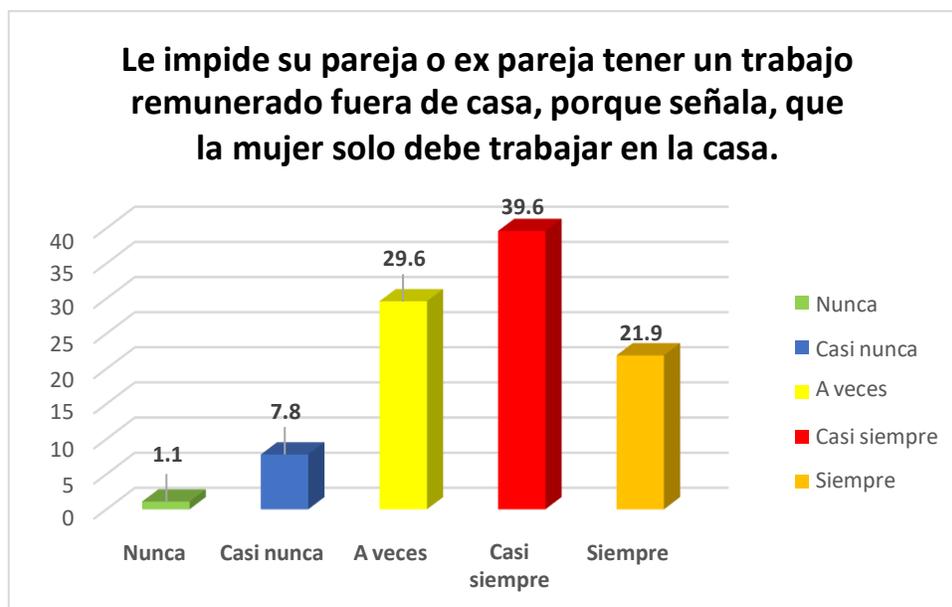
Tabla 8

Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	1,1	1,1
Casi nunca	21	7,8	9,1
A veces	77	29,6	38,4
Casi siempre	102	39,6	77,6
Siempre	60	21,9	100,0
Total	263	100,0	

Figura 8

Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.



Interpretación:

Las mujeres víctimas de violencia familiar que sus parejas o exparejas le impiden tener un trabajo remunerado fuera de casa porque solo deben trabajar en casa son 102 que casi siempre señalan esa situación con un 39.6% y siempre 60 que representa un 21.9%.

Tabla

Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	1,9	1,9
Casi nunca	33	13,1	14,4
A veces	74	29,1	42,6
Casi siempre	88	32,6	76,0
Siempre	63	23,3	100,0
Total	263	100,0	

Figura 9

Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.



Interpretación:

En relación a que sus parejas o expareja le hace callar cuando dan su opinión 88 (32.6%), casi siempre y 63 (23.3%) siempre.

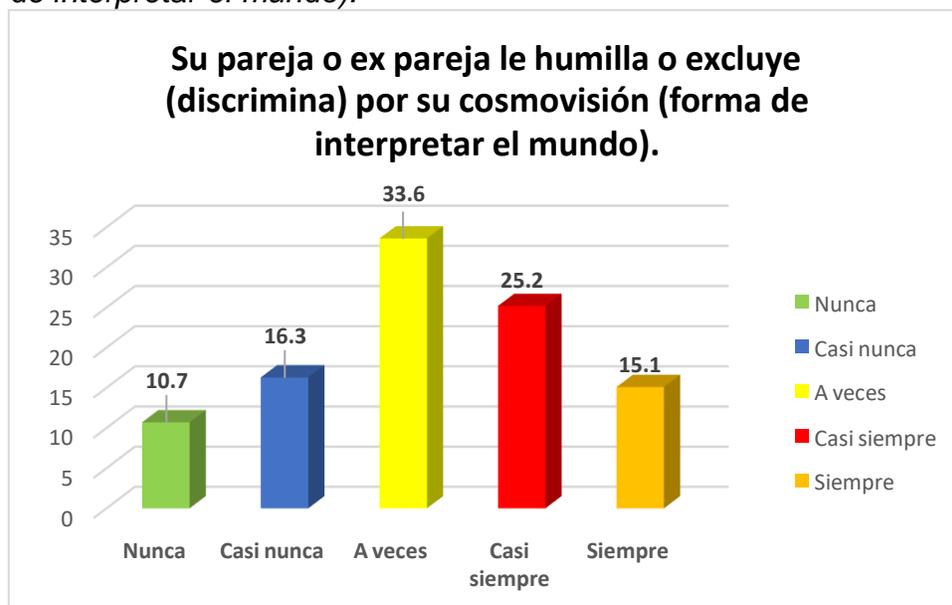
Tabla 60

Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	22	10,7	10,7
Casi nunca	44	16,3	25,1
A veces	88	33,6	58,6
Casi siempre	68	25,2	84,4
Siempre	41	15,1	100,0
Total	263	100,0	

Figura 10

Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).



Interpretación:

En relación a que su pareja o expareja la humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo), 68 (33.6%) a veces, 68 (25.2%) casi siempre 41 (15.1%) y siempre.

Tabla 61

En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	3,3	3,3
Casi siempre	36	13,7	17,1
A veces	83	35,6	48,7
Casi siempre	84	35,7	80,6
Siempre	51	11,7	100,0
Total	263	100,0	

Figura 11

En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.



Interpretación:

En el ámbito étnico su pareja o expareja se siente superior a la mujer víctima de violencia 83 (35.7%) a veces, 35.4% casi siempre y 11.9% siempre.

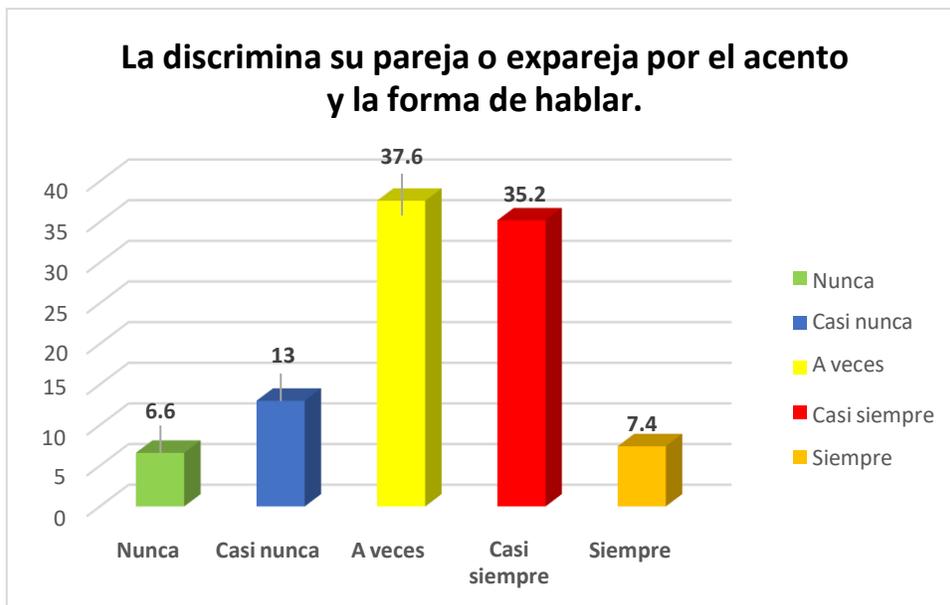
Tabla 62

La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	15	6,8	6,8
Casi nunca	35	13,0	19,0
A veces	98	37,6	56,3
Casi siempre	93	35,2	91,6
Siempre	22	7,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 12

La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar



Interpretación:

La discrimina su pareja o expareja por el acento y la forma de hablar 98 (37.6%) a veces, 93 (35.2%) casi siempre y 22 (7.4%) siempre.

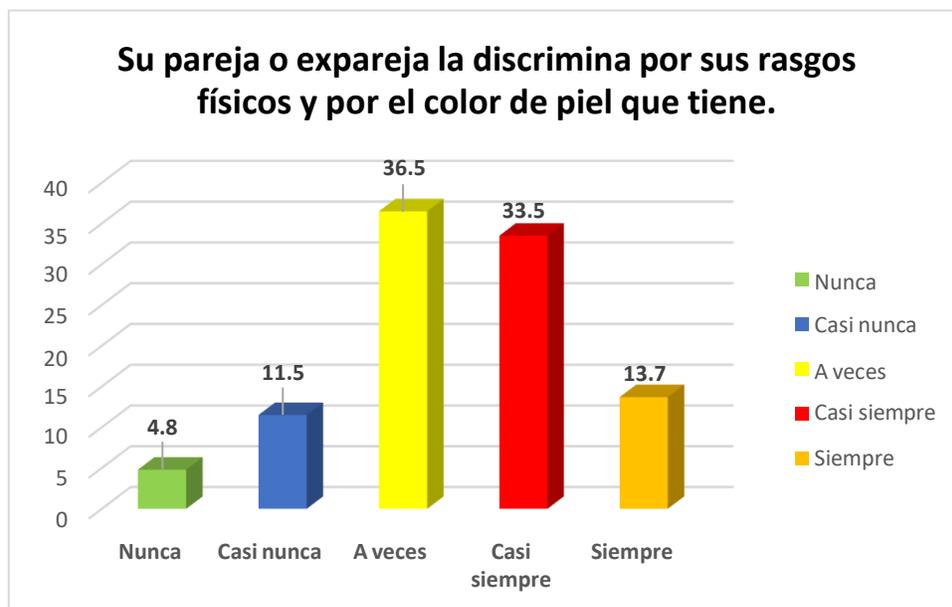
Tabla 63

Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	13	5,6	5,6
Casi nunca	31	12,5	16,7
A veces	95	36,5	52,9
Casi siempre	87	33,5	85,9
Siempre	37	13,7	100,0
Total	263	100,0	

Figura 13

Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.



Interpretación:

En relación a que su pareja o expareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene 95 (36.6%) a veces, 87 (35.5%) casi siempre y el 37 (13.7%) siempre.

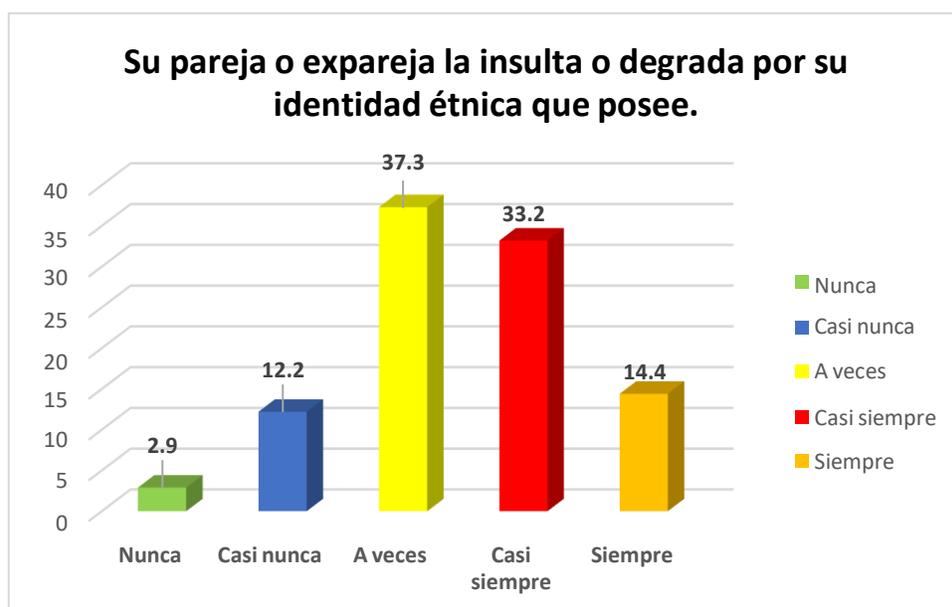
Tabla 64

Su pareja o expareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	2,9	2,9
Casi nunca	33	12,2	14,2
A veces	98	37,3	51,2
Casi siempre	87	33,2	84,8
Siempre	39	14,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 14

Su pareja o expareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.



Interpretación:

En relación a que su pareja o expareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee 98 (37.3%) a veces, 87 (35.2%) casi siempre y 39 (14.4%) siempre.

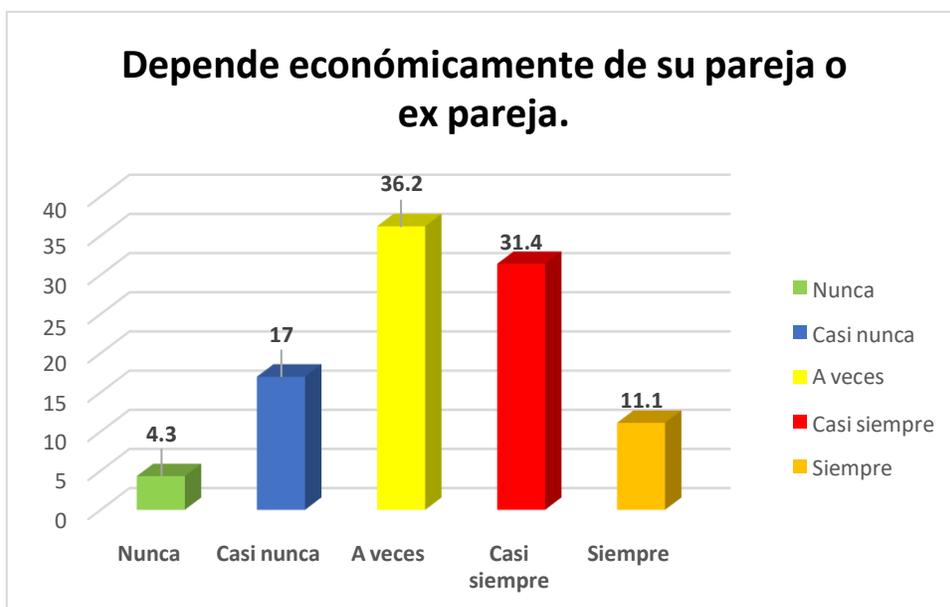
Tabla 65

Depende económicamente de su pareja o ex pareja.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	4,3	4,3
Casi nunca	46	17,0	21,0
A veces	95	36,2	57,3
Casi siempre	82	31,4	88,5
Siempre	31	11,1	100,0
Total	263	100,0	

Figura 15

Depende económicamente de su pareja o ex pareja.



Interpretación:

En relación a la dependencia económica de sus pareja o expareja 95 (36.2%) a veces, 85 (31.4%) casi siempre y 31 (11.1%) siempre.

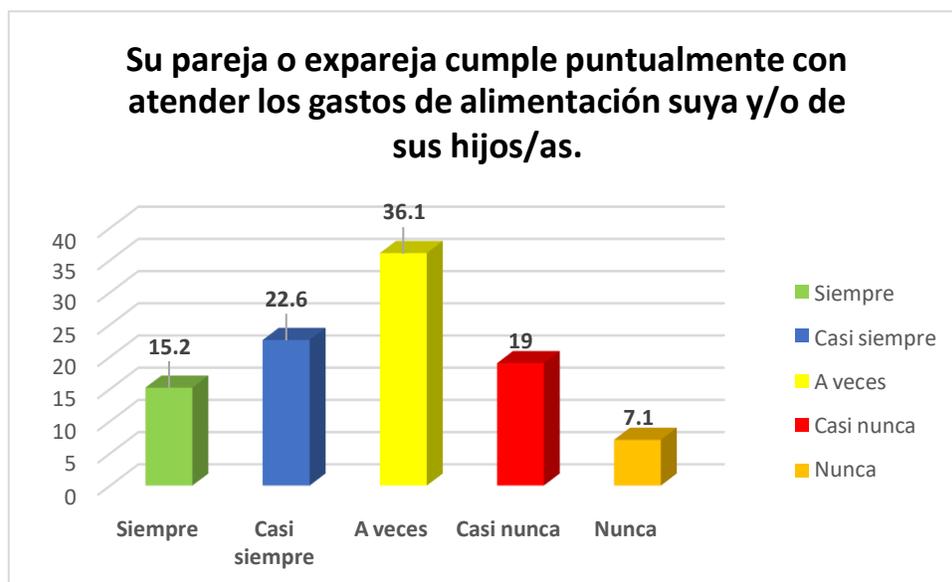
Tabla 66

Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suya y/o de sus hijos/as.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Siempre	41	15,2	15,2
Casi siempre	61	22,6	38,8
A veces	98	36,1	76,0
Casi nunca	52	19,0	95,8
Nunca	11	7,1	100,0
Total	263	100,0	

Figura 16

Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suya y/o de sus hijos/as.



Interpretación:

Si su pareja o expareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación de ella y de sus hijos 98 (36.1%) a veces y 52 (19%) casi nunca.

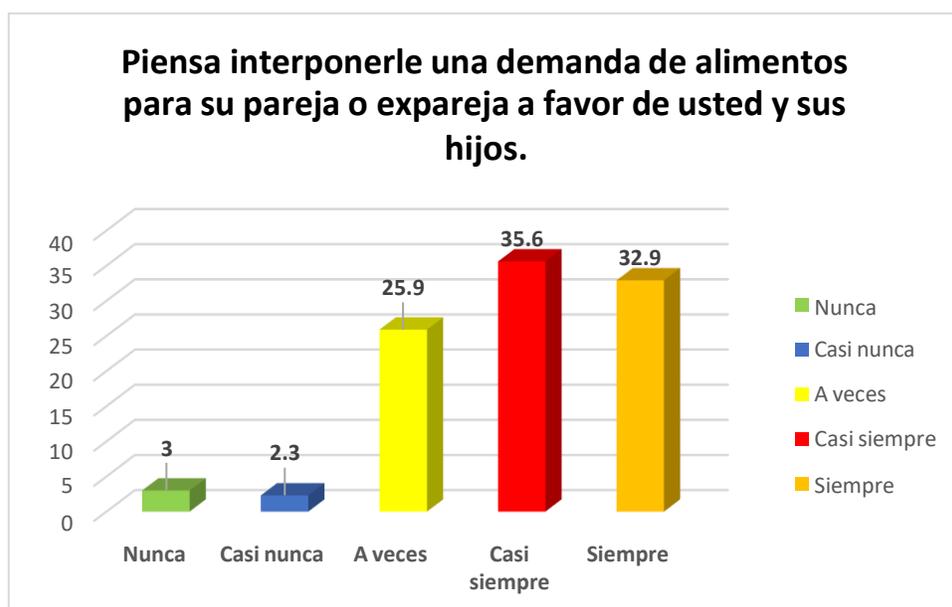
Tabla 67

Piensa interponerle una demanda de alimentos para su pareja o expareja a favor de usted y sus hijos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	3,0	3,0
Casi nunca	6	2,3	5,3
A veces	70	25,9	31,9
Casi siempre	93	35,6	67,3
Siempre	86	32,9	100,0
Total	263	100,0	

Figura 17

Piensa interponerle una demanda de alimentos para su pareja o expareja a favor de usted y sus hijos.



Interpretación:

En relación a interponerle una demanda de alimentos para su pareja o expareja a favor de ella y de sus hijos 93 (35.6%) casi siempre ha pensado en esa posibilidad y siempre 86 (32.9%) de mujeres víctimas de violencia.

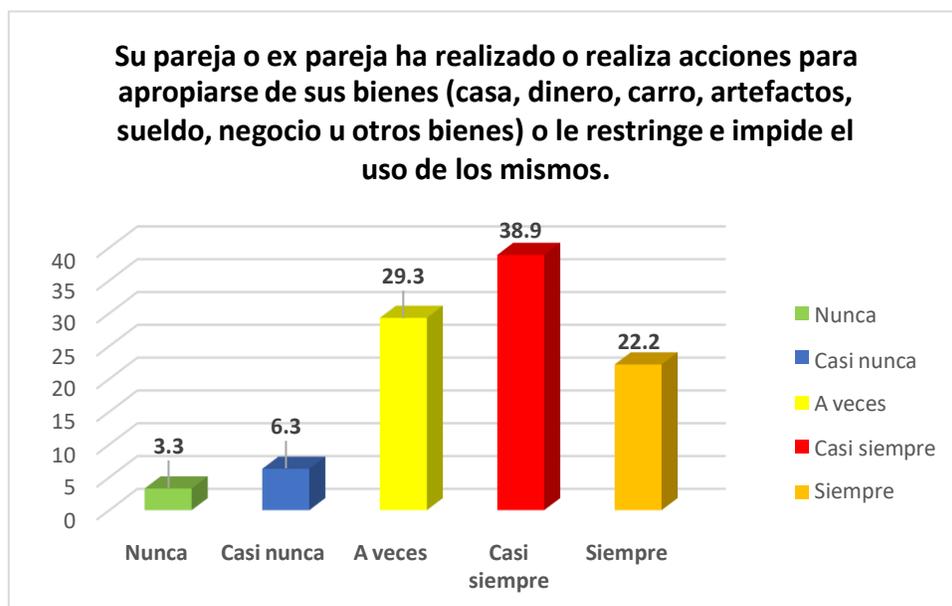
Tabla 68

Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	3,3	3,3
Casi nunca	17	6,3	9,9
A veces	79	29,3	39,9
Casi siempre	101	38,9	78,3
Siempre	57	22,2	100,0
Total	263	100,0	

Figura 18

Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.



Interpretación:

Si su pareja ha realizado o realiza acciones de apropiarse de sus bienes o le impide el uso de los mismos 101 de ellas que representa el 38.9%, casi siempre ha realizado o realiza dichos actos y 57 (22.2%) siempre.

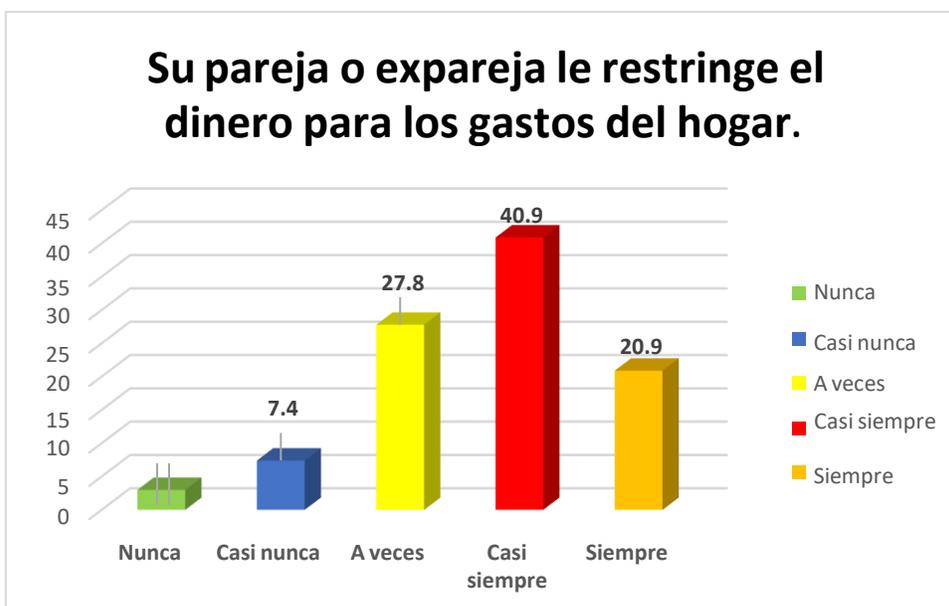
Tabla 69

Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	4,0	4,0
Casi nunca	20	6,4	10,6
A veces	75	27,8	39,2
Casi siempre	107	40,9	79,8
Siempre	53	20,9	100,0
Total	263	100,0	

Figura 19

Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.



Interpretación:

En relación a que su pareja o expareja le restringe el dinero para los gastos del hogar del total 107 (40.9%) casi siempre sucede esa situación y 53 (20.9%) siempre no da lo necesario para el sustento de los gastos del hogar.

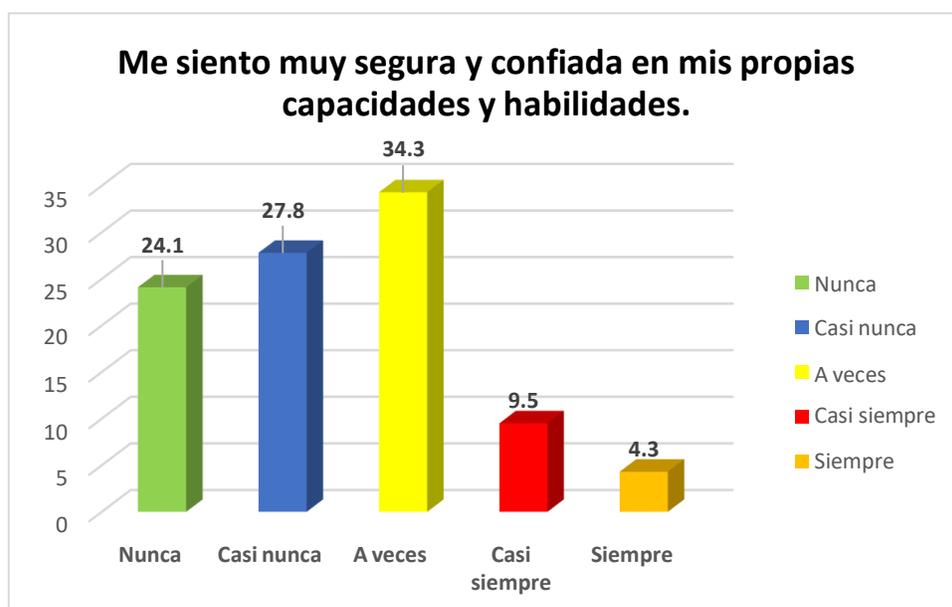
Tabla 70

Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	65	24,1	24,1
Casi nunca	75	27,8	53,2
A veces	91	34,3	87,8
Casi siempre	23	9,5	96,6
Siempre	9	4,3	100,0
Total	263	100,0	

Figura 20

Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.



Interpretación:

En relación si se siente segura y confiada en sus propias capacidades y habilidades señalan 91 (34.3%) a veces se siente segura, lo preocupante es que 75 (27.8%) casi nunca se siente seguras y 65 (24.1%) nunca se sienten seguras de sus propias capacidades y habilidades.

Tabla 71

Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	16	5,9	5,9
Casi nunca	34	12,6	19,0
A veces	96	36,6	55,5
Casi siempre	77	29,5	84,8
Siempre	40	15,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 21

Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.



Interpretación:

En relación a que le gusten que le digan cómo hacer las cosas en vez de realizarla por sí mismo 96 (36.6%) a veces, 77 (29.5%) casi siempre y 40 (15.4%) siempre, que refleja que la mujer víctima de violencia por parte de su pareja o expareja prefiere ser manejada por la figura masculina es decir por su pareja o expareja.

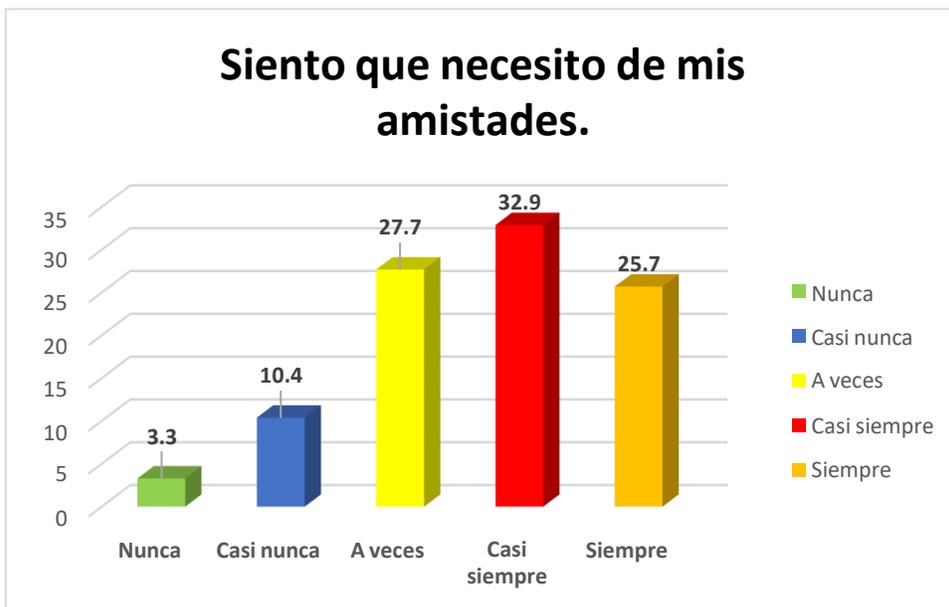
Tabla 72

Siento que necesito de mis amistades.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	3,3	3,3
Casi nunca	28	10,4	14,1
A veces	72	27,7	41,4
Casi siempre	86	32,9	74,1
Siempre	68	25,7	100,0
Total	263	100,0	

Figura 22

Siento que necesito de mis amistades.



Interpretación:

En relación a que las víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja siente que necesitan a sus amistades 86 (32.9%) casi siempre sienten esa necesidad y 68 (25.7%) siempre sienten la necesidad de sus amistades.

Tabla 73

Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	9	3,3	3,3
Casi nunca	26	9,6	13,3
A veces	83	31,7	44,9
Casi siempre	97	36,9	81,7
Siempre	47	18,5	99,6
Total	263	100,0	

Figura 23

Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.



Interpretación:

Si las víctimas de violencia por su pareja o expareja prefieren vivir con personas que la protejan y ayuden, para pueda tener menos dificultades que afrontar 97 (36.9%) casi siempre, 83 (31.7%) a veces y 47 (18.5%) siempre.

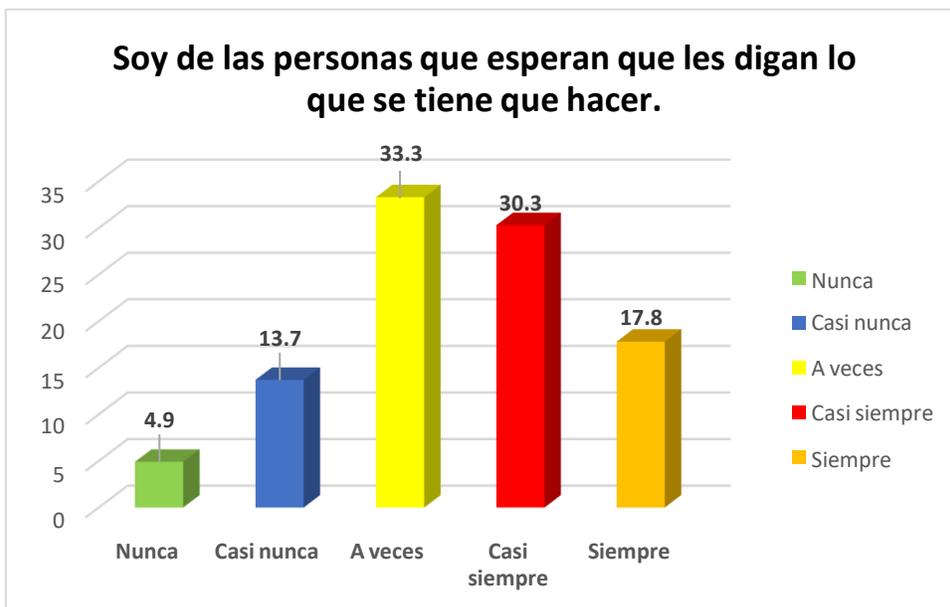
Tabla 74

Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	13	4,9	4,9
Casi nunca	37	13,7	19,0
A veces	87	33,3	52,1
Casi siempre	79	30,3	82,1
Siempre	45	17,8	99,2
Total	263	100,0	

Figura 24

Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.



Interpretación:

En el caso que las personas esperan que les digan lo que tienen que hacer el 87 (33.3%) a veces, 79 (30.3%) casi siempre y 45 (17.8%) siempre.

ENCUESTA DE VIOLENCIA DE LA MUJER POR PARTE DE SU PAREJA O EXPAREJA EN PANDEMIA

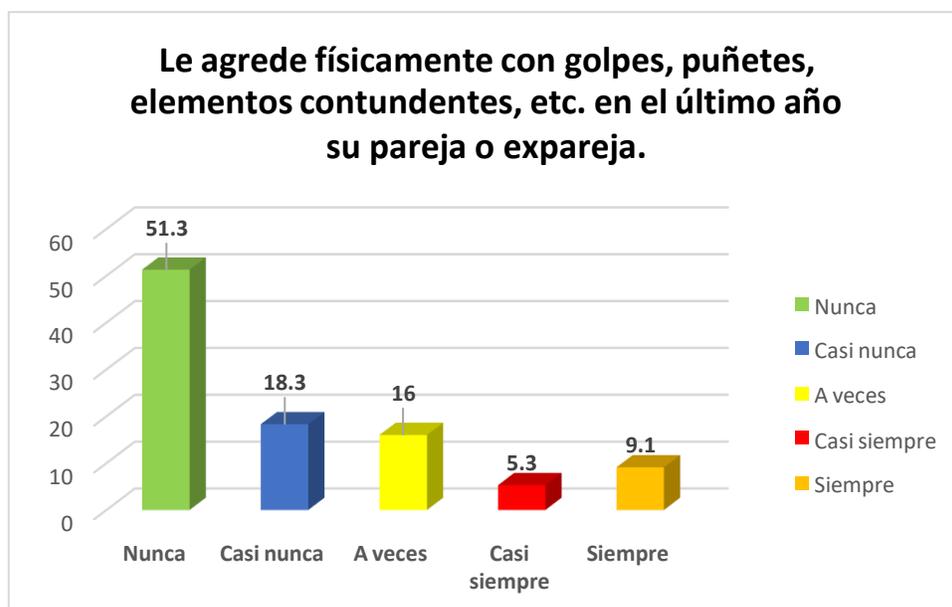
Tabla 25

Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	135	51,3	51,3
Casi nunca	48	18,3	69,6
A veces	42	16,0	85,6
Casi siempre	14	5,3	90,9
Siempre	24	9,1	100,0
Total	263	100,0	

Figura 25

Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.



Interpretación:

La agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año por parte de su pareja 135 (51.3%) se da nunca, 48 (18.3%) casi nunca, 42 (16%) a veces y 24 (9.1%) siempre.

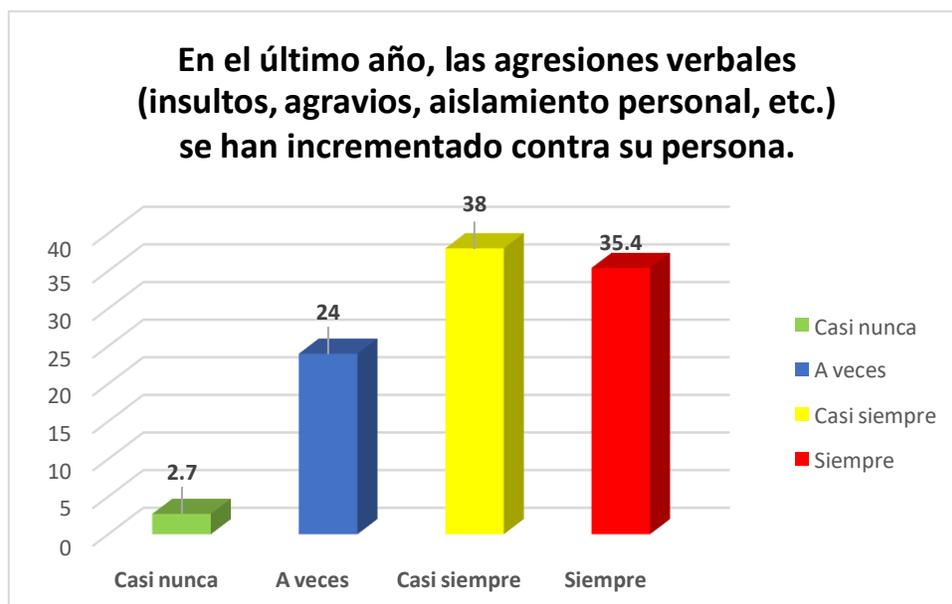
Tabla 76

En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	2,7	2,7
A veces	63	24,0	26,6
Casi siempre	100	38,0	64,6
Siempre	93	35,4	100
Total	263	100,0	

Figura 26

En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.



Interpretación:

Considerando el último año las agresiones (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado en 100 (38%) casi siempre, 93 (35.4%) siempre, 63 (24%) a veces y 7 (2.7%) casi nunca.

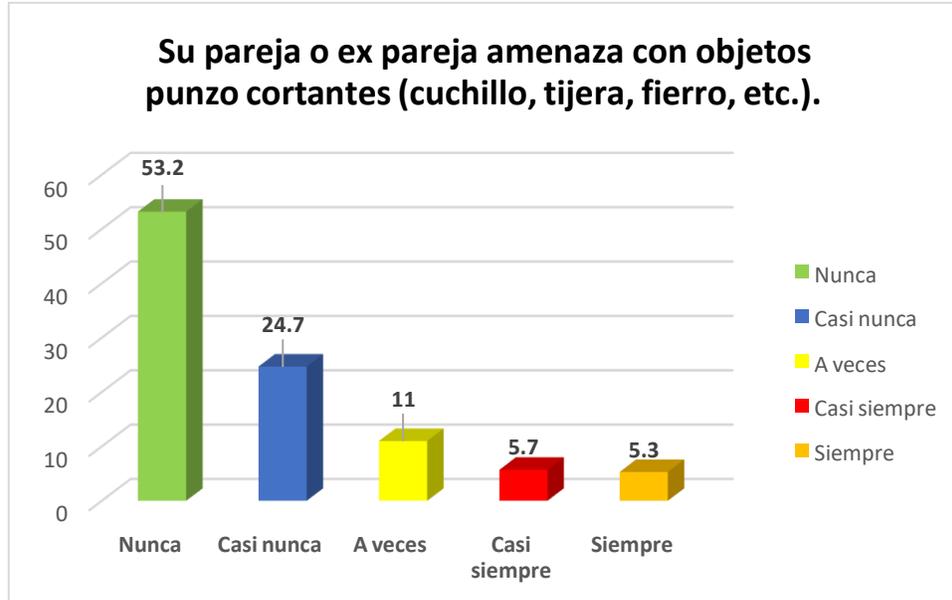
Tabla 77

Su pareja o ex pareja amenaza con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	140	53,2	53,2
Casi nunca	65	24,7	77,9
A veces	29	11,0	89,0
Casi siempre	15	5,7	94,7
Siempre	14	5,3	100,0
Total	263	100,0	

Figura 27

Su pareja o ex pareja amenaza con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).



Interpretación:

Si su pareja o expareja la amenaza con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.) 140 (53.3%) nunca, 65 (24.7%) casi nunca, 29 (11%) a veces, 15 (5.7%) casi siempre y 14 (5.3%) siempre.

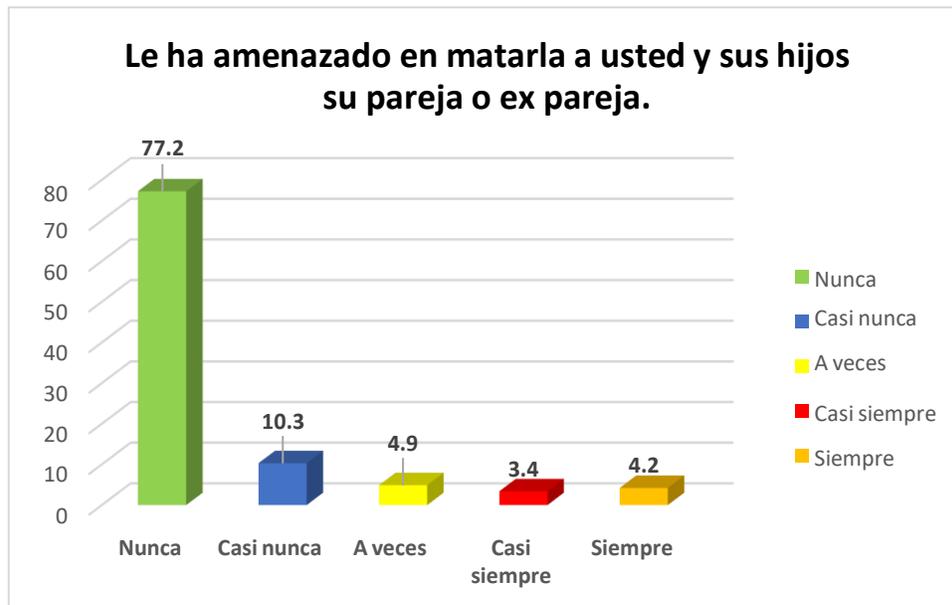
Tabla 78

Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	203	77,2	77,2
Casi nunca	27	10,3	87,5
A veces	13	4,9	92,4
Casi siempre	9	3,4	95,8
Siempre	11	4,2	100,0
Total	263	100,0	

Figura 28

Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o expareja.



Interpretación:

Si la amenazado en matarla y sus hijos por parte de su pareja o expareja 203 (77.2%) nunca, 27 (10.3%) casi nunca, 13 (4.9%) a veces, 11 (4.2%) siempre y 9 (3.4%) casi siempre.

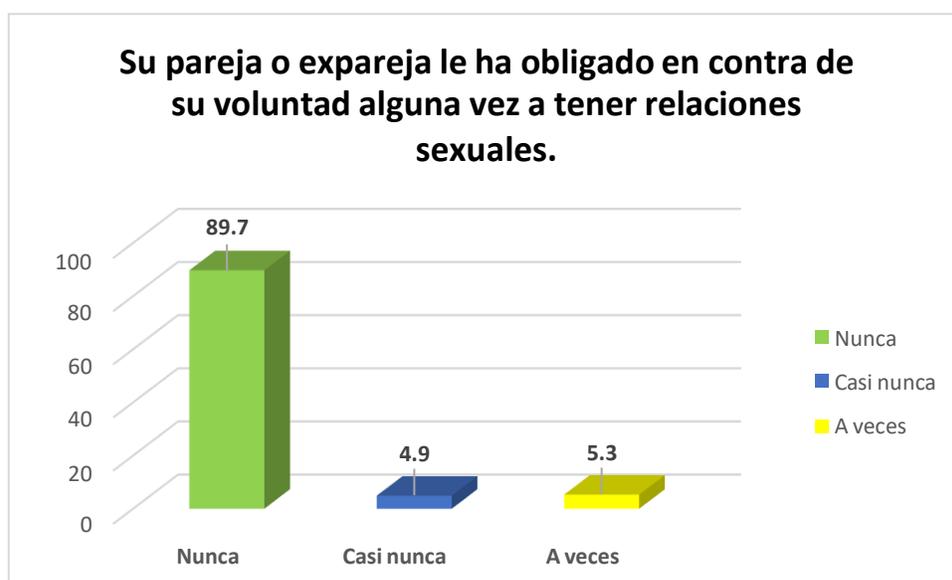
Tabla 79

Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	236	89,7	89,7
Casi nunca	13	4,9	94,7
A veces	14	5,3	100,0
Total	263	100,0	

Figura 29

Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.



Interpretación:

Si su pareja o expareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales una gran mayoría 236 (89.7%) refieren que nunca, 13 (4.9%) casi nunca y 14 (5.3%) a veces.

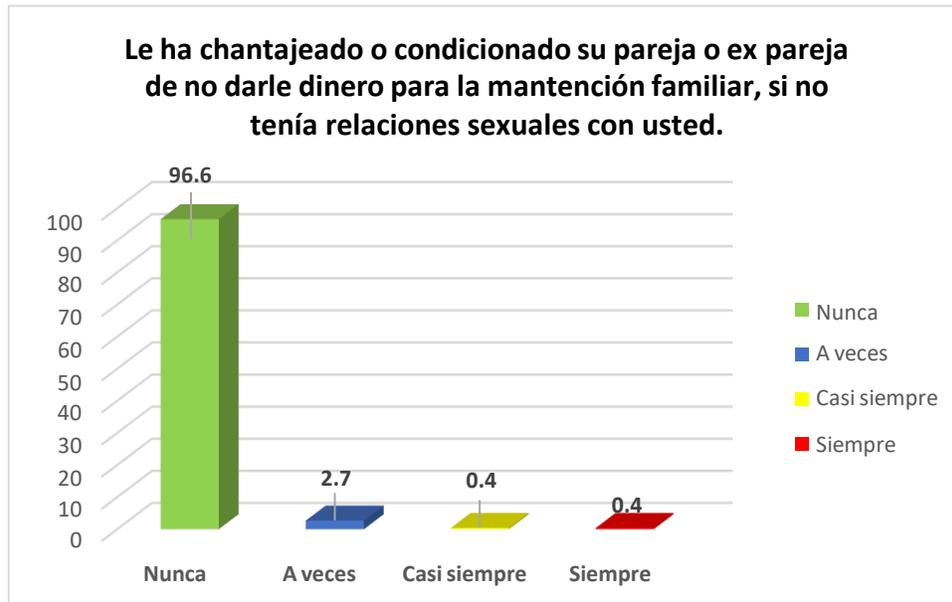
Tabla 80

Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	254	96,6	96,6
A veces	7	2,7	99,2
Casi siempre	1	0,4	99,6
Siempre	1	0,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 30

Le ha chantajeado o condicionado su pareja o expareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.



Interpretación:

En relación si ha sido chantajeado o condicionado por su pareja o expareja de no darle dinero para la mantención familia, si no tenía relaciones sexuales una gran mayoría 254 (96.6%) refieren nunca, 7 (2.7%) a veces ha sucedido.

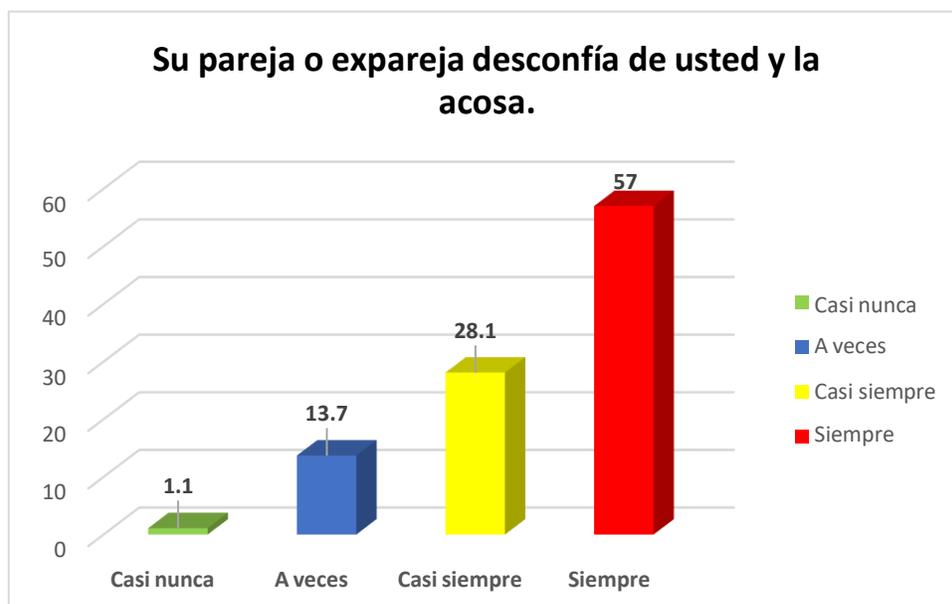
Tabla 31

Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	3	1,1	1,1
A veces	36	13,7	14,8
Casi siempre	74	28,1	43,0
Siempre	150	57,0	100,0
Total	263	100,0	

Figura 31

Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.



Interpretación:

Si su pareja o expareja desconfía y la acosa, una gran mayoría 150 (57%) refieren que siempre, 74 (28.1%) casi siempre, 36 (13.7%) a veces y 3 (1.1%) casi nunca.

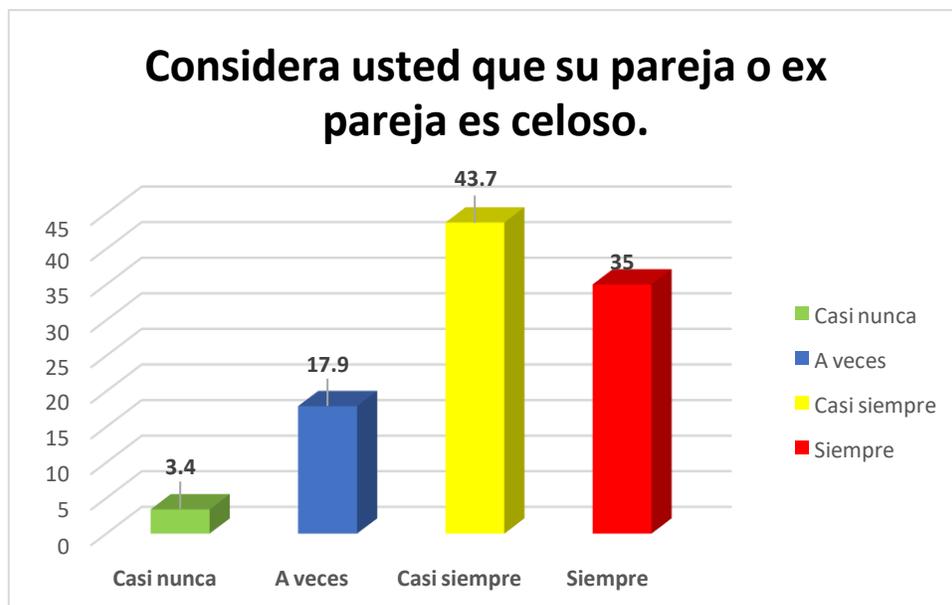
Tabla 82

Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	3,4	3,4	3,4
A veces	47	17,9	17,9	21,3
Casi siempre	115	43,7	43,7	65,0
Siempre	92	35,0	35,0	100,0
Total	263	100,0	100,0	

Figura 32

Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.



Interpretación:

Si su pareja o expareja es celoso 115 (43.7%) casi siempre y 92 (35%) siempre.

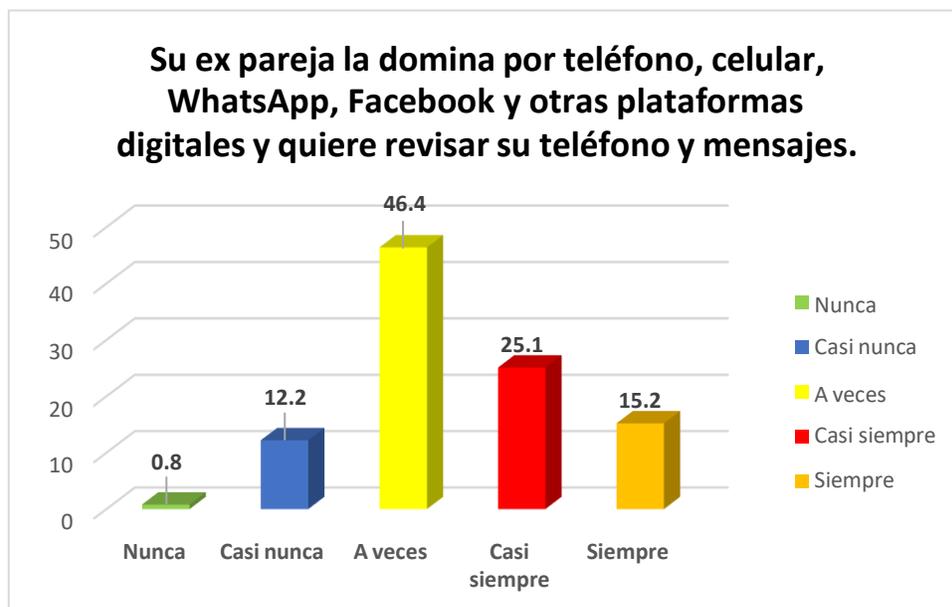
Tabla 83

Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	0,8	0,8
Casi nunca	32	12,2	12,9
A veces	120	46,4	59,3
Casi siempre	66	25,1	84,4
Siempre	43	15,2	99,6
Total	263	100,0	

Figura 33

Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.



Interpretación:

Preguntado si su expareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y que quiera revisar su teléfono y mensajes 120 (46.4%) a veces, 66 (25.1%) casi siempre y 43 (15.2%) siem

Tabla 84

Su ex pareja la controla

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	1,9	1,9
Casi nunca	41	15,6	17,5
A veces	110	41,8	59,3
Casi siempre	69	26,2	85,6
Siempre	38	14,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 34

Su ex pareja la controla



Interpretación:

Si su expareja la controla 110 (41.8%) a veces, 69 (26.2%) casi siempre y 38 (14.4%) siempre.

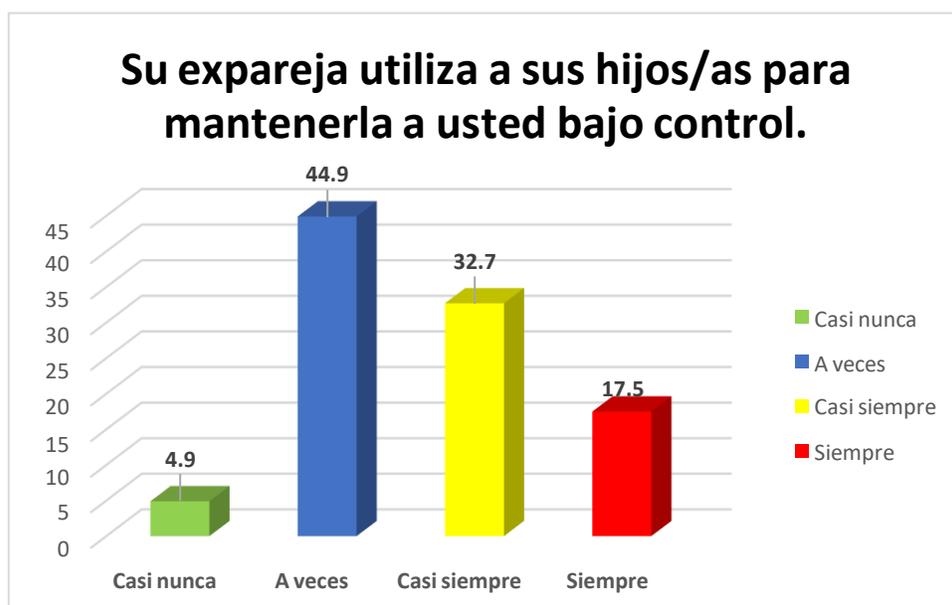
Tabla 85

Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	4,9	4,9
A veces	118	44,9	49,8
Casi siempre	86	32,7	82,5
Siempre	46	17,5	100,0
Total	263	100,0	

Figura 35

Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.



Interpretación:

Si su expareja utiliza a sus hijos para mantenerla bajo control, 118 (44.9%) a veces, 86 (32.7%) casi siempre y 46 (17.5%) siempre.

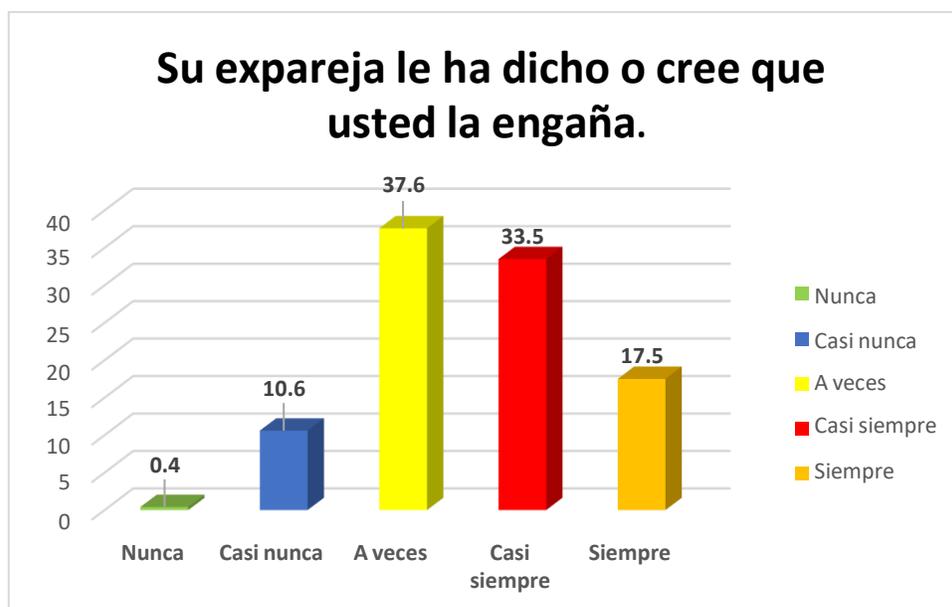
Tabla 86

Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	0,40	0,4
Casi nunca	28	10,6	11,0
A veces	99	37,6	48,7
Casi siempre	88	33,5	82,1
Siempre	47	17,5	99,6
Total	263	100,0	

Figura 36

Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.



Interpretación:

Su expareja la ha dicho o cree que usted la engaña 99 (37.6%) a veces, 88 (33.5%) casi siempre y 47 (17.4%) siempre.

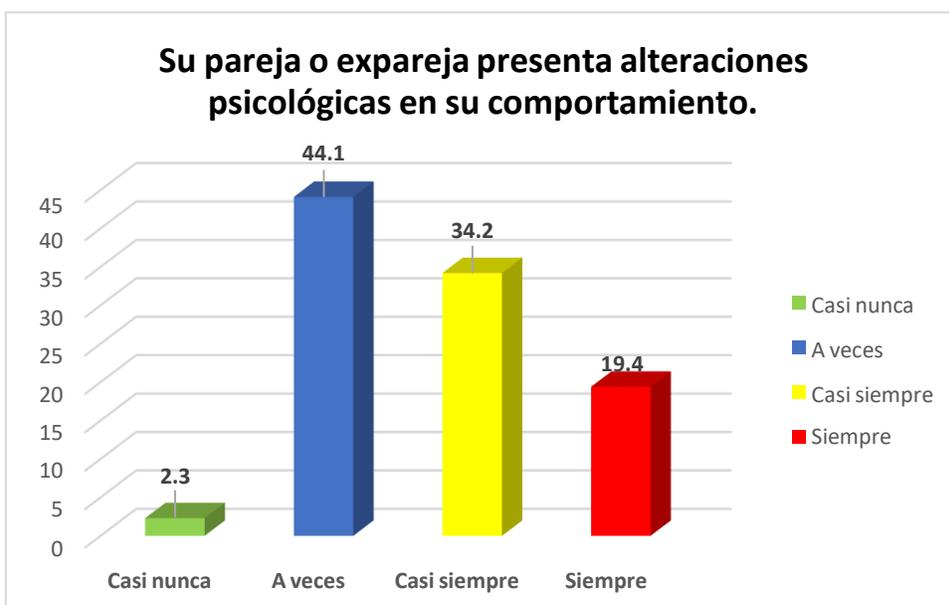
Tabla 87

Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	6	2,3	2,3
A veces	116	44,1	46,4
Casi siempre	90	34,2	80,6
Siempre	51	19,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 37

Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.



Interpretación:

Considera que su pareja o expareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento 116 (44.1%) a veces, 99 (34.2%) casi siempre y 51 (19.4%) siempre.

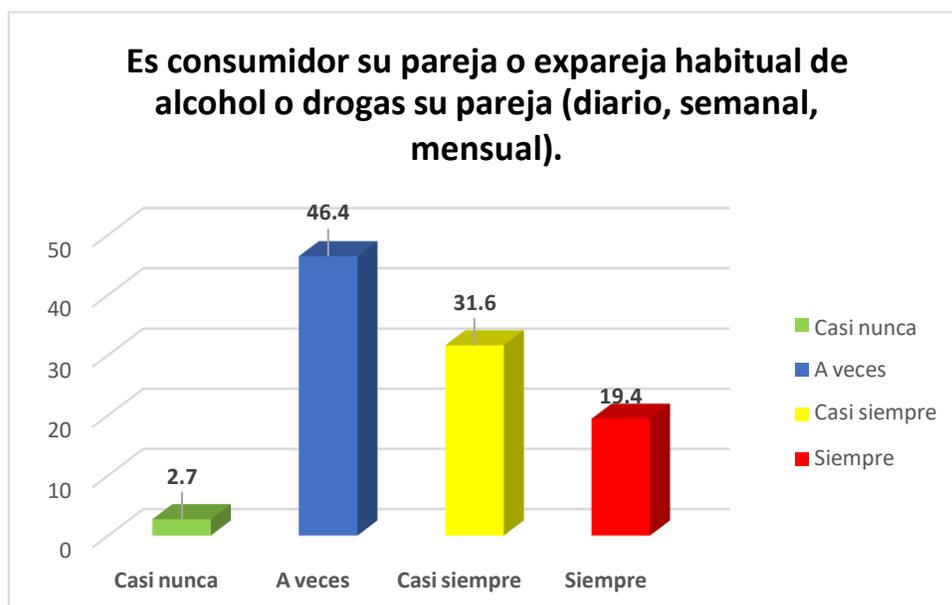
Tabla 88

Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	2,7	2,7
A veces	122	46,4	49,0
Casi siempre	83	31,6	80,6
Siempre	51	19,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 38

Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).



Interpretación:

Si su pareja o ex pareja habitualmente consume alcohol o drogas (diario, semanal, mensual) 122 (46.4%) a veces, 83 (31.6%) casi siempre y 51 (19.4%) siempre.

Tabla 89

Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	235	89,4	89,4
A veces	10	3,8	93,2
Casi siempre	3	1,1	94,3
Siempre	15	5,7	100,0
Total	263	100,0	

Figura 39

Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.



Interpretación:

Si posee o tiene acceso su pareja o expareja a un arma de fuego la gran mayoría señala 235 (89.4%) nunca y 15 (5.7%) siempre puede tener un arma.

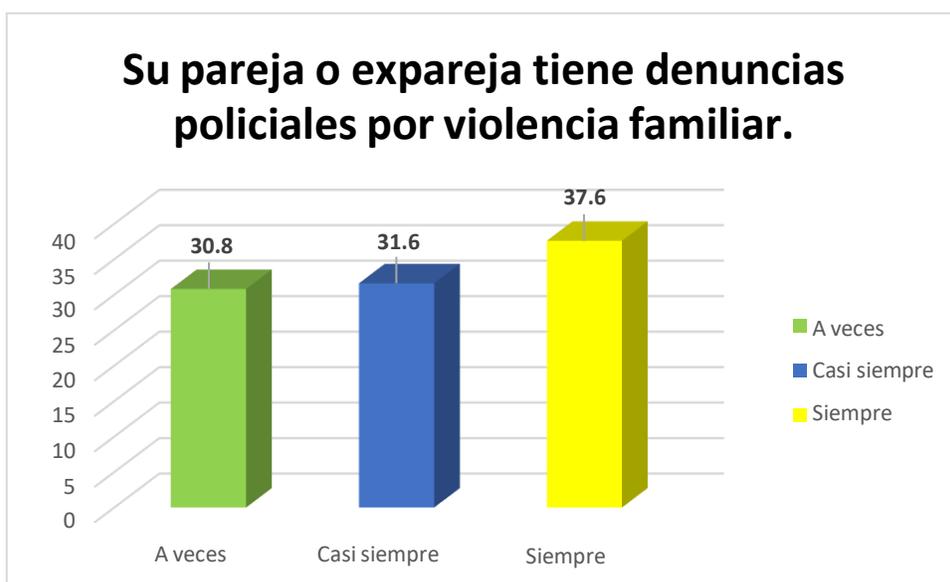
Tabla 90

Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	81	30,8	30,8
	Casi siempre	83	31,6	62,4
	Siempre	99	37,6	100,0
	Total	263	100,0	

Figura 40

Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.



Interpretación:

Si su pareja o expareja tiene denuncias policiales por violencia familiar el 99 (37.6%) siempre, 83 (31.6%) casi siempre y 81 (30.8%) a veces.

Tabla 91

Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	4	1,5	1,5
A veces	58	22,1	23,6
Casi siempre	92	35,0	58,6
Siempre	109	41,4	100,0
Total	263	100,0	

Figura 41

Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.



Interpretación:

Si le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares 109 (41.4%) siempre, 92 (35%) casi siempre, 58 (22.1%) a veces.

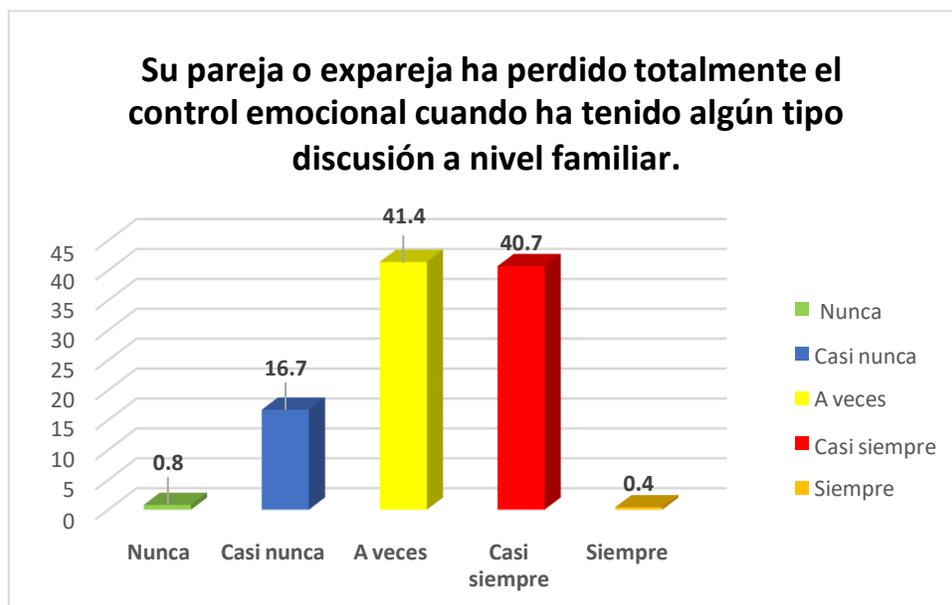
Tabla 92

Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	2	0,8	0,8
A veces	45	16,7	17,5
Casi siempre	109	41,4	58,9
Siempre	107	40,7	99,6
Total	263	100,0	

Figura 42

Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.



Interpretación:

Si su pareja o expareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar 109 (41.4%) a veces, 107 (40.7%) casi siempre y 45 (16.7%) casi nunca.

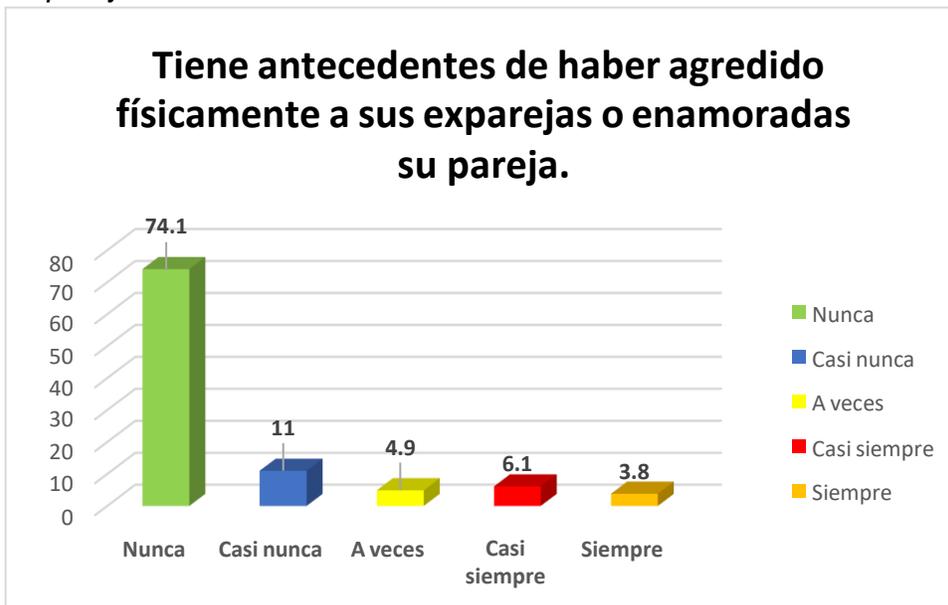
Tabla 93

Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	195	74,1	74,1
Casi nunca	29	11,0	85,2
A veces	13	4,9	90,1
Casi siempre	16	6,1	96,2
Siempre	10	3,8	100,0
Total	263	100,0	

Figura 43

Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja.



Interpretación:

Si tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja señala 195 (74.1%) nunca, 29 (11%) casi nunca y 16 (6.1%) casi siempre.

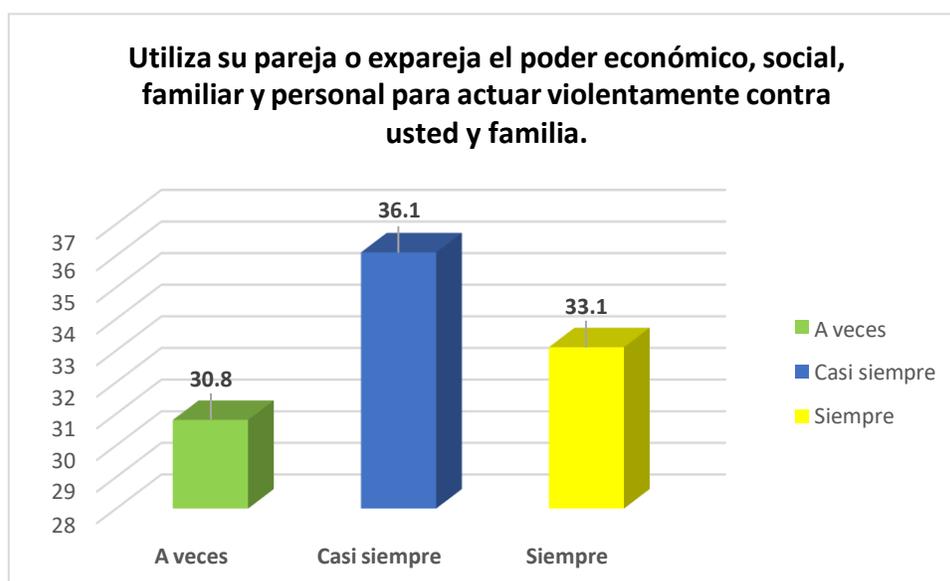
Tabla 94

Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
A veces	81	30,8	30,8	30,8
Casi siempre	95	36,1	36,1	66,9
Siempre	87	33,1	33,1	100,0
Total	263	100,0	100,0	

Figura 44

Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.



Interpretación:

Si ha utilizado su pareja o expareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familiar 95 (36.1%) casi siempre, 87 (33.1%) siempre y 81 (30.8%) a veces.

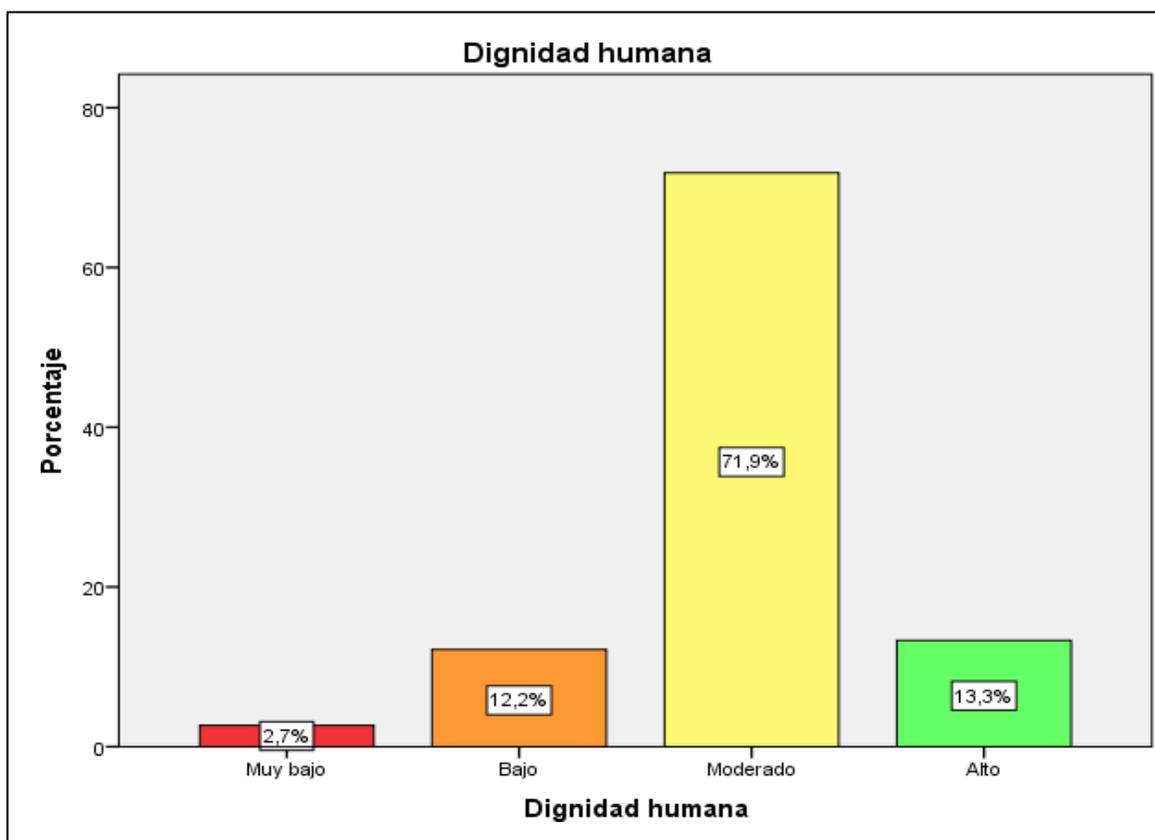
Tabla 95

Niveles de la variable dignidad humana

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	7	2,7
Bajo	32	12,2
Moderado	189	71,9
Alto	35	13,3
Muy alto	0	0,0
Total	263	100,0

Figura 45

Niveles de percepción de la variable dignidad humana.



De los resultados que se aprecia en cuanto a los niveles de dignidad humana de las mujeres en la constitución peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021, se tiene que el nivel predominante es el moderado 189 mujeres con el 71,9%, lo que se afirma que más de la mitad de mujeres entrevistadas presentan un nivel moderado de dignidad humana.

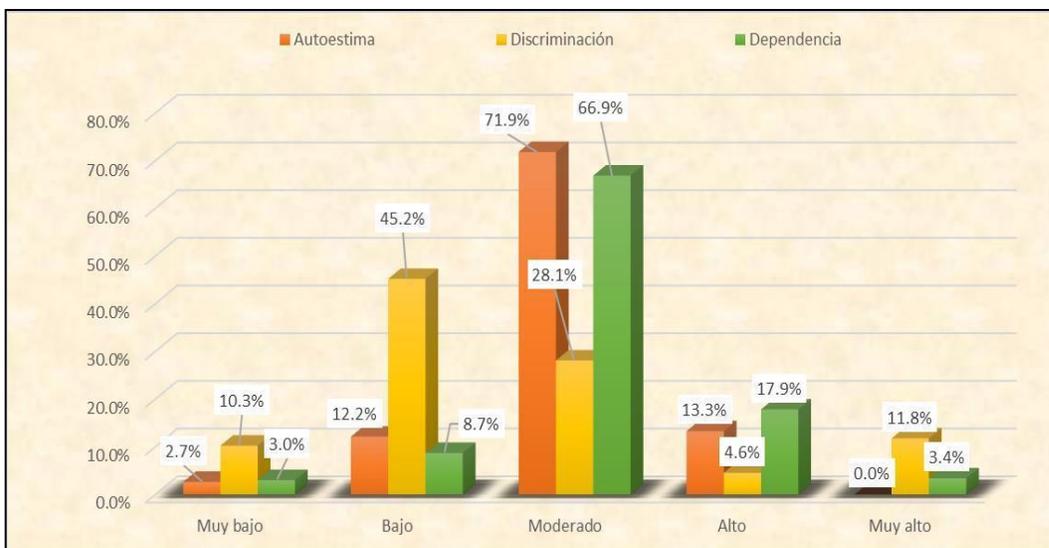
Tabla 96

Distribución de frecuencias de las dimensiones de la dignidad humana

Dimensiones Niveles	Frecuencia (fi)	Porcentaje válido (%)	
Autoestima	Muy bajo	7	2.7%
	Bajo	32	12.2%
	Moderado	189	71.9%
	Alto	35	13.3%
	Muy alto	0	0.0%
Discriminación	Muy bajo	27	10.3%
	Bajo	119	45.2%
	Moderado	74	28.1%
	Alto	12	4.6%
	Muy alto	31	11.8%
Dependencia	Muy bajo	8	3.0%
	Bajo	23	8.7%
	Moderado	176	66.9%
	Alto	47	17.9%
	Muy alto	9	3.4%

Figura 46

Niveles de la dignidad humana por dimensiones



Interpretación:

Con respecto a la tabla 46 y a la figura 46, se enfocó las dimensiones representantes por nivel, encontrándonos para el nivel muy bajo a la dimensión discriminación con el 10,3%, seguido del nivel bajo, nos encontramos también a la dimensión discriminación con el 45,2%; por otro lado, el nivel moderado se encuentra la dimensión autoestima la predominante con el 71,9%, para el nivel alto, tenemos a la dimensión dependencia con el 17,9%. Por último, se encuentra la discriminación con el 11,8% del total.

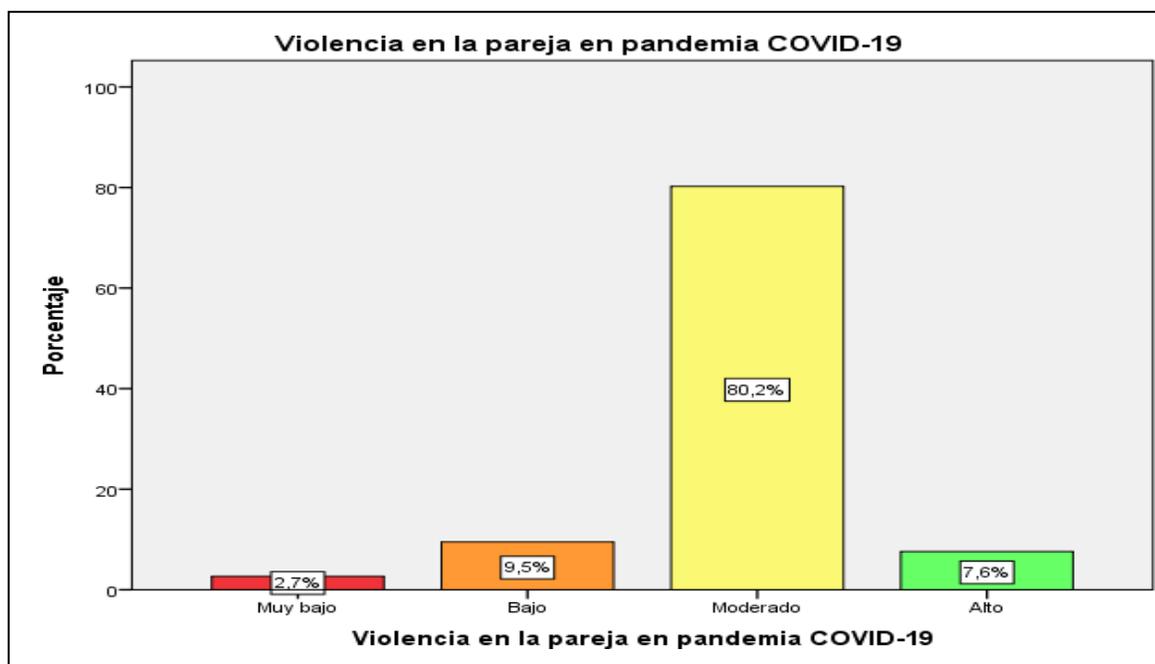
Tabla 47

Niveles de la variable violencia con la dependencia en la pareja en pandemia COVID-19

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Muy bajo	7	2,7
Bajo	25	9,5
Moderado	211	80,2
Alto	20	7,6
Muy alto	0	0,0
Total	263	100,0

Figura 47

Niveles de la variable violencia con la dependencia en la pareja en pandemia COVID-19



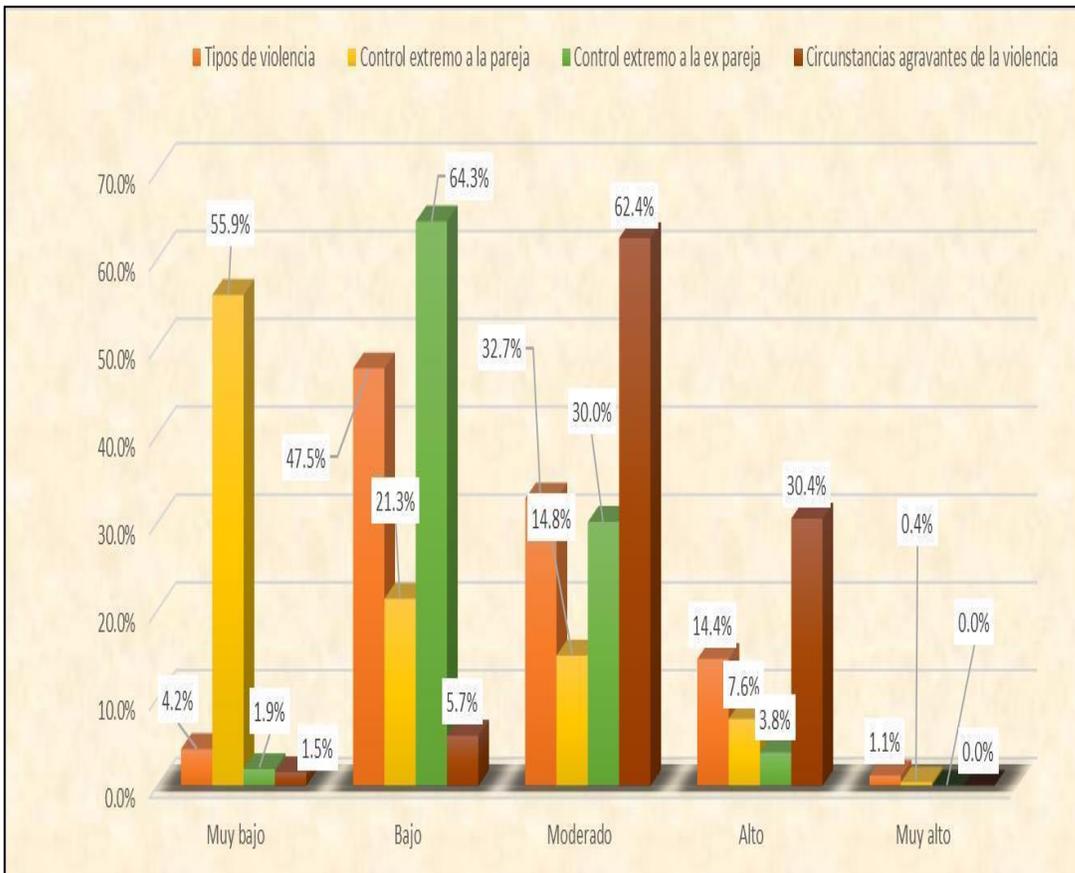
De los resultados que se aprecia en cuanto a los niveles de violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021, encontramos el nivel predominante correspondiente al moderado con el 80,2%, se afirma que durante la pandemia COVID-19 el nivel de violencia producida en las mujeres fue moderado casi en su totalidad

Tabla 48

Distribución de frecuencias de las dimensiones de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19

Dimensiones		Frecuencia	Porcentaje válido
Niveles		(fi)	(%)
Tipos de violencia	Muy bajo	11	4.2%
	Bajo	125	47.5%
	Moderado	86	32.7%
	Alto	38	14.4%
	Muy alto	3	1.1%
Control extremo a la pareja	Muy bajo	147	55.9%
	Bajo	56	21.3%
	Moderado	39	14.8%
	Alto	20	7.6%
	Muy alto	1	0.4%
Control extremo a la ex pareja	Muy bajo	5	1.9%
	Bajo	169	64.3%
	Moderado	79	30.0%
	Alto	10	3.8%
	Muy alto	0	0.0%
Circunstancias agravantes de la violencia	Muy bajo	4	1.5%
	Bajo	15	5.7%
	Moderado	164	62.4%
	Alto	80	30.4%
	Muy alto	0	0.0%

Figura 48



Niveles de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 por dimensiones

Interpretación:

Con respecto a la tabla 48 y a la figura 48, se enfocó las dimensiones representantes por nivel, encontrándonos para el nivel muy bajo en la dimensión control extremo a la pareja 147 mujeres con el 55,9%, con la dimensión control extremo a la ex pareja 169 con el 64,3%; por otro lado, en el nivel moderado se encuentra la dimensión circunstancias agravantes de la violencia como la predominante con 164 mujeres con un 62,4%, para el nivel alto con las 34 mujeres con un 30,4%. Por último, se encuentra los tipos de violencia en la mujer con 125, que representa el 47,5% del total.

4.2. Resultados correlacionales.

Prueba de normalidad

Se procedió a realizar la prueba de normalidad para saber que estadístico emplear, la prueba de normalidad nos permitió conocer si se utilizará una prueba estadística paramétrica o no paramétrica, como este estudio fue de tipo correlacional simple, su uso la correlación de Rho de Spearman, a continuación, se presenta la siguiente tabla.

Tabla 49

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Dignidad humana	,379	263	,000	,718	263	,000
Autoestima	,267	263	,000	,837	263	,000
Discriminación	,342	263	,000	,778	263	,000
Dependencia	,377	263	,000	,716	263	,000
Violencia en la pareja en pandemia COVID- 19	,433	263	,000	,607	263	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se visualiza en la tabla 49 que tanto la dignidad humana y dimensiones como la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 presentan un p-valor menor que 0,05 y además su muestra fue de 263 por lo que tenemos que fijarnos en la parte de Kolmogórov-Smirnov para muestras mayores de 50, entonces al tener un p-valor de 0,000 podemos afirmar que presentan una distribución no normal es decir se tiene que usar una prueba no paramétrica, para este estudio se tomó la prueba Rho de Spearman para hallar las correlaciones y responder a la prueba de hipótesis.

Hipótesis general

Ho. No existe correlación significativa entre la dignidad personal con la violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hi. Existe correlación significativa entre la dignidad personal con la violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Tabla 50

Correlación de la dignidad humana y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19

			Dignidad humana	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19
Rho de Spearman	Dignidad humana	Coefficiente de correlación	1,000	,364**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coefficiente de correlación	,364**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	263	263

***. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

La tabla 50, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.364, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la dignidad humana y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.

Hipótesis específica

Ho. La autoestima no se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Hi. La autoestima se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la constitución peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Tabla 51

Correlación de la dimensión autoestima y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19

			Autoestima	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1,000	-,176**
	Autoestima	Sig. (bilateral)	.	,004
		N	263	263
	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coefficiente de correlación	-,176**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	263	263

***.* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 51, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de -0.176, así como un $p=0.004 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación negativa muy baja entre la dimensión autoestima y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.

Hipótesis específica

Ho. La discriminación no se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Hi. La discriminación se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la constitución peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Tabla 52

Correlación de la dimensión discriminación y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19

			Discriminación	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19
Rho de Spearman	Discriminación	Coeficiente de correlación	1,000	,563**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coeficiente de correlación	,563**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	263	263

** *La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

La tabla 52, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.563, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva moderada entre la dimensión discriminación y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.

Hipótesis específica

Ho. La dependencia no se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la constitución peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Hi. La dependencia se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de las mujeres en la constitución peruana San Juan de Miraflores, 2020-2021.

Tabla 53

Correlación de la dimensión dependencia y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19

			Dependenci a	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19
Rho de Spearman	Dependenci a	Coeficiente de correlación	1,000	,552**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coeficiente de correlación	,552**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	263	263

***.* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 53, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.552, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva moderada entre la dimensión dependencia y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19.

Hipótesis específica

Ho. La violencia contra la mujer en pandemia no se relaciona con los tipos de violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hi. La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con los tipos de violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Tabla 54

Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión tipos de violencia

			Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Tipos de violencia
Rho de Spearman	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coeficiente de correlación	1,000	,521**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Tipos de violencia	N	263	263
		Coeficiente de correlación	,521**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.	
	N	263	263	

***.* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 54, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.521, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva moderada entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión tipos de violencia.

Hipótesis específica

Ho. La violencia contra la mujer en pandemia no se relaciona con el control extremo a la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hi. La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con el control extremo a la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Tabla 55

Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la pareja

			Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Control extremo a la pareja
Rho de Spearman	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coeficiente de correlación	1,000	,361**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Control extremo a la pareja	Coeficiente de correlación	,361**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	263	263

***.* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 55, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.361, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la pareja.

Hipótesis específica

Ho. La violencia contra la mujer en pandemia no se relaciona con el control extremo a la ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hi. La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con el control extremo a la ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Tabla 56

Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la ex pareja

			Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Control extremo a la ex pareja
Rho de Spearman	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coeficiente de correlación	1,000	,378**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Control extremo a la ex pareja	Coeficiente de correlación	,378**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	263	263

***. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

La tabla 56, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.378, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la ex pareja.

Hipótesis específica

Ho. La violencia contra la mujer en pandemia no se relaciona con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hi. La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Tabla 57

Correlación de la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión circunstancias agravantes de la violencia

			Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Circunstancias agravantes de la violencia
Rho de Spearman	Violencia en la pareja en pandemia COVID-19	Coefficiente de correlación	1,000	,310**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	263	263
	Circunstancias agravantes de la violencia	Coefficiente de correlación	,310**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	263	263

***. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

La tabla 57, muestra un coeficiente de correlación según el Rho de Spearman de 0.310, así como un $p=0.000 < 0.05$, con lo cual hay una aceptación de la hipótesis alterna y un rechazo de la hipótesis nula. Por consiguiente, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión circunstancias agravantes de la violencia.

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

A continuación, se presentan las evidencias encontradas respecto a la problemática planteada en la dignidad humana y violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021 en una muestra de 263 mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o ex parejas

La investigación pretendió contribuir tanto al conocimiento específico de cada una de las variables como también las diferencias encontradas en las comparaciones, entre el grupo en la muestra elegida.

El objetivo principal de este estudio ha sido determinar si la dignidad personal se relaciona con la violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, encontrando como resultado se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la dignidad humana y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19. de 0.364, así como un $p=0.000 < 0.05$ no existiendo diferencias significativas en ambas variables estudiadas, los cuales difieren con las encontradas por Rosas (2021) en la cual los actos de violencia física y psicológica contra la mujer e integrantes de la familia en la Fiscalía Penal del distrito de Mala 2018-2019, se presentaron con patrones socio culturales comunes, como la relación entre víctima (mujer o integrante del grupo familiar) y agresor y el factor socio cultural que las personas involucradas en estos actos de violencia, en su condición de agresores (mujeres o varones), son adultos comprendidos entre los 30 a 40 años. Asimismo, la autora señala que el rango de edades de las víctimas se ubica entre los 20 a 30 años, que la mayor parte de víctimas en su condición de mujer o integrantes del grupo familiar se encuentran dentro del sector económico de pobreza o clase media baja, por lo cual las víctimas regularmente solo se dedican a desarrollar labores del cuidado del hogar (ama de casa), lo que muestra su nivel de dependencia frente a sus agresores.

Estos resultados no coinciden con los encontrados Diaz y Correa (2019) que concluye que la mayor violencia ocurrida es la sexual, 60.23%, estos hechos ocurren de modo simultáneo, con el 53.37% ocurren dos juntos, la violencia física

va acompañada de la violencia psicológica. el 66.06% señala que su denuncia ocurrió después de recibir algunos o muchos actos de violencia, más de la mitad de los denunciados consideran que su proceso judicial fue demasiado lento, 9.65%, y lento, 43.24%. un alto porcentaje, el 43.08%, señala que no tiene ningún conocimiento de las medidas de protección, más de la mitad de las mujeres el 52.90%, señala que las medidas de protección son insuficientes, siendo estas medidas de protección tienen bajo impacto en la disminución de actos de violencia.

Así mismo los resultados de Angulo (2019) el nivel de violencia de pareja en las mujeres de 18 – 45 años de edad en el distrito de Junín, concluyéndose desde la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia física, psicológica y sexual, aceptan por una idiosincrasia cultural y social en la cual han sido formadas, puesto que el modelo patriarcal como eje organizativo de la violencia en la pareja, considera normal o la justifican dichos actos; por ello, el resultado de nivel medio con tendencia a baja el nivel de violencia ejercida por la pareja.

También los resultados hallados coinciden con Cabrera (2018), por qué el incremento punitivo de violencia contra la mujer mediante la ley 30364 constituye una expresión de violencia marcada en las mujeres.

Estos resultados obtenidos en la investigación que difieren con otros hallazgos de otros autores, debido a que podría existir otras variables que estarían influyendo en las mujeres víctimas de maltratados por sus parejas o exparejas en relación a la dignidad humana que pueden haber ocasionado como lo señala la autora Walker (1979) y Seligman (1967) sobre el ciclo de la violencia y la impotencia aprendida.

Esta condición impide que una mujer maltratada pueda percibir o actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia y de la deficiencia cognoscitiva emocional y conductual que se observa en la mujer maltratada, es lo que le afecta negativamente y le retiene en la relación abusiva.

A continuación, se analizó el primer objetivo específico para evaluar de qué manera se relaciona la dignidad personal con la autoestima en mujeres víctimas de

violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, se encuentra a un nivel moderada, en contra posición por lo señalado por Aguilar (2021) que sus resultados la violencia severa perpetrada por el hombre contra la mujer en la relación de pareja (VCP-S), que es aquella que incluye el feminicidio consumado o intentado, las agresiones con armas u objetos contundentes y otras modalidades de agresiones potencialmente peligrosas para la vida de la mujer, es un grave problema de salud pública que requiere medidas urgentes para prevenirla.

Ello nos demuestra que la autoestima se conserva en forma moderada en personas víctimas de violencia por parte de sus parejas y exparejas en nuestra investigación difiriendo con los hallazgos de Aguilar (2021), quien encontró que las mujeres su autoestima era muy baja, que incluía estados emocionales de depresión y angustia individuales muy marcados.

En el segundo objetivo es analizar como dignidad personal afecta la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana, hay una correlación positiva moderada entre la dimensión discriminación y la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 de 0.563, así como un $p=0.000 < 0.05$ se relacionan con los resultados de Torres (2017), resultados de los análisis de regresión multinivel de datos recogidos de 72.730 participantes de 51 países de todo el mundo mostraron que tanto el sexismo como la aceptabilidad de la violencia general en las relaciones interpersonales se relacionaron positivamente con la aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja; y los niveles más altos de aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja se obtuvieron aquellos participantes más sexistas que, a su vez, presentaban actitudes más positivas hacia la violencia general en las relaciones interpersonales.

Esto ha demostrado, que una de las áreas afectadas en las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja es la discriminación y el sexismo, ambos resultados evidencia la discriminación del hombre al considerar a la mujer como inferior, con expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre hombres y mujeres.

Como respuesta al tercer objetivo relacionado a la dignidad personal y la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021 es moderado.

Estos resultados coinciden con los encontrados por Cardozo y Montañez (2018) determinar el nivel de violencia por omisión contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016, concluyéndose reportan que el 49.3% presentan un nivel alto de violencia contra la mujer y violencia por omisión el 58.5% presentan un nivel medio de la violencia por omisión contra la mujer.

En relación con el cuarto objetivo específico de la violencia contra la mujer en pandemia con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, se evidencia que hay una correlación positiva moderada entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión tipos de violencia. de 0.521, así como un $p=0.000 < 0.05$.

Los resultados arrojados por Sancho (2019), se relacionan significativamente, con los obtenidos en nuestra investigación con los diferentes tipos de violencia: psicológica, física y sexual. Esto demuestra que los tipos de violencia contra las mujeres, de acuerdo a su magnitud no hay ninguno que sea menor: todos son manifestaciones de comportamientos inadecuados por parte de la pareja o expareja, que requiere de la necesidad de un cambio sustancial en relación al respecto a los derechos humano para obtener una igualdad real entre las personas.

En relación con el quinto objetivo específico sobre la violencia contra la mujer en pandemia en relación con el control extremo a la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, muestra un coeficiente de correlación de 0.361, así como un $p=0.000 < 0.05$ que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la pareja.

Comparando estos resultados con los encontrados por Rosas (2021), como factor socio cultural que las personas involucradas en estos actos de violencia, en su condición de agresores con formas extremas de manejo y control, demostrando en las relaciones de pareja.

Con el sexto objetivo específico, en relación cómo afecta la violencia contra la mujer en pandemia y el control extremo de a ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021, de 0.378 como un $p=0.000 < 0.05$, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión control extremo a la ex pareja.

Según Angulo (2019) cada vez es mayormente visibilizado, con la perspectiva de género, relacionado a la violencia de pareja con crítica al modelo patriarcal, para explicar la violencia que existe en la sociedad en contra de la mujer, en especial por parte de los hombres.

Estos resultados concuerdan, que todavía es los modelos machistas, impositivos y punitivos de los roles masculinos socaban las relaciones interpersonales de la pareja, viéndose estas reflejadas en los controles extremos por parte de aquella, persona que se siente todavía dueño de la vida de su expareja, sometiéndolas muchas veces a vejámenes y malos tratos.

Finalmente, con el sexto objetivo específico, en relación a violencia contra la mujer en pandemia con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022, con un 0.310, $p=0.000 < 0.05$, se evidencia que hay una correlación positiva baja entre la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 y la dimensión circunstancias agravantes de la violencia.

Los estudios de Torres (2017), arrojan que la aceptabilidad de la violencia general en las relaciones interpersonales, se relacionó positivamente con la aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja; y los niveles más altos de aceptabilidad de la violencia física hacia la mujer en las relaciones de pareja, se obtuvieron aquellos participantes más sexistas.

Estos resultados concuerdan con los encontrados en nuestra investigación, que demuestran con conductas agravantes como son: consumo de drogas, de alcohol y usar armas de fuego, que potencializan al alto riesgo de poder cometer una tentativa de feminicidio o causar la muerte a la pareja.

Estos son indicadores que la pareja necesita urgentemente medidas de sobreprotección individual, a través de los órganos policiales y alejamiento del agresor del entorno familiar.

5.2. Conclusiones

Primera: La dignidad humana se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19, con un nivel de correlación positiva baja (Rho 0,364 y p-valor 0,000). Es decir que la correlación dada va en el mismo sentido, pero a un bajo nivel.

Segunda: La dimensión autoestima se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19, con un nivel de correlación negativa muy baja (Rho -0,176 y p-valor 0,004). Es decir que mientras la autoestima sea muy alta, la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 será muy baja.

Tercera: La dimensión discriminación se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19, con un nivel de correlación positiva moderada (Rho 0,563 y p-valor 0,000). Es decir, que mientras la discriminación sea muy alta, la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 será muy alta.

Cuarta: La dimensión dependencia se relaciona con la violencia en la pareja en pandemia COVID-19, con un nivel de correlación positiva moderada (Rho 0,552 y p-valor 0,000). Es decir que mientras la dependencia sea muy alta, la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 será muy alta.

Quinta: La variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19 se relaciona con la dimensión tipos de violencia, con un nivel de correlación positiva moderada (Rho 0,521 y p-valor 0,000). Es decir, que mientras la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 sea muy alta, los tipos de violencia serán muy altos.

Sexta: La variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19 se relaciona con la dimensión control extremo a la pareja, con un nivel de correlación positiva baja (Rho 0,361 y p-valor 0,000). Es decir que mientras la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 sea muy alta, el control extremo a la pareja será muy alto.

Séptima: La variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19 se relaciona con la dimensión control extremo a la ex pareja, con un nivel de correlación positiva baja (Rho 0,378 y p-valor 0,000). Es decir, que mientras la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 sea muy alta, el control extremo a la ex pareja será muy alto.

Octava: La variable violencia en la pareja en pandemia COVID-19 se relaciona con la dimensión circunstancias agravantes de la violencia, con un nivel de correlación positiva baja (Rho 0,310 y p-valor 0,000). Es decir, que mientras la violencia en la pareja en pandemia COVID-19 sea muy alta, las circunstancias agravantes de la violencia serán muy altas.

5.3. Recomendaciones

PRIMERO: Reforzar a través de los medios de comunicación a la defensa y respeto a la persona humana y la dignidad personal en mujeres víctimas de violencia familiar por parte sus parejas o exparejas, fomentando el empoderamiento de los derechos de las mujeres, al reconocer sus derechos inherentes que señala en el artículo 1 y 2 inciso 1 de la Constitución Política del Perú de 1993.

SEGUNDO: Realizar campañas preventivas de apoyo psicológico, desarrollar la autoestima en atenciones gratuitas a la población de mujeres, con la finalidad de mitigar los riesgos en su integridad física, psicológica, sexual, social, etc. para contribuir a una cultura de paz en nuestro país.

TERCERO: Fomentar actitudes positivas a la no discriminación en mujeres víctimas de violencia en nuestra sociedad, a situación de subordinación entre géneros, tiene un origen muy fuerte en patrones culturales, estereotipos, mandatos, expectativas diferenciadas en relación con los roles que se determinan desde la niñez y a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2 inciso 2 de nuestra carta magna.

CUARTA: Desarrollar a través de los médicos de comunicación la autonomía y la no dependencia de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas, para una plena autosuficiencia a nivel personal, económico, social, etc.

QUINTA: A desterrar a corto, mediano y largo plazo en nuestra sociedad, todo tipo de riesgos de violencia física, psicológica, sexual, etc. que sufre las mujeres víctimas de maltrato respectado los diversos tratados internacionales sobre derechos de las mujeres y que se han emitido normas en torno a esta materia, sino que resulta indispensable el cumplimiento de la normativa vigente sobre este tema en nuestro país.

SEXTA: Implementar el programa Hogar de Refugios Temporales para mujeres víctimas de violencia familiar en San Juan de Miraflores y otros distritos de Lima Metropolitana, para aquellas mujeres que sufren un control extremo de sus parejas, con amenazas a su integridad física, emocional e intentos de feminicidio.

SÉPTIMA: Implementar el mapa de georeferencia de parejas o exparejas, instalando el “botón de pánico” en comisarias fin de brindar auxilio oportuno e inmediato a las víctimas de violencia familiar las 24 horas del día.

OCTAVA: Brindar en forma urgente e inmediatamente medidas de sobre protección a mujeres que están en gravísimo riesgo su vida, su salud mental, etc. por parte de operadores de justicia, policía nacional del Perú, etc.

FUENTES DE INFORMACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar, R. (2021) *Características y predictores de la violencia severa contra la pareja*, Tesis Doctoral, Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) España. Archivo digital https://udimundus.udima.es/bitstream/handle/20.500.12226/990/tesis_registro_125.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Angulo, C. (2019) *Violencia de pareja en las mujeres del distrito de Junín*, para optar el grado de maestra en políticas sociales mención: género, sexualidad y desarrollo humano, Universidad Nacional del Centro del Perú. Archivo digital <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6236>.
- Arriola I. (2013). *Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? análisis de casos con resolución de la segunda sala de familia de lima entre setiembre - diciembre 2011*. Escuela de Posgrado Maestría En Derechos Humanos (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cabrera, D. (2018). *El incremento punitivo de la violencia contra la mujer mediante la ley 30364 como expresión del derecho penal de mujeres*, tesis para optar el grado de Maestro en Derecho Mención Ciencias Penales, Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo". Archivo digital <https://1library.co/document/qvvj3d1q-incremento-punitivo-violencia-mujer-mediante-expresion-derecho-mujeres.html>.

- Cardozo W. y Montañez R. (2018) *Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016*, tesis para optar el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal Universidad Cesar Vallejos. Archivo digital [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14565/Cardozo_TWM-Monta%*c3%b1ez*_NRJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14565/Cardozo_TWM-Monta%c3%b1ez_NRJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. p. 9. Lima.
- Diario El Peruano (2015). *Normas Legales lunes 23 de noviembre del 2015*. p. 567008- 567019.Lima.
- Diario El Peruano (2016). *Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021*. 26/06/16. Lima.
- Díaz, R. y Correa L. (2019) *Las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de la corte superior de justicia de Loreto 2019*, para optar el grado de magister en derecho con mención en derecho constitucional y derechos humanos, Universidad Científica del Perú. Archivo digital <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1188>.
- Ministerio de Salud (2006). *Enfoque de Derechos Humanos, equidad de Género e interculturalidad en Salud Marco Conceptual MINSALIMA* Lima.
- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2020). *ENDES 2014*. INEI. p. 361-362. Lima, Perú.
- Eysenck, H. J. (1982). *Fundamentos biológicos de la personalidad*. Ed. Fontanella. Barcelona.
- Freud S. (1985). *Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte*. Tomo VI, Ed. Alianza. Madrid.

- Fernández C. (2015). *La Constitución Comentada. Análisis Artículo por Artículo*. Gaceta Jurídica. p. 45-50.2015, Lima.
- La violencia contra la mujer (2005). *Feminicidio en el Perú*. p. 9. Lima-Perú.
- Leonor W. (2005) *El síndrome de la mujer maltratada*. Biblioteca de Psicología Desclée de Brouwer. p. 2.
- Los Derechos Humanos de la Mujer (2005). Balance y perspectivas. *Eliminación de la violencia contra la mujer*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.
- MINSA (2012). *Guía Técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en Género*. Dirección General de Promoción de la Salud. Lima.
- MINSA (2006). *Enfoque de Derechos Humanos, equidad de Género e interculturalidad en Salud. Marco conceptual*. Lima.
- MINSA (2004). *Protocolo de la Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Familiar*. Oficina General de Epidemiología. p. 7. Lima.
- MINSA (2010). *Guía Técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en Género*. Dirección General de Promoción de la Salud. Lima.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2009). *El Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*. p. 3. Lima.
- Núñez Molina W y Castillo M. (2015). *Violencia Familiar. Comentarios a la Ley 29282. Doctrina, legislación, jurisprudencia y modelos*. Pág. 5. Lima.
- Orna O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país*. (Tesis para optar el grado académico de magister en derecho, con mención en derecho civil y comercial). Facultad de Derecho y Ciencia Política Unidad de Posgrado Universidad Nacional Mayor De San Marcos. Lima.

- Plan de Salud Mental de la Red de Salud VMT-SJM (2015). *Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz*. Dirección de Red de Salud San Juan de Miraflores-Villa María del Triunfo. Ministerio de Salud Oficina de Desarrollo Institucional. Lima, p. 17. Lima.
- Puente P. (2003). *Temas de Violencia Familiar*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. p. 79. Lima-Perú.
- Reina, J. (2020) *El apoyo social en la violencia de género en relaciones de pareja heterosexual Caso Bogotá-Colombia*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid-España. Archivo digital <https://eprints.ucm.es/id/eprint/64884/>.
- Rosas. J. (2021) *Intervención penal en la violencia física y psicológica contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Perú*, para optar el grado académico de maestra en derecho en ciencias penales. Universidad San Martín de Porres Lima Perú. Archivo digital <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/8449?show=full>
- Sáenz L. (2015): *Derecho a la vida y a la integridad moral, psíquica física. La Constitución Comentada. Análisis Artículo por Artículo*. Gaceta Jurídica. p. 51-74. Lima, Perú.
- Sancho, M. (2019). *Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección contra la violencia familiar*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona (España). Archivo digital <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667734/mcss1de1.pdf;jsessionid=852A8AF6ECAA2D871C61CD77C2F0D7?sequence=1>.

- Torres, A. (2017). *Violencia hacia la mujer características psicológicas de los hombres que maltratan a su pareja*, tesis doctoral, Universidad de Oviedo (España). Archivo digital
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282013000100002.
- Umeres J. (2014). *Violencia Familiar. Doctrina, Plenos Jurisdiccionales, Legislación Modelos, Jurisprudencia*. p. 37-44. Lima, Perú.
- Velásquez R. (2022): *Derecho Procesal Constitucional. Fundamentos y Práctica Procesal*. Primera Edición, Editorial y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L
- Velásquez R. (2021): Algunos desafíos del Constitucionalismo en Latinoamérica sobre la democracia constitucional en tiempos de pandemia.
<https://deleyes.pe/articulos/algunos-desafios-del-constitucionalismo-en-latinoamerica-sobre-la-democracia-constitucional-en-tiempos-de-pandemia>
- Velásquez R. (2021): *El concepto de la dignidad humana en la modernidad*.

ANEXOS

DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES 2020-2021

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la dignidad personal y la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?</p> <p>Problema específico 1 ¿De qué manera se relaciona la dignidad personal con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.</p> <p>Problema específico 2 ¿De qué forma la dignidad personal afecta la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?.</p>	<p>Objetivo general: Determinar si la dignidad personal se relaciona con la violencia contra la mujer en pandemia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Objetivos específicos 1 Evaluar de qué manera se relaciona la dignidad personal con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021</p> <p>Objetivos específicos 2 Analizar de que la dignidad personal afecta la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana</p>	<p>Hipótesis general: Existe correlación influencia significativa entre la dignidad personal con la violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas 1 La dignidad personal se relaciona significativa con la autoestima en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas 2 La dignidad personal tiene relación significativa con la discriminación en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en pandemia en la Constitución Peruana</p>	<p>Variable 1: La dignidad personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoestima. • Discriminación. • Dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoimagen. ▪ Autoconfianza. ▪ Seguridad. ▪ La forma de hablar. ▪ Étnica. ▪ Económica. ▪ Emocional. ▪ Física. 	<p>Unidad de análisis: Mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia de sus parejas o exparejas.</p> <p>Población: Mujeres del Distrito de San Juan de Miraflores.</p> <p>Muestra: Muestreo no probabilístico aleatoria simple.</p> <p>Tipo de Investigación: Derecho constitucional básica.</p> <p>Nivel de Investigación: Descriptivo y correlacional</p> <p>Método de investigación: Inductivo.</p> <p>Diseño: No experimental, retrospectiva y transversal.</p> <p>Estadístico de prueba: Prueba de kolmogorov-Smirnov, Alfa de Cronbach y Correlación de Pearson.</p> <p>Técnica: Cuantitativa.</p> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de dignidad personal. • Ficha de valoración de riesgo en mujeres víctimas de pareja.

<p>Problema específico 3 ¿De qué forma la dignidad personal afecta la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?</p> <p>Problema específico 4 ¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?</p> <p>Problema específico 5 ¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia en relación con el control extremo a la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?</p>	<p>San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Objetivos específicos 3 Analizar de qué forma la dignidad personal afecta la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Objetivos específicos 4 Evaluar la violencia contra la mujer en pandemia con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Objetivos específicos 5 Determinar la afectación de la violencia contra la mujer en pandemia con el control extremo de la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p>	<p>San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas 3 La dignidad personal se relaciona con la dependencia en mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas 4 La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona con los tipos de violencia por parte de su pareja o expareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p> <p>Hipótesis específicas 5 La violencia contra la mujer en pandemia se relaciona significativamente con el control extremo de la pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.</p>	<p>Variable 2: La violencia contra la mujer en pandemia.</p>	<p>• Tipos de violencia:</p> <p>• Control extremo a la pareja.</p> <p>• Control extremo de la ex pareja.</p>	<p>• Violencia física: golpes.</p> <p>• Violencia psicológica: agresiones, insultos</p> <p>• Violencia Sexual: Obligar contra su voluntad.</p> <p>• Vigilancia.</p> <p>• Celos.</p> <p>• Desconfianza.</p> <p>• Acoso.</p> <p>• Amenazas.</p>	
--	--	---	---	--	---	--

Problema específico 6

¿Como afecta la violencia contra la mujer en pandemia y el control extremo de su ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021?

Problema específico 7

¿Determinar la violencia contra la mujer en pandemia con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022?

Objetivos específicos 6

Determinar cómo afecta la violencia contra la mujer en pandemia y el control extremo de a ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Objetivos específicos 7

Evaluar la violencia contra la mujer en pandemia con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022.

Hipótesis específicas 6

La violencia contra la mujer en pandemia tiene un nivel significativo de correlación con el control extremo de la ex pareja en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.

Hipótesis específicas 7

La violencia contra la mujer en pandemia se correlaciona con las circunstancias agravantes de la violencia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2022.

- Circunstancias agravantes de la violencia.

- Consumo de drogas.
- Consumo de alcohol.
- Usa armas de fuego.





Anexo 2

Oficio de Autorización para llevar a cabo la Investigación en el Centro de Salud San Juan de Miraflores MINSA.

	PERÚ	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	Centro de Salud San Juan de Miraflores
---	------	---------------------	--	--

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

San Juan de Miraflores, 06 de junio 2022

OFICIO N° 046-DIRIS LIMA SUR-RIS SJM-CS'SJM/SER.PSICOLOGIA2022

Señorita Doctora:
Karen Lizzet Württele Ciccía
Medico Jefe del Centro de Salud
San Juan de Miraflores
Presente. –

ASUNTO: Autorización para llevar a cabo una investigación de casos de violencia de la pareja.

Tengo a bien dirigirme a usted en mi condición de Psicólogo del Servicio de Psicología y Salud Mental del Centro de Salud San Juan de Miraflores del Ministerio de Salud para saludarla muy cordialmente y poner en su conocimiento que el suscrito llevara a cabo una investigación: **Dignidad de la Persona y violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021**, como parte de mi tesis de Maestría de la Universidad Privada San Juan Bautista.

Por tal motivo solicito se lleve a cabo el consentimiento informado a los pacientes e información de casos de personas victimas de violencia de pareja o expareja, para llevar desarrollar la presente investigación científica.

Sin otro motivo en particular, reiterándole los considerandos de nuestra estima profesional y personal, quedo de usted.

Atentamente.



MINISTERIO DE SALUD
DIRIS TI LIMA SUR - MINSA

Pedro Oscar Manrique Silva
PSICOLOGO
C. Ps. P. 0653



c.c. ARCHIVO.

Psi. San Juan S/N Zona “A” (Ex Centro Cívico) – San Juan de Miraflores

Anexo 3

Oficio de Aceptación del Medico Jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores MINSA para llevar a cabo la Investigación, con el Consentimiento Informado a los pacientes e información de casos.

	PERÚ	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur	Centro de Salud San Juan de Miraflores
---	------	---------------------	---	--

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

San Juan de Miraflores, 06 de junio 2022

OFICIO N° 266-DIRIS LIMA SUR-RIS SJM-CS.SJM/J-2022

Señor Psicólogo:
Pedro Oscar Manrique Silva
Servicio de Psicología y Salud Mental
Centro de Salud San Juan de Miraflores
Presente.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. en mi calidad de Medico Jefe del Centro de Salud San Juan de Miraflores para informarle que se ha aceptado que se lleve a cabo el consentimiento informado a los pacientes e información de casos de para que usted realizar un estudio de investigación: **Dignidad de la Persona y violencia contra la mujer en pandemia en la Constitución Peruana San Juan de Miraflores 2020-2021.**

Nuestra institución brindara todas las facilidades a nuestro profesional que labora en nuestra institución correspondientes a la naturaleza del estudio.

Atentamente.



Anexo 4

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por el Psicólogo Pedro Oscar Manrique Silva del Centro de Salud San Juan de Miraflores quien cursa la Maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la Universidad Privada San Juan Bautista.

Su participación dentro de investigación luego de haber puesto la denuncia por violencia por parte de su pareja o ex pareja en el Distrito de San Juan de Miraflores, poder responder a una encuesta de 20 preguntas sobre la dignidad personal que podrían haber afectado o no personalmente su autoestima personal, discriminación y dependencia económica, emocional y física, tendrá 5 alternativas de respuestas:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
-------	------------	---------	--------------	---------

La otra encuesta de 20 preguntas, se relacionada a la violencia contra la mujer en pandemia para conocer los tipos de violencia sufridos por el participante: violencia física, psicológica y violencia sexual, si ha tendido control extremo de su pareja o expareja y circunstancias agravantes si los ha padecido o no por la violencia sufrida, tendrá 5 alternativas de respuestas:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
-------	------------	---------	--------------	---------

No existe respuestas buenas o malas al contestar las preguntas, solo se limitará en forma muy personal y anónima a escoger de las 5 alternativas solo una de ella; la que más se sienta identificada en usted.

La meta de este estudio es recaudar información sobre casos de violencia de parejas o exparejas en pandemia del COVID-19.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

La participación es este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la encuesta serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier

momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la encuesta le parece incómodas, tiene usted el derecho de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el Psicólogo Pedro Oscar Manrique Silva del Centro de Salud San Juan de Miraflores Ministerio de Salud. He sido informada de que la meta de este estudio es recaudar información sobre casos de violencia de parejas o exparejas en pandemia del COVID-19.

Me han indicado también que tendré que responder la encuesta, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. Si tiene preguntas sobre sus derechos como participante en la investigación puede conectarse con el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la UPSJB que se encarga de la protección de las personas en los estudios de investigación y quien aprobó el estudio Allí puede conectarse con el Mg Antonio Flores Presidente del Comité Institucional de Ética de la Universidad Privada San Juan Bautista al teléfono (01) 2142500 anexo 147 o con el correo electrónico ciei@upsjb.edu.pe.

De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al Psicólogo Pedro Oscar Manrique Silva Centro de Salud San Juan de Miraflores MINSA al teléfono 4552271- 455226.

Nombre del Participante _____ DNI _____

A participar

No acepto a participar

ANEXO 5

ENCUESTA SOBRE DIGNIDAD PERSONAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN PANDEMIA EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA SAN JUAN DE MIRAFLORES

Buenos días, estamos realizando una encuesta para conocer sobre la dignidad de la persona en relación con la violencia de la pareja o expareja en pandemia del COVID-19 a toda mujer víctima de agresión del distrito de San Juan de Miraflores. Conteste usted con honestidad, precisando que la encuesta es totalmente anónima.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de preguntas sobre la dignidad de persona y la violencia en la mujer por parte de su pareja o ex pareja.

Deberás calificar tus respuestas marcando cada uno de los casilleros que se describen a continuación, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Marca 1 si tu respuesta es NUNCA
Marca 2 si tu respuesta es CASI NUNCA
Marca 3 si tu respuesta es A VECES
Marca 4 si tu respuesta es CASI SIEMPRE
Marca 5 si tu respuesta es SIEMPRE

ENCUESTA SOBRE DIGNIDAD HUMANA

Estimada señorita(ra) le solicitamos su colaboración en el llenado del siguiente cuestionario. Marque la alternativa correcta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: AUTOESTIMA					
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.					
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.					
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.					
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.					
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.					
	DIMENSIÓN: DISCRIMINACION					
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).					
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.					
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.					
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.					
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.					
	DIMENSIÓN: DEPENDENCIA					
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.					
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suya y/o de sus hijos/as.					
13	Piensa interponerle a su pareja o expareja una demanda de alimentos a favor usted y sus hijos.					
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.					
15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.					
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.					
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.					
18	Siento que necesito de mis amistades.					
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.					
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.					

ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Estimada señorita(ra) le solicitamos su colaboración en el llenado del siguiente cuestionario. Marque la alternativa correcta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA					
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.					
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.					
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).					
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.					
5	Su pareja o e x p a r e j a le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.					
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.					
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA					
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.					
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.					
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA					
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.					
10	Su ex pareja la controla.					
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.					
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.					
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA					
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.					
14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).					
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.					
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.					
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciona violentamente contra usted, hijos o familiares.					
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.					
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.					
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.					

ANEXO 6

VARIABLE 1

Variable Independiente	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Dignidad Humana	Sommer (2017) según lo señala la Declaración de Derechos Humanos, lo menciona en su artículo primero que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.	Se utilizó un cuestionario de 12 ítems que evaluarán las siguientes dimensiones:	Autoestima.	<ul style="list-style-type: none">• Autoimagen.• Autoconfianza.• Seguridad.	Ordinal
			Discriminación.	<ul style="list-style-type: none">• La forma de hablar.• Étnica.	
			Dependencia.	<ul style="list-style-type: none">• Económica.• Emocional.• Física.	

VARIABLE 2

Variable Dependiente	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Violencia contra la mujer en pandemia	Las Naciones Unidas (2006) define la violencia hacia la mujer por su pareja, es la expresión más común de violencia experimentada por las mujeres en todo el orbe, existiendo en todos los países, en todas las culturas y en todos los niveles sociales sin excepción.	Se utilizó un cuestionario de 12 ítems que evaluarán las siguientes dimensiones:	Tipos de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Física: golpes. • Psicológica: agresiones, insultos • Sexual: Obligar contra su voluntad. 	Ordinal
			Control extremo a la pareja.	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia. • Celos. 	
			Control extremo de la ex pareja.	<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza. • Acoso. • Amenazas. 	
			Circunstancias agravantes de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de drogas. • Consumo de alcohol. 	

ANEXO 7

JUICIO DE EXPERTO ENCUESTA DIGNIDAD HUMANA

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN: AUTOESTIMA								
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	✓		✓		✓		
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	✓		✓		✓		
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	✓		✓		✓		
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	✓		✓		✓		
DIMENSION: DISCRIMINACION								
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	✓		✓		✓		
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	✓		✓		✓		
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	✓		✓		✓		
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	✓		✓		✓		
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN: DEPENDENCIA								
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as.	✓		✓		✓		
13	Piensa que interponerle una demanda de alimentos para usted y sus hijos.	✓		✓		✓		
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	✓		✓		✓		

15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	✓		✓		✓		
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	✓		✓		✓		
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	✓		✓		✓		
18	Siento que necesito de mis amistades.	✓		✓		✓		
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	✓		✓		✓		
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	✓		✓		✓		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

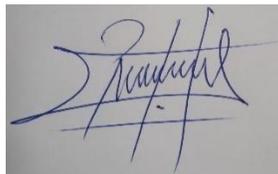
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 09/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Velásquez Ramírez Ricardo

DNI: 21419978

Especialidad del evaluador: Abogado, Maestro en Derecho Constitucional Universidad Nacional Federico Villarreal, Doctor de Derecho por la Universidad Autónoma de México, Docente universitario pre y posgrado, ponente a nivel nacional e internacional, autor de diversos libros de la especialidad.



Firma del experto

JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA							
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	✓		✓		✓		
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	✓		✓		✓		
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	\		\		\		
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	\		\		\		
5	Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	\		\		\		
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	✓		✓		✓		
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	\		\		\		
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	✓		✓		✓		
10	Su ex pareja la controla.	\		\		\		
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	✓		✓		✓		
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	✓		✓		✓		

14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	✓		✓		✓		
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	∖		∖		∖		
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	∖		∖		∖		
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	∖		∖		∖		
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	✓		✓		✓		
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.	∖		∖		∖		
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	∖		∖		∖		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

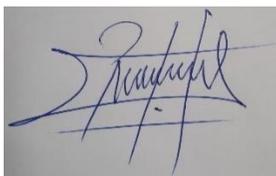
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 09/08/2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Velásquez Ramírez Ricardo

DNI: 21419978

Especialidad del evaluador: Abogado, Maestro en Derecho Constitucional Universidad Nacional Federico Villarreal, Doctor de Derecho por la Universidad Autónoma de México, Docente universitario pre y posgrado, ponente a nivel nacional e internacional, autor de diversos libros de la especialidad.



Firma del experto

JUICIO DE EXPERTO ENCUESTA DIGNIDAD HUMANA

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN: AUTOESTIMA								
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	✓		✓		✓		
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	✓		✓		✓		
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	✓		✓		✓		
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	\		\		\		
DIMENSION: DISCRIMINACION								
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	✓		✓		✓		
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	\		\		\		
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	✓		✓		✓		
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	\		\		\		
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	\		\		\		
DIMENSIÓN: DEPENDENCIA								
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as.	✓		✓		✓		
13	Piensa que interponerle una demanda de alimentos para usted y sus hijos.	✓		✓		✓		
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	✓		✓		✓		

15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	✓		✓		✓		
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	✓		✓		✓		
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	✓		✓		✓		
18	Siento que necesito de mis amistades.	✓		✓		✓		
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	✓		✓		✓		
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	✓		✓		✓		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 10/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Bulnes Bedón Mario Santiago **DNI:** 08258705

Especialidad del evaluador: Psicólogo, Maestro en Psicología en la UNMSM, Doctor en Psicología en la UNMSM, Docente de Pre-Posgrado Universitario Universidad Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - 40 años de experiencia, investigador.

Firma del expert

JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA							
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	✓		✓		✓		
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	✓		✓		✓		
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	\		\		\		
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	\		\		\		
5	Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	\		\		\		
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	✓		✓		✓		
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA							
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	\		\		\		
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA							
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	✓		✓		✓		
10	Su ex pareja la controla.	\		\		\		
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	✓		✓		✓		
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA							
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	✓		✓		✓		

14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	✓		✓		✓		
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	∖		∖		∖		
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	∖		∖		∖		
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	∖		∖		∖		
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	✓		✓		✓		
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.	∖		∖		∖		
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	∖		∖		∖		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 10/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Bulnes Bedón Mario Santiago **DNI:** 08258705

Especialidad del evaluador: Psicólogo, Maestro en Psicología en la UNMSM, Doctor en Psicología en la UNMSM, Docente de Pre-Posgrado Universitario Universidad Mayor de San Marcos, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - 40 años de experiencia e investigador.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN', 'Escuela de Posgrado', 'DIRECCIÓN', and 'Firma del Experto Informante'.

Firma del experto

JUICIO DE EXPERTO ENCUESTA DIGNIDAD HUMANA

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN: AUTOESTIMA								
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	✓		✓		✓		
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	✓		✓		✓		
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	✓		✓		✓		
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	\		\		\		
DIMENSION: DISCRIMINACION								
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	✓		✓		✓		
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	\		\		\		
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	✓		✓		✓		
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	\		\		\		
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	\		\		\		
DIMENSIÓN: DEPENDENCIA								
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as.	✓		✓		✓		
13	Piensa que interponerle una demanda de alimentos para usted y sus hijos.	✓		✓		✓		
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	✓		✓		✓		

15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	✓		✓		✓		
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	✓		✓		✓		
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	✓		✓		✓		
18	Siento que necesito de mis amistades.	✓		✓		✓		
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	✓		✓		✓		
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	✓		✓		✓		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

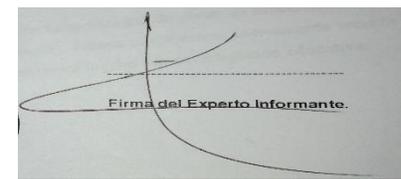
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 07/08/2020

Apellidos y nombres del juez evaluador: Sokolich Alva María Isabel del Rosario **DNI:** 08215606

Especialidad del evaluador: Abogado, Maestro en Derecho Civil con Mención en Derecho de Familia en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Doctorado en Derecho en la Universidad San Martín de Porras. Docente de Pre y Posgrado Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Fiscal Suprema del Ministerio Público e investigadora.



Firma del Experto Informante.

Firma del expert

JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	✓		✓		✓		
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	✓		✓		✓		
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	✓		✓		✓		
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	✓		✓		✓		
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	✓		✓		✓		
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	✓		✓		✓		
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	✓		✓		✓		
10	Su ex pareja la controla.	✓		✓		✓		
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	✓		✓		✓		
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	✓		✓		✓		

14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	✓		✓		✓		
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	∖		∖		∖		
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	∖		∖		∖		
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	∖		∖		∖		
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	✓		✓		✓		
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.	∖		∖		∖		
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	∖		∖		∖		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

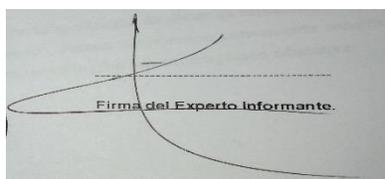
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 07/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Sokolich Alva María Isabel del Rosario **DNI:** 08215606

Especialidad del evaluador: Abogada, Maestro en Derecho Civil con mención en Derecho de Familia en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Doctorado en la Universidad San Martín de Porras, docente del Pre y Posgrado en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Fiscal Suprema del Ministerio Público e investigadora.



Firma del Experto Informante.

Firma del expert

JUICIO DE EXPERTO ENCUESTA DIGNIDAD HUMANA

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN: AUTOESTIMA								
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	✓		✓		✓		
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	✓		✓		✓		
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	✓		✓		✓		
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	✓		✓		✓		
DIMENSION: DISCRIMINACION								
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	✓		✓		✓		
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	✓		✓		✓		
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	✓		✓		✓		
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	✓		✓		✓		
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN: DEPENDENCIA								
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as.	✓		✓		✓		
13	Piensa que interponerle una demanda de alimentos para usted y sus hijos.	✓		✓		✓		
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos, sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.	✓		✓		✓		

15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	✓		✓		✓		
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	✓		✓		✓		
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	✓		✓		✓		
18	Siento que necesito de mis amistades.	✓		✓		✓		
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	✓		✓		✓		
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	✓		✓		✓		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 05/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Álvarez Olazábal Elvira María **DNI:** 06105209

Especialidad del evaluador: Abogada, Magister en Derecho Civil y Comercial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Docente universitaria del pre y posgrado Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Jueza Suprema de Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

Firma del experto

JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA							
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	✓		✓		✓		
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	✓		✓		✓		
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	\		\		\		
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	\		\		\		
5	Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	\		\		\		
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	✓		✓		✓		
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	\		\		\		
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	✓		✓		✓		
10	Su ex pareja la controla.	\		\		\		
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	✓		✓		✓		
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	✓		✓		✓		

14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	✓		✓		✓		
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	∖		∖		∖		
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	∖		∖		∖		
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	∖		∖		∖		
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	✓		✓		✓		
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.	∖		∖		∖		
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	∖		∖		∖		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha:05/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Álvarez Olazábal Elvira María **DNI:** 06105209

Especialidad del evaluador: Abogada, Magister en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Docente universitaria del pre y posgrado Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), Jueza Suprema de Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

Firma del experto

**JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DIGNIDAD HUMANA**

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN: AUTOESTIMA								
1	Me prohíbe mi pareja o ex pareja que interactué con mi(s) hijo(a)(as)(os), mi familia o amistades.	✓		✓		✓		
2	No le agrada que trabaje porque dice mi pareja o ex pareja que descuido a sus hijos.	✓		✓		✓		
3	Al momento de tomar decisiones su pareja o ex pareja ignora su opinión por ser usted mujer.	✓		✓		✓		
4	Le impide su pareja o ex pareja tener un trabajo remunerado fuera de casa, porque señala, que la mujer solo debe trabajar en la casa.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le hace callar, cuando usted da su opinión.	✓		✓		✓		
DIMENSION: DISCRIMINACION								
6	Su pareja o ex pareja le humilla o excluye (discrimina) por su cosmovisión (forma de interpretar el mundo).	✓		✓		✓		
7	En el ámbito étnico su pareja o ex pareja se siente superior a usted.	✓		✓		✓		
8	La discrimina su pareja o ex pareja por el acento y la forma de hablar.	✓		✓		✓		
9	Su pareja o ex pareja la discrimina por sus rasgos físicos y por el color de piel que tiene.	✓		✓		✓		
10	Su pareja o ex pareja la insulta o degrada por su identidad étnica que posee.	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN: DEPENDENCIA								
11	Depende económicamente de su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
12	Su pareja o ex pareja cumple puntualmente con atender los gastos de alimentación suyo y/o de sus hijos/as.	✓		✓		✓		
13	Piensa que interponerle una demanda de alimentos para usted y sus hijos.	✓		✓		✓		
14	Su pareja o ex pareja ha realizado o realiza acciones para apropiarse de sus bienes (casa, dinero, carro, artefactos,	✓		✓		✓		

	sueldo, negocio u otros bienes) o le restringe e impide el uso de los mismos.						
15	Su pareja o ex pareja le restringe el dinero para los gastos del hogar.	✓		✓		✓	
16	Me siento muy segura y confiada en mis propias capacidades y habilidades.	✓		✓		✓	
17	Me gusta que me digan cómo hacer las cosas en vez de realizarlo por mí misma.	✓		✓		✓	
18	Siento que necesito de mis amistades.	✓		✓		✓	
19	Preferiría vivir con personas que me protejan y ayuden, para que yo pueda tener menos dificultades que afrontar.	✓		✓		✓	
20	Soy de las personas que esperan que les digan lo que se tiene que hacer.	✓		✓		✓	

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

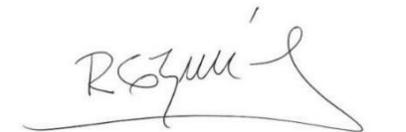
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 06/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Chanamé Orbe Raúl Roselvet **DNI:** 06152866

Especialidad del evaluador: Abogado, Magister en Derecho Civil de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Doctor en Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Posgrado en Derecho Constitucional General Universidad de Salamanca-España, Postgrado en Derecho Constitucional Comparado Salamanca-España, docente del Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Privada San Juan Bautista, Ex decano del Colegio de Abogados de Lima, Miembro del Jurado Nacional de Elecciones (JNR), investigador, autor de diversos libros de la especialidad.



Firma del experto

JUICIO DE EXPERTO
ENCUESTA DE VIOLENCIA EN LA PAREJA EN PANDEMIA COVID-19

Nº	Dimensiones / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN: TIPOS DE VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Le agrede físicamente con golpes, puñetes, elementos contundentes, etc. en el último año su pareja o expareja.	✓		✓		✓		
2	En el último año, las agresiones verbales (insultos, agravios, aislamiento personal, etc.) se han incrementado contra su persona.	✓		✓		✓		
3	Su pareja o ex pareja a m e n a z a con objetos punzo cortantes (cuchillo, tijera, fierro, etc.).	✓		✓		✓		
4	Le amenazado en matarla a usted y sus hijos su pareja o ex pareja.	✓		✓		✓		
5	Su pareja o ex pareja le ha obligado en contra de su voluntad alguna vez a tener relaciones sexuales.	✓		✓		✓		
6	Le ha chantajeado o condicionado su pareja o ex pareja de no darle dinero para la mantención familiar, si no tenía relaciones sexuales con usted.	✓		✓		✓		
	DIMENSION: CONTROL EXTREMO A LA PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Su pareja o ex pareja desconfía de usted y la acosa.	✓		✓		✓		
8	Considera usted que su pareja o ex pareja es celoso.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CONTROL EXTREMO DE LA EX PAREJA	Si	No	Si	No	Si	No	
9	Su ex pareja la domina por teléfono, celular, WhatsApp, Facebook y otras plataformas digitales y quiere revisar su teléfono y mensajes.	✓		✓		✓		
10	Su ex pareja la controla.	✓		✓		✓		
11	Su ex pareja utiliza a sus hijos/as para mantenerla a usted bajo control.	✓		✓		✓		
12	Su ex pareja le ha dicho o cree que usted la engaña.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN: CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA VIOLENCIA	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Su pareja o ex pareja presenta alteraciones psicológicas en su comportamiento.	✓		✓		✓		

14	Es consumidor su pareja o ex pareja habitual de alcohol o drogas su pareja (diario, semanal, mensual).	✓		✓		✓		
15	Posee o tiene acceso su pareja o ex pareja a un arma de fuego.	∖		∖		∖		
16	Su pareja o ex pareja tiene denuncias policiales por violencia familiar.	∖		∖		∖		
17	Le manifestó a su pareja que quería separarse de él, reacciono violentamente contra usted, hijos o familiares.	∖		∖		∖		
18	Su pareja o ex pareja ha perdido totalmente el control emocional cuando ha tenido algún tipo discusión a nivel familiar.	✓		✓		✓		
19	Tiene antecedentes de haber agredido físicamente a sus ex parejas o enamoradas su pareja o ex pareja.	∖		∖		∖		
20	Utiliza su pareja o ex pareja el poder económico, social, familiar y personal para actuar violentamente contra usted y familia.	∖		∖		∖		

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

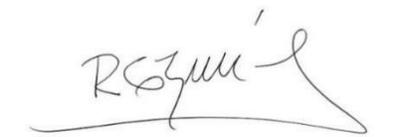
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 06/08/2022

Apellidos y nombres del juez evaluador: Chanamé Orbe Raúl Roselvet DNI: 06152866

Especialidad del evaluador: Abogado, Magister en Derecho Civil de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Doctor en Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Posgrado en Derecho Constitucional General Universidad de Salamanca-España, Postgrado en Derecho Constitucional Comparado Salamanca-España, docente del Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Privada San Juan Bautista, Ex decano del Colegio de Abogados de Lima, Miembro del Jurado Nacional de Elecciones (JNR), investigador, autor de diversos libros de la especialidad.



Firma del experto

ANEXO 8

BASE DE DATOS SOBRE DIGNIDAD HUMANA

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	1	1	1	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	3	3	4	3
2	2	2	1	2	3	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	2	5	3	4	3	3	5	5	3
3	1	3	3	4	2	3	3	4	4	3	4	3	1	2	3	1	5	1	5	1	3	5	5	1
4	2	2	1	2	3	2	4	4	5	2	5	2	2	3	2	2	4	3	4	2	4	4	4	2
5	1	1	4	4	1	3	5	5	2	1	4	1	3	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	2
6	2	3	2	2	2	4	3	4	3	3	3	3	2	2	4	2	3	5	4	2	5	3	3	1
7	1	2	1	2	3	3	2	3	4	2	2	2	1	4	3	2	3	3	3	3	2	4	4	3
8	2	3	2	2	4	2	1	2	5	2	1	1	3	3	2	1	4	5	5	2	3	3	5	4
9	1	1	3	4	3	1	2	1	3	1	3	4	3	4	3	3	5	2	2	3	4	5	4	3
10	3	3	2	3	2	2	1	3	4	3	4	2	2	5	2	2	3	4	5	3	5	3	5	2
11	2	3	2	2	1	3	3	4	5	4	3	3	1	3	4	4	5	3	4	3	3	2	4	4
12	2	2	1	2	3	5	4	3	3	5	4	4	4	4	3	3	3	1	3	4	3	1	3	6
13	1	1	2	2	2	4	5	4	4	2	3	3	3	5	3	2	4	3	4	5	2	2	5	5
14	2	4	2	2	1	3	4	5	2	4	4	1	3	3	4	1	3	4	5	3	1	3	4	2
15	2	3	4	3	4	2	5	4	1	3	5	4	4	4	5	3	3	5	5	3	2	4	4	1
16	1	1	4	4	3	4	3	3	3	2	5	3	5	3	3	2	4	4	4	2	3	3	3	3
17	3	4	2	2	3	5	4	2	3	2	3	4	5	5	2	4	5	5	3	1	4	5	3	4
18	3	2	1	2	4	4	5	3	4	3	4	2	2	4	1	5	5	3	3	3	3	4	4	5
19	2	3	2	2	3	3	5	4	5	4	3	1	4	3	3	2	4	4	4	2	5	2	5	2
20	4	4	2	3	2	3	4	5	1	5	3	2	1	1	2	5	3	3	3	1	3	5	2	3
21	2	2	2	5	4	4	3	2	2	4	5	3	3	2	1	4	4	4	4	3	2	3	1	1

22	3	4	2	2	5	5	2	3	3	3	4	2	2	4	2	3	5	3	5	4	4	3	3	4
23	1	1	1	2	4	4	1	5	4	3	3	4	4	2	4	4	4	4	3	5	2	2	4	2
24	2	2	2	2	3	3	4	4	5	3	4	5	5	3	3	3	4	5	4	3	1	4	3	3
25	3	3	2	2	2	3	5	5	3	4	2	2	1	4	4	4	5	2	5	4	2	5	4	4
26	1	1	2	2	1	4	4	4	4	3	1	3	2	3	5	5	1	4	3	3	3	3	2	5
27	2	2	1	2	4	4	5	3	5	5	3	4	3	4	3	2	4	3	2	4	5	2	4	3
28	3	3	4	3	3	3	3	2	4	1	4	5	3	3	4	1	5	2	1	3	4	4	5	2
29	1	2	3	4	2	4	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	1	3	4	5	3	3	1
30	2	2	2	2	4	3	4	3	4	3	4	4	1	1	3	2	4	1	4	3	5	5	4	4
31	3	3	2	1	5	4	5	4	5	4	5	5	2	3	4	4	5	1	2	2	4	5	5	3
32	1	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	3	1	4	3	2	5	2	4	1	3	4	2	4
33	2	3	2	1	2	3	4	2	4	2	4	4	3	3	2	5	3	3	1	3	4	4	1	5
34	3	5	1	1	5	2	5	5	3	5	3	3	4	2	4	2	4	4	5	2	5	3	3	3
35	3	3	2	1	3	1	3	4	5	4	5	4	3	3	3	3	5	5	3	4	3	4	4	4
36	1	1	3	4	4	3	4	2	4	3	3	3	1	1	3	1	3	5	4	3	2	5	5	5
37	2	5	4	3	2	4	5	3	2	2	4	3	4	5	4	5	1	4	3	5	1	5	4	2
38	3	5	2	1	1	5	4	4	4	4	5	3	5	3	2	2	4	3	4	3	3	4	3	3
39	2	5	1	1	3	3	3	4	5	5	1	4	3	4	3	3	5	4	5	2	4	3	2	4
40	1	5	3	4	4	5	2	5	3	1	4	5	2	3	2	4	3	3	3	1	5	1	4	3
41	2	5	2	2	5	3	1	2	2	2	5	3	4	5	3	3	4	3	4	4	5	2	5	4
42	2	5	2	1	3	4	4	3	2	4	2	4	2	3	4	2	5	5	5	3	4	3	3	3
43	2	5	2	2	2	3	5	4	3	3	3	3	4	4	3	1	3	4	3	5	3	2	5	4

44	2	5	4	1	1	4	5	5	4	4	1	4	3	5	4	3	5	3	2	4	2	4	5	3
45	1	3	4	4	4	2	4	4	5	3	3	2	2	3	5	4	4	4	5	2	1	5	6	4
46	2	4	1	1	3	1	3	3	5	2	4	4	1	4	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3
47	2	2	2	1	4	3	2	3	5	5	5	5	3	3	2	4	4	4	4	3	4	4	3	4
48	2	3	2	2	3	4	4	4	5	4	4	3	2	5	4	3	5	4	3	5	5	5	4	3
49	2	5	2	1	4	5	1	5	4	3	3	5	4	3	3	4	5	3	4	4	2	3	5	2
50	1	1	1	1	3	4	4	4	4	4	2	4	3	2	3	3	3	4	5	2	4	2	4	4
51	2	2	2	1	2	3	5	5	4	5	5	2	2	4	4	5	4	3	4	4	5	4	3	5
52	2	5	2	1	5	3	4	4	3	3	4	1	1	5	2	2	3	4	3	3	2	3	4	3
53	2	3	4	3	3	4	5	3	2	4	2	3	2	3	4	3	5	5	4	4	1	4	5	4
54	2	5	2	1	3	5	4	3	3	3	3	1	3	4	3	4	3	3	3	3	4	2	3	3
55	1	3	1	1	4	3	3	4	4	2	1	3	1	3	3	3	4	4	4	2	5	5	4	2
56	2	2	2	2	5	2	3	5	2	1	2	2	3	5	4	4	5	3	3	1	3	3	5	1
57	3	5	2	1	3	4	4	4	3	2	5	1	2	4	3	3	5	4	4	1	2	4	3	4
58	3	3	2	1	2	3	1	3	1	5	4	2	1	3	2	3	4	5	5	2	4	3	4	5
59	1	4	3	4	1	4	4	4	3	4	3	3	4	4	1	4	3	4	3	3	2	4	4	6
60	3	2	1	1	4	3	5	5	4	3	3	4	5	3	2	2	3	3	4	2	4	5	3	2
61	2	5	2	1	5	3	3	4	5	3	4	5	3	4	3	4	4	4	2	3	3	4	5	3
62	3	3	2	2	3	4	4	3	3	4	5	3	5	3	4	3	5	3	4	1	5	5	3	4
63	1	1	2	1	5	5	2	4	4	2	3	4	4	4	5	4	5	5	3	2	4	3	4	5
64	2	3	2	2	4	4	3	5	5	1	4	5	3	3	2	3	4	4	4	3	3	4	1	1

65	3	3	2	1	3	3	4	4	3	4	5	4	5	3	1	4	5	3	3	4	2	5	5	3
66	2	3	1	1	4	5	5	3	2	5	3	3	4	3	3	3	4	5	4	3	1	4	4	3
67	3	3	2	1	5	3	5	4	3	1	4	4	3	2	2	4	5	1	3	2	1	5	2	4
68	1	1	3	2	3	4	4	3	4	1	5	3	4	4	4	5	4	2	2	1	2	2	3	4
69	2	3	2	1	2	4	3	5	5	2	2	4	4	5	3	2	5	4	4	3	3	1	4	2
70	3	5	1	1	1	3	2	4	3	3	4	3	3	3	2	4	3	5	1	3	5	3	4	3
71	2	4	2	2	5	4	2	5	4	4	5	5	2	4	4	3	4	3	4	1	4	4	3	3
72	3	3	2	1	4	5	3	4	3	5	3	4	4	3	3	4	5	5	3	2	3	5	5	4
73	3	5	2	1	4	2	4	3	5	2	2	3	3	4	4	3	3	4	4	2	4	2	4	5
74	2	2	2	2	3	1	5	4	4	3	4	3	2	3	3	4	4	2	5	3	5	3	3	3
75	3	5	2	1	3	3	4	5	3	4	3	4	4	4	3	3	5	4	3	1	2	1	2	3
76	2	5	2	1	4	4	5	3	4	3	4	3	5	3	4	2	5	3	2	3	3	2	1	4
77	1	1	3	1	5	5	4	3	5	5	5	4	3	4	3	1	4	3	1	2	5	4	2	5
78	3	5	1	1	4	3	3	4	5	3	3	2	4	2	5	2	3	4	5	1	4	5	3	5
79	2	4	2	1	3	2	4	5	4	2	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	3	4	1	4
80	3	2	2	1	4	3	5	3	3	3	5	3	5	4	2	4	5	2	3	2	4	5	2	3
81	2	2	2	1	5	4	2	4	2	4	2	3	3	5	4	3	4	1	4	3	5	3	4	2
82	3	5	2	1	3	5	3	4	5	3	3	4	2	3	3	4	5	4	3	3	2	4	5	1
83	1	1	4	4	2	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	2	3	5	4	3	3	3	3	2
84	3	2	2	1	1	5	5	4	4	2	5	3	4	2	3	3	4	3	3	2	2	4	2	3
85	2	5	2	1	4	4	5	5	2	1	3	2	3	4	2	1	4	2	4	1	1	3	3	4
86	3	2	2	1	3	3	4	4	1	3	4	1	4	3	5	3	5	1	2	1	3	4	4	5

87	2	2	1	1	4	3	3	3	2	4	5	2	5	2	4	1	3	5	5	1	2	3	5	3
88	3	4	2	1	3	5	2	3	3	5	2	3	3	4	2	3	4	3	3	1	4	5	3	2
89	2	2	2	1	5	4	3	4	4	3	4	1	4	3	2	4	5	4	4	2	5	4	4	3
90	1	1	3	4	4	3	5	3	5	3	3	2	5	2	3	5	3	3	3	3	3	3	3	4
91	2	2	2	1	3	3	4	4	5	4	2	3	4	1	4	2	4	4	4	3	2	3	5	3
92	2	3	2	1	3	4	3	5	4	5	4	4	3	2	3	3	5	2	3	2	1	4	4	4
93	2	3	2	2	5	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	2	5	4	4	1	2	5	3	3
94	2	3	2	1	4	4	4	3	2	4	5	4	5	3	3	3	4	3	2	2	3	2	2	5
95	2	3	1	1	3	3	3	4	5	5	2	5	2	2	4	1	3	4	4	3	4	4	3	3
96	1	1	2	1	5	4	4	3	3	2	4	2	4	5	5	4	4	5	3	1	5	2	1	4
97	2	2	2	1	4	3	3	4	2	1	5	1	3	4	3	3	5	3	4	3	3	5	2	5
98	2	2	2	1	3	4	5	3	4	3	5	2	2	3	2	2	5	4	3	3	5	3	4	5
99	2	3	4	3	2	5	3	4	5	2	4	3	3	3	1	1	3	5	4	2	3	4	5	3
100	2	2	2	1	5	5	2	5	2	4	3	4	4	4	2	2	5	3	3	5	4	3	3	2
101	2	3	2	1	4	4	3	4	3	3	3	2	5	5	4	3	4	4	4	3	2	4	4	2
102	2	3	2	1	3	4	4	3	3	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	5	3	1
103	1	1	3	4	2	4	5	4	2	2	4	4	2	5	5	4	3	4	4	1	4	5	4	3
104	3	3	2	1	1	3	3	5	4	3	5	3	4	4	2	2	4	5	4	2	5	4	3	1
105	2	2	2	1	4	4	3	4	5	1	2	4	4	3	3	3	5	3	5	4	3	5	4	5
106	2	3	2	3	3	2	4	3	3	5	3	3	3	3	4	2	3	4	3	3	4	4	3	4
107	3	3	1	1	2	3	3	4	4	3	3	4	5	2	2	1	4	5	4	2	3	5	4	3
108	2	3	2	2	4	4	3	5	5	4	5	3	4	4	4	3	5	3	3	1	4	3	5	4

109	2	3	2	1	5	5	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	5	2	4	3	4	
110	2	2	2	1	3	3	5	5	3	5	3	4	4	4	5	2	2	5	3	2	3	5	4	5
111	2	3	2	1	2	4	4	4	5	4	3	3	5	3	2	3	5	4	4	3	4	4	3	3
112	1	1	3	4	1	3	3	3	4	3	2	4	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4
113	3	3	2	1	4	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	5	4	5	3
114	2	3	2	1	5	5	2	3	5	3	5	3	5	5	5	3	4	5	3	4	3	3	3	4
115	3	3	2	3	5	4	3	4	4	5	3	4	3	3	4	1	3	4	4	2	4	4	4	3
116	2	2	2	1	3	3	4	5	3	2	2	3	5	4	3	2	4	3	4	3	5	2	3	5
117	3	3	1	1	3	5	5	3	4	4	4	4	4	3	2	4	3	4	5	1	2	3	4	4
118	1	1	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	2	2	1	3	5	5	5	3	4	4	5	3
119	2	3	2	1	4	3	4	5	4	4	2	4	3	3	3	1	4	3	4	2	5	5	5	4
120	3	3	1	2	5	4	5	4	3	5	1	3	3	4	4	2	5	4	4	1	3	3	4	3
121	2	2	2	1	3	4	4	5	4	3	4	2	4	3	3	1	4	5	5	3	4	4	3	2
122	3	3	2	1	2	3	3	4	5	5	5	4	5	4	5	2	3	4	3	2	3	5	4	5
123	1	1	3	1	3	2	2	5	4	4	3	3	3	5	4	3	4	3	4	3	3	3	2	4
124	2	3	2	1	3	2	3	4	1	3	3	4	4	3	3	3	3	4	5	2	4	4	4	2
125	3	4	2	1	4	3	4	3	3	2	2	3	3	5	2	4	4	5	5	1	3	3	4	3
126	2	3	2	1	5	4	5	2	4	1	4	4	4	5	4	2	5	5	3	4	4	5	3	4
127	1	1	1	1	4	5	4	4	5	2	5	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	5
128	3	4	2	2	5	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	2	4	4	5	2	4	4	5	3
129	2	3	2	1	3	5	5	3	3	4	2	4	2	5	3	1	5	5	4	1	3	2	4	5
130	3	4	2	1	2	4	5	1	2	3	4	3	5	4	4	2	4	4	3	3	4	1	3	4

131	1	1	3	1	4	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	3	4	5	5	
132	3	5	2	3	5	3	3	4	5	4	4	3	4	2	4	1	2	4	3	3	4	3	4	3
133	3	3	1	1	2	3	4	5	5	3	3	4	3	4	3	3	3	2	2	3	2	5	4	
134	2	2	2	1	3	2	3	5	4	4	5	3	4	5	2	2	4	4	1	3	4	4	3	2
135	3	4	2	1	3	4	5	4	3	5	2	4	2	3	4	1	5	3	1	1	3	3	4	4
136	2	3	2	2	4	5	4	3	4	3	1	3	3	4	2	3	3	4	4	2	4	5	3	5
137	1	1	3	1	5	2	3	2	5	4	4	4	4	3	5	2	4	3	3	3	5	5	4	3
138	3	4	2	3	4	1	4	3	4	5	3	3	3	4	4	1	5	4	4	1	4	3	5	2
139	2	4	3	1	3	4	5	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	5	4	5	2	2	1
140	1	3	4	4	3	5	3	5	4	2	3	3	2	5	4	4	4	3	3	2	3	4	1	2
141	3	4	1	1	4	4	4	3	5	4	5	4	3	2	3	2	5	2	4	3	4	3	3	3
142	3	3	2	1	5	5	3	5	3	3	3	3	5	4	4	3	3	4	5	2	4	4	2	4
143	2	5	2	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3	5	2	1	4	2	3	1	3	5	5	5
144	3	3	2	1	4	4	5	4	3	1	2	4	4	3	4	2	3	4	4	2	4	5	4	3
145	1	1	3	4	2	3	5	4	4	5	5	5	5	2	3	3	5	5	3	1	3	3	3	3
146	2	2	2	1	1	4	4	6	3	3	4	4	4	3	4	1	4	3	4	2	2	4	4	4
147	3	3	2	2	2	5	3	4	4	1	3	3	3	4	3	4	2	4	3	3	3	3	3	3
148	1	1	2	1	3	4	3	5	5	3	2	5	5	3	4	2	3	5	4	2	4	5	4	4
149	3	3	1	1	3	3	4	4	5	4	5	4	4	3	3	3	4	4	3	1	3	4	3	3
150	2	3	2	1	3	4	5	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	2	4	1	4	3	4	5
151	3	3	4	3	4	2	4	3	4	2	5	4	4	4	3	3	4	5	3	1	3	4	3	2
152	3	3	1	2	4	1	3	4	5	2	4	2	2	5	4	2	3	3	4	1	3	3	4	4

153	1	2	1	1	4	2	4	3	4	3	2	1	3	4	3	5	1	4	3	2	4	4	2	3
154	2	3	2	2	4	3	3	4	4	4	5	2	4	2	4	1	3	3	4	2	3	5	4	4
155	3	3	2	1	5	3	4	3	4	2	4	1	5	5	3	2	4	4	3	2	4	3	3	5
156	2	2	2	1	3	4	3	4	4	1	3	3	3	3	2	4	4	3	4	3	3	4	4	3
157	3	3	2	2	5	5	4	2	3	5	2	4	4	4	3	3	3	4	2	2	4	5	3	4
158	1	1	3	1	2	2	5	3	3	4	4	2	5	5	4	2	5	5	4	1	3	2	4	5
159	2	3	1	2	4	1	3	5	3	2	1	3	3	3	3	1	4	5	2	1	4	1	2	4
160	2	3	2	1	4	3	4	4	2	1	5	3	4	4	4	4	3	4	4	2	3	4	4	3
161	3	3	2	1	5	4	3	2	4	3	4	2	3	3	3	3	4	3	5	3	4	5	5	5
162	2	3	4	1	2	5	4	3	5	4	2	4	4	5	4	5	4	4	2	3	5	2	3	5
163	1	1	3	4	3	3	5	3	4	5	3	3	2	2	3	2	5	3	3	2	3	1	2	5
164	2	3	2	1	3	2	4	5	4	3	4	4	4	4	4	1	5	2	1	1	4	3	1	4
165	3	3	1	2	4	2	3	4	3	1	5	2	3	3	3	2	4	4	4	1	3	4	2	5
166	2	3	2	1	5	4	4	3	4	3	3	4	4	5	4	3	4	3	5	2	4	5	3	2
167	3	3	2	1	3	4	5	4	5	4	5	3	5	4	4	1	4	4	2	3	3	2	5	4
168	2	2	2	1	2	4	3	3	4	5	4	3	2	3	3	3	5	3	5	1	3	3	4	3
169	1	1	3	4	4	5	4	4	3	3	3	4	3	4	4	2	5	4	4	3	4	4	3	4
170	3	3	1	1	3	5	3	5	2	2	4	2	5	5	3	1	5	5	3	2	3	3	4	3
171	2	3	2	1	5	3	4	2	3	4	3	4	4	3	4	3	5	3	5	3	4	4	3	4
172	2	2	2	2	4	4	3	3	4	5	4	4	3	4	3	1	4	5	4	1	3	2	4	3
173	2	3	2	1	5	5	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	2	3	3	3	3	4

175	2	2	2	2	3	3	5	2	5	1	4	2	5	3	4	2	4	5	4	2	3	5	3	5
176	3	3	1	2	2	3	4	3	4	2	3	3	2	2	2	3	5	4	3	4	3	4	5	2
177	2	2	4	3	3	4	5	4	3	4	2	4	3	4	3	4	3	4	5	3	5	4	5	
178	1	3	3	4	5	5	4	5	2	3	4	3	4	5	4	3	4	4	2	3	4	3	2	4
179	2	2	1	1	4	4	3	5	5	4	2	4	4	6	5	4	5	5	4	1	5	2	3	3
180	3	3	1	1	3	3	3	4	4	3	3	3	3	5	2	3	3	4	5	3	3	4	4	2
181	1	1	4	4	2	4	4	5	3	2	5	5	4	4	4	2	4	4	3	2	3	5	3	4
182	2	3	2	2	1	5	5	3	5	4	2	4	3	3	3	1	5	3	4	4	3	2	4	5
183	2	3	2	2	4	3	3	4	2	5	4	3	2	4	5	2	3	4	5	3	3	1	2	3
184	3	3	1	2	3	4	4	5	4	4	4	4	3	3	4	1	4	3	3	2	4	4	4	4
185	1	3	3	4	4	4	5	4	2	3	4	2	5	2	3	3	3	4	4	1	3	5	3	3
186	2	2	2	2	4	5	4	3	3	3	3	1	4	4	5	3	4	2	3	4	4	3	4	4
187	2	3	2	1	4	3	3	2	5	4	5	3	3	5	2	2	3	4	4	3	3	4	5	3
188	1	1	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	4	1	5	4	5	3	5	5	3	4
189	2	2	2	2	3	3	4	5	2	3	3	2	4	4	1	3	5	3	4	2	4	2	4	2
190	2	3	2	1	5	4	5	3	4	2	4	5	5	3	3	1	4	2	3	3	5	1	5	4
191	2	4	2	2	4	5	3	4	5	5	3	3	3	4	4	2	5	1	4	3	3	3	2	2
192	1	3	4	4	2	4	4	4	5	4	4	4	3	3	3	2	4	3	5	2	4	4	4	5
193	2	2	2	2	4	3	5	3	3	3	5	3	4	4	4	3	3	4	4	2	3	3	3	3
194	2	4	2	2	3	4	3	1	4	1	2	4	5	3	3	3	5	5	5	1	4	4	4	4
195	2	2	2	1	4	5	2	3	2	2	4	2	3	4	5	2	3	4	4	1	5	5	5	5
196	1	1	3	4	3	4	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	1	5	5	2	3

197	2	4	2	1	4	5	3	5	3	5	4	4	4	4	3	1	5	4	4	3	3	4	4	4
198	2	2	2	2	5	3	4	4	5	4	5	3	3	3	4	3	3	5	3	2	4	3	3	5
199	1	3	4	3	4	2	3	4	2	3	3	4	4	4	5	1	4	3	4	3	4	5	4	3
200	2	4	2	1	3	4	4	2	3	2	4	5	5	3	2	2	3	4	5	3	3	4	3	2
201	2	2	2	2	4	5	5	3	4	5	3	3	4	2	4	1	4	5	3	2	4	3	4	1
202	3	3	1	1	5	4	3	5	5	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	1	2	4	3	4
203	1	1	4	4	3	3	2	4	5	3	3	3	4	3	4	3	4	5	5	1	1	3	4	5
204	2	2	2	1	2	4	1	3	3	4	3	4	3	4	2	3	5	4	4	3	3	5	3	2
205	2	3	2	2	1	3	4	4	4	3	4	3	4	3	5	2	5	3	5	1	4	4	4	3
206	1	4	2	1	4	3	5	5	4	4	3	4	3	4	4	1	4	5	4	3	5	3	3	2
207	2	2	2	1	3	4	3	4	5	5	4	3	4	4	3	2	3	4	5	2	3	4	4	2
208	2	3	2	1	3	5	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	5	3	4	5	3	3
209	1	1	2	2	4	5	3	4	2	1	5	3	4	4	3	2	5	4	5	1	2	3	4	3
210	2	2	2	1	2	5	3	5	4	4	2	5	3	3	4	1	3	3	4	3	3	4	2	3
211	3	3	2	1	3	4	4	5	5	3	1	4	4	4	5	3	3	4	5	2	5	3	4	4
212	1	4	4	4	4	4	3	4	3	5	5	3	3	3	2	3	2	5	4	1	1	2	4	5
213	2	2	2	1	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3
214	1	4	4	4	5	3	5	4	2	3	3	3	3	4	4	1	5	4	2	2	4	5	2	3
215	2	2	2	2	3	2	5	5	4	2	4	4	4	3	3	3	4	5	1	1	3	5	3	4
216	3	3	2	1	4	3	4	3	2	3	3	3	3	2	5	2	3	3	4	2	4	5	4	2
217	1	1	3	4	5	4	3	4	5	4	3	4	4	4	3	3	5	5	5	1	5	4	5	4

218	2	2	2	2	4	5	2	3	4	3	4	5	3	5	2	1	4	4	3	3	2	4	2	3
219	3	3	1	1	3	2	3	4	3	5	4	3	5	2	5	4	2	3	2	2	4	3	3	5
220	1	1	2	1	4	3	4	5	2	4	3	2	4	1	4	3	3	5	4	1	3	4	4	3
221	2	2	2	2	5	4	5	3	3	3	3	4	3	4	3	2	4	4	5	2	5	5	3	4
222	2	4	2	1	5	5	5	4	4	4	4	5	4	3	3	1	5	3	4	3	5	4	3	3
223	1	1	2	1	5	4	4	5	5	3	5	3	3	4	4	2	4	2	5	2	4	5	4	4
224	2	3	2	2	4	5	3	4	4	5	3	4	4	3	5	3	3	3	4	1	3	4	5	5
225	2	4	2	1	4	4	2	3	3	4	2	2	3	2	3	1	5	4	3	2	4	5	3	3
226	1	1	3	3	3	3	3	4	4	3	4	1	4	5	1	3	5	5	4	2	3	3	4	4
227	2	3	2	2	2	3	5	5	5	3	5	4	1	3	2	4	5	5	3	2	4	4	3	3
228	2	4	2	2	1	3	4	3	5	4	4	3	3	4	5	2	4	4	4	3	3	5	4	4
229	1	1	4	4	4	4	2	4	4	3	3	2	4	2	4	3	5	3	5	3	4	3	5	3
230	1	1	3	4	5	5	4	3	4	4	2	3	3	4	2	1	4	4	4	2	2	3	3	4
231	2	2	2	2	3	4	3	5	5	2	4	4	4	3	3	3	3	5	5	1	4	4	4	3
232	2	3	2	2	5	4	5	4	3	5	3	4	5	4	2	4	4	3	4	3	3	5	5	5
233	1	1	3	4	4	4	4	2	2	3	4	3	3	3	3	3	5	4	3	2	5	4	3	4
234	2	4	2	1	3	3	2	5	3	4	5	5	4	2	4	4	5	3	4	3	3	3	4	2
235	2	2	2	2	4	3	3	4	5	3	3	4	3	5	5	3	4	4	5	1	4	4	5	3
236	3	3	2	1	5	3	4	2	4	2	2	1	4	4	3	4	4	5	3	3	3	5	3	1
237	1	4	3	3	4	5	4	5	3	2	4	3	3	3	1	3	3	4	4	2	2	4	3	2
238	2	3	2	2	4	5	3	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	5	1	1	3	4	2
239	3	4	1	2	3	5	4	3	5	5	4	2	3	2	3	3	4	4	3	2	3	5	3	3

240	1	1	3	4	2	5	5	5	4	3	3	4	4	4	4	3	5	5	4	2	4	4	4	3
241	2	2	2	2	3	4	4	2	3	2	2	3	3	5	3	4	1	4	5	1	5	5	5	4
242	3	4	1	1	4	3	3	4	2	1	4	3	4	3	2	3	5	3	4	1	3	4	3	4
243	1	1	2	2	5	4	2	3	3	2	4	3	3	2	5	4	1	4	3	2	1	3	4	3
244	2	2	2	1	3	5	4	3	4	5	3	4	4	3	4	2	4	3	4	3	2	3	5	4
245	3	3	1	1	2	5	3	5	5	4	4	5	3	4	3	3	5	4	4	1	1	4	3	5
246	1	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	5	4	3	5	5	3	2	5	4	3
247	2	4	2	1	4	3	3	3	4	4	5	2	4	4	3	3	5	4	4	4	3	2	3	4
248	2	2	2	2	3	4	5	4	3	3	2	4	5	5	4	4	3	5	5	5	4	5	4	5
249	3	3	1	1	4	5	5	3	4	2	2	3	4	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3
250	3	4	4	3	5	4	4	4	5	4	3	4	3	5	2	4	5	4	3	1	3	2	4	4
251	2	2	2	1	3	5	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	5	5	4	2	4	5	5	3
252	3	4	1	1	2	4	4	5	4	4	5	3	4	3	4	2	5	4	5	1	3	5	4	4
253	3	3	2	1	1	5	5	3	5	3	3	4	5	4	3	5	4	3	4	3	2	4	3	5
254	2	4	2	1	3	3	3	4	3	4	5	3	4	3	5	3	5	4	2	1	1	3	4	4
255	3	4	1	1	4	4	4	5	2	3	4	4	3	5	2	3	4	3	3	3	2	4	3	3
256	3	4	2	1	5	4	5	3	2	2	3	5	4	4	4	4	1	2	4	2	1	5	4	4
257	2	2	2	1	4	4	3	2	5	4	4	5	3	3	3	3	4	4	4	3	2	5	3	3
258	3	4	1	1	5	5	4	3	4	3	3	4	3	5	3	4	5	5	3	2	3	4	4	4
259	3	3	1	1	3	5	3	5	3	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4	1	4	5	3	3
260	3	4	2	1	3	5	4	4	5	3	3	3	5	2	3	4	1	3	2	2	3	4	2	2
261	3	4	1	1	4	5	5	2	4	3	4	2	3	4	4	3	5	4	4	1	5	3	1	4
262	3	3	4	3	5	4	4	3	3	5	5	3	5	3	2	4	1	5	5	3	3	4	4	3
263	2	2	4	4	3	4	3	4	5	3	4	4	3	4	5	3	4	4	3	1	4	3	5	4

**BASE DE DATOS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DE SU
PAREJA O EXPAREJA**

22	3	4	2	2	1	5	2	2	3	1	4	4	2	5	5	2	5	5	1	5	4	5	1	5
23	1	1	1	2	3	3	1	2	1	1	3	4	3	3	4	3	4	5	1	5	4	5	1	4
24	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	2	3	4	3	4	4	4	1	5	4	4	2	4
25	3	3	2	2	2	5	1	1	1	1	4	5	4	3	5	5	5	3	1	5	4	4	1	3
26	1	1	2	2	1	4	3	1	1	1	5	4	2	4	3	4	4	2	1	5	4	4	3	3
27	2	2	1	2	1	3	4	1	1	1	4	5	3	3	3	3	5	3	1	5	4	4	1	3
28	3	3	4	3	3	2	5	1	1	1	5	5	4	5	3	2	3	4	1	5	3	3	1	4
29	1	2	3	4	1	3	1	1	1	1	5	5	3	4	4	4	3	5	1	5	3	3	4	4
30	2	2	2	2	2	4	2	1	1	1	4	5	4	3	5	5	4	4	1	5	3	3	1	3
31	3	3	2	1	1	5	3	1	1	1	4	5	3	2	3	3	5	3	1	4	5	4	2	3
32	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	4	5	5	2	3	5	5	3	1	5	5	4	1	4
33	2	3	2	1	3	4	1	1	1	1	3	5	5	2	3	4	4	3	1	4	5	5	4	4
34	3	5	1	1	1	3	3	2	1	1	5	5	5	2	3	3	3	4	1	5	5	5	1	4
35	3	3	2	1	2	5	1	3	1	1	3	5	3	2	3	4	3	3	1	3	5	4	1	4
36	1	1	3	4	1	4	1	4	1	1	4	5	2	2	4	3	3	4	1	3	5	4	1	3
37	2	5	4	3	3	3	1	5	1	1	5	5	4	4	5	4	4	3	5	3	5	4	2	3
38	3	5	2	1	1	3	1	5	1	1	3	5	3	3	5	5	3	3	1	4	5	5	1	3
39	2	5	1	1	5	5	2	5	1	1	4	5	2	3	4	3	5	3	1	5	5	5	1	3
40	1	5	3	4	1	4	2	5	1	1	5	5	3	4	5	4	3	3	1	4	4	4	4	4
41	2	5	2	2	1	3	2	4	1	1	2	5	5	3	3	5	4	4	1	3	5	4	1	4
42	2	5	2	1	3	3	1	3	1	1	2	5	4	2	3	3	4	5	1	5	2	5	1	4

44	2	5	4	1	2	5	3	1	1	1	4	4	2	5	4	5	4	3	1	3	2	4	1	5
45	1	3	4	4	3	3	1	1	1	1	5	4	2	5	4	3	5	4	1	3	2	4	1	4
46	2	4	1	1	1	4	2	1	1	1	5	3	3	5	5	4	3	5	1	4	4	4	1	5
47	2	2	2	1	4	3	1	1	1	1	4	3	4	3	3	3	5	4	1	5	5	4	4	3
48	2	3	2	2	1	5	1	1	1	1	3	2	3	1	4	4	4	5	1	4	3	3	1	3
49	2	5	2	1	1	4	1	1	1	1	2	5	3	1	4	3	2	3	1	5	3	5	1	3
50	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	3	4	3	1	5	4	3	3	1	3	3	4	2	3
51	2	2	2	1	1	4	1	1	1	1	4	3	2	1	3	5	3	3	1	3	3	4	1	4
52	2	5	2	1	2	5	1	1	1	1	5	5	3	2	4	3	5	3	1	4	4	5	1	4
53	2	3	4	3	1	5	3	1	1	1	5	4	4	3	3	4	4	4	1	5	4	5	1	5
54	2	5	2	1	1	3	4	1	1	1	4	3	2	4	4	5	3	3	1	5	4	4	1	4
55	1	3	1	1	2	5	2	1	1	1	5	2	5	5	3	5	4	4	1	5	4	4	1	3
56	2	2	2	2	1	5	1	1	1	1	4	3	2	5	4	4	3	5	1	4	4	5	1	3
57	3	5	2	1	3	4	2	1	1	1	3	3	3	4	3	3	5	3	5	4	5	5	2	3
58	3	3	2	1	1	5	1	1	1	1	5	3	1	3	4	5	4	3	1	4	5	5	1	4
59	1	4	3	4	2	3	3	1	1	1	4	4	2	2	3	4	3	5	1	3	5	3	1	5
60	3	2	1	1	1	5	4	1	2	1	3	5	5	5	5	3	4	4	1	4	5	3	1	3
61	2	5	2	1	4	4	3	1	3	1	3	4	4	4	3	4	3	3	1	4	5	3	1	5
62	3	3	2	2	3	3	1	1	3	1	4	5	3	3	4	3	4	3	5	4	5	5	5	4
63	1	1	2	1	1	4	1	1	3	1	5	3	2	2	3	5	3	3	1	4	4	5	1	3
64	2	3	2	2	5	5	1	1	2	3	4	2	2	3	4	5	4	3	1	4	5	4	1	4

65	3	3	2	1	1	4	1	1	2	3	3	5	2	3	3	3	3	1	5	3	4	1	3	
66	2	3	1	1	2	5	2	1	3	3	5	5	3	3	5	4	4	4	1	5	5	5	2	5
67	3	3	2	1	1	3	2	1	1	1	4	3	3	3	3	3	5	1	5	4	5	1	3	
68	1	1	3	2	3	4	2	1	1	1	5	4	3	4	4	4	4	3	1	5	5	5	1	4
69	2	3	2	1	1	5	1	1	1	1	5	3	3	2	3	3	3	3	1	5	4	5	4	3
70	3	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	5	3	4	3	4	4	4	1	4	5	5	1	4
71	2	4	2	2	5	4	1	1	1	1	5	4	3	5	2	5	3	3	3	3	4	4	1	5
72	3	3	2	1	1	3	1	1	1	1	5	3	3	5	4	3	4	2	1	3	5	4	1	3
73	3	5	2	1	1	4	1	1	1	1	4	3	2	3	5	2	3	3	1	3	3	5	1	5
74	2	2	2	2	2	5	1	1	1	1	4	4	2	4	3	3	3	4	1	3	3	5	2	4
75	3	5	2	1	1	3	1	1	1	1	4	5	2	5	4	4	4	3	5	4	3	5	1	3
76	2	5	2	1	1	4	1	1	1	1	4	4	2	3	3	5	3	3	1	5	5	5	1	4
77	1	1	3	1	2	5	1	1	1	1	4	5	4	4	4	3	4	3	1	5	4	5	1	3
78	3	5	1	1	1	3	1	1	1	1	4	5	4	3	4	4	3	5	1	4	3	4	4	5
79	2	4	2	1	5	4	1	1	1	1	3	4	4	4	5	2	4	5	1	3	3	4	1	4
80	3	2	2	1	1	3	1	1	1	1	3	3	4	5	5	3	3	4	1	3	4	4	1	3
81	2	2	2	1	1	5	1	1	1	1	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	5	4	2	4
82	3	5	2	1	2	5	1	1	1	1	5	5	5	3	3	3	3	3	1	5	3	4	1	5
83	1	1	4	4	1	4	1	1	1	1	3	4	5	4	4	5	4	4	1	4	4	3	1	3
84	3	2	2	1	1	3	2	1	1	1	4	5	5	3	2	1	3	5	1	3	5	3	1	4
85	2	5	2	1	2	4	3	1	1	1	5	3	3	4	3	3	4	3	1	4	5	3	1	3
86	3	2	2	1	1	3	3	1	1	1	5	4	3	3	4	5	3	4	1	5	4	5	2	5

87	2	2	1	1	1	5	3	1	1	1	5	5	5	2	3	4	5	5	1	3	3	5	1	4
88	3	4	2	1	3	4	2	1	1	1	4	4	4	4	4	2	3	3	1	5	3	5	1	3
89	2	2	2	1	1	3	4	1	1	1	3	4	5	5	3	3	4	4	5	4	3	4	1	5
90	1	1	3	4	2	5	5	2	1	1	4	5	4	5	4	2	3	5	1	5	5	4	5	4
91	2	2	2	1	1	4	4	3	1	1	4	5	6	3	3	3	4	3	1	4	5	5	1	3
92	2	3	2	1	1	5	3	2	1	1	4	3	3	4	4	4	3	4	1	3	4	5	1	4
93	2	3	2	2	5	3	2	1	1	1	4	5	2	3	3	5	4	5	1	4	5	5	1	3
94	2	3	2	1	1	4	4	1	1	1	5	4	3	4	4	2	3	3	1	5	5	3	2	4
95	2	3	1	1	1	5	3	1	1	1	3	5	4	3	2	4	3	4	1	3	5	5	1	5
96	1	1	2	1	2	5	2	1	1	1	5	5	5	4	3	3	4	5	1	3	4	4	1	5
97	2	2	2	1	1	4	1	1	1	1	5	5	3	3	2	4	3	3	1	4	4	4	1	3
98	2	2	2	1	2	5	2	1	1	1	4	5	3	4	3	3	3	4	1	5	3	4	4	4
99	2	3	4	3	1	4	2	1	1	1	3	5	3	4	4	2	3	5	1	3	3	5	1	4
100	2	2	2	1	3	5	1	3	1	1	4	5	5	5	5	5	4	4	1	5	4	5	1	5
101	2	3	2	1	1	3	2	4	1	1	4	4	2	3	5	4	4	3	1	4	5	5	1	5
102	2	3	2	1	1	4	1	5	1	1	5	4	4	3	3	3	3	3	1	4	4	5	1	5
103	1	1	3	4	5	5	1	5	1	1	5	4	3	3	4	2	3	5	1	5	5	3	1	4
104	3	3	2	1	1	3	1	4	1	1	4	3	4	3	2	2	4	4	5	5	3	3	2	4
105	2	2	2	1	2	5	1	3	1	1	5	3	5	3	3	3	3	3	1	3	4	3	1	4
106	2	3	2	3	1	4	1	2	1	1	4	3	4	2	3	4	4	4	1	4	5	3	1	3
107	3	3	1	1	2	5	1	1	1	1	5	3	3	1	4	3	5	3	1	5	3	5	1	4
108	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	4	3	5	4	3	4	3	4	1	4	5	4	5	5

109	2	3	2	1	4	3	3	1	1	1	3	3	4	2	5	2	5	3	1	5	4	2	1	4
110	2	2	2	1	1	4	2	1	1	1	4	4	3	3	3	4	3	5	1	3	5	3	1	3
111	2	3	2	1	1	5	4	1	1	1	5	4	5	3	4	3	4	5	1	5	3	5	1	3
112	1	1	3	4	5	5	5	1	1	1	4	4	4	4	3	5	3	4	1	4	4	5	2	4
113	3	3	2	1	1	5	1	1	1	1	5	4	3	3	4	3	3	3	1	3	5	4	1	4
114	2	3	2	1	1	5	2	1	2	1	3	4	5	4	3	4	4	4	1	4	5	4	1	5
115	3	3	2	3	3	5	2	1	3	1	3	4	4	3	4	2	5	3	1	5	5	4	1	3
116	2	2	2	1	1	5	1	1	3	1	4	4	3	3	3	4	3	4	1	3	3	3	4	4
117	3	3	1	1	2	4	2	1	3	1	5	4	4	4	4	2	5	3	1	4	3	3	1	5
118	1	1	4	3	1	5	1	1	2	1	5	4	5	3	3	3	4	4	1	5	3	3	1	3
119	2	3	2	1	3	4	2	1	1	1	5	4	3	2	5	3	3	3	1	3	3	3	1	4
120	3	3	1	2	1	3	2	1	1	1	5	5	4	5	3	4	5	5	5	4	5	5	2	5
121	2	2	2	1	2	4	2	1	1	1	5	5	2	3	4	5	3	3	1	5	4	5	1	4
122	3	3	2	1	1	3	1	1	1	1	5	3	3	4	3	3	4	4	1	3	5	5	1	5
123	1	1	3	1	2	4	1	1	1	1	4	5	3	5	4	3	3	5	1	4	4	3	1	3
124	2	3	2	1	1	3	1	1	1	1	4	5	2	3	3	4	4	3	1	5	3	2	1	4
125	3	4	2	1	4	4	1	1	1	1	4	2	4	4	4	5	3	4	1	4	5	4	1	3
126	2	3	2	1	1	5	1	1	1	1	4	4	5	3	3	3	3	3	1	3	4	4	5	4
127	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	3	5	3	3	4	4	3	5	1	3	3	4	1	3
128	3	4	2	2	3	4	1	2	1	1	3	5	3	2	3	5	4	3	1	4	4	4	1	4
129	2	3	2	1	1	4	1	3	1	1	3	4	3	4	5	3	3	5	1	5	5	5	2	5
130	3	4	2	1	5	3	1	4	1	1	3	3	3	5	4	5	4	4	1	4	4	5	1	3

131	1	1	3	1	1	3	3	5	1	1	5	4	4	3	3	4	5	3	1	5	3	5	1	4
132	3	5	2	3	2	3	4	5	1	1	5	5	2	4	4	3	3	5	5	3	4	4	1	5
133	3	3	1	1	1	4	5	4	1	1	5	5	3	3	5	3	4	3	1	4	5	5	1	3
134	2	2	2	1	3	5	3	3	1	1	5	4	4	4	4	3	2	4	1	5	3	5	1	4
135	3	4	2	1	1	4	2	2	1	1	5	4	3	3	3	4	3	3	1	3	4	5	5	5
136	2	3	2	2	1	5	2	1	1	1	5	4	3	3	2	3	4	5	1	4	5	5	1	4
137	1	1	3	1	5	3	1	1	1	1	5	4	3	3	5	5	5	3	1	5	3	4	1	3
138	3	4	2	3	1	4	3	1	1	1	5	4	3	4	4	3	5	4	1	3	3	4	1	3
139	2	4	3	1	3	5	2	1	1	1	5	4	3	3	3	5	3	3	1	4	4	4	2	4
140	1	3	4	4	1	5	1	1	1	1	5	3	3	4	3	3	4	5	1	5	4	3	1	5
141	3	4	1	1	2	5	3	1	1	1	5	4	3	5	4	5	3	4	1	3	5	5	1	5
142	3	3	2	1	1	4	2	1	1	5	4	5	3	4	4	4	5	3	1	4	5	4	4	4
143	2	5	2	2	3	4	2	1	1	1	5	5	4	2	5	3	3	5	1	5	4	5	1	3
144	3	3	2	1	1	4	1	1	1	1	4	5	3	3	5	5	5	4	1	3	4	4	1	3
145	1	1	3	4	1	4	2	1	1	1	3	4	3	3	3	6	4	3	1	4	4	3	1	4
146	2	2	2	1	5	4	3	1	1	1	4	4	3	4	3	5	3	3	1	5	5	5	1	5
147	3	3	2	2	1	4	2	1	1	1	5	5	5	3	3	4	3	3	1	3	5	5	2	4
148	1	1	2	1	4	5	1	1	1	1	5	4	4	4	2	3	3	3	5	3	5	5	1	3
149	3	3	1	1	1	4	2	1	1	1	4	5	3	3	3	4	3	3	1	3	4	4	1	3
150	2	3	2	1	1	5	3	1	1	1	4	5	3	4	4	3	4	3	1	3	3	4	1	4
151	3	3	4	3	3	5	1	1	1	1	4	5	3	4	3	4	5	4	1	3	3	4	1	5
152	3	3	1	2	1	4	3	1	1	1	4	5	4	3	4	4	2	4	1	3	3	3	1	3

153	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	4	5	3	2	3	3	4	5	1	3	5	3	4	5
154	2	3	2	2	5	3	3	2	1	1	5	5	4	3	5	4	3	5	1	3	4	3	1	3
155	3	3	2	1	1	5	3	2	1	1	5	4	3	4	3	3	4	3	1	3	5	4	1	4
156	2	2	2	1	2	5	2	1	1	1	5	4	4	3	4	4	3	3	1	4	4	5	1	5
157	3	3	2	2	1	5	2	3	1	1	5	4	3	3	3	2	3	5	1	4	4	5	2	4
158	1	1	3	1	3	4	2	4	1	1	5	4	4	2	5	5	5	4	1	5	4	4	1	3
159	2	3	1	2	3	4	1	5	1	1	5	4	3	4	3	3	5	3	1	5	5	3	1	5
160	2	3	2	1	1	4	1	1	1	1	5	4	4	5	4	4	4	3	1	4	5	4	1	4
161	3	3	2	1	5	4	1	5	1	1	5	5	3	3	3	3	4	3	1	5	4	3	1	3
162	2	3	4	1	1	5	1	4	1	1	5	5	3	3	4	4	5	3	1	3	4	5	2	4
163	1	1	3	4	2	4	1	3	1	1	5	5	3	3	3	3	5	5	1	4	4	4	1	3
164	2	3	2	1	1	3	1	2	1	1	5	5	3	3	3	4	3	5	5	3	5	3	1	4
165	3	3	1	2	3	4	1	1	1	1	5	5	3	4	4	3	3	4	1	5	5	4	5	4
166	2	3	2	1	1	5	1	1	1	1	5	5	3	5	3	5	3	5	1	4	4	5	1	5
167	3	3	2	1	2	3	1	1	1	1	5	5	3	3	5	4	4	3	1	4	4	3	1	3
168	2	2	2	1	1	4	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	5	4	1	5	5	4	1	3
169	1	1	3	4	5	5	1	1	1	1	5	5	3	2	4	4	5	3	1	3	3	5	1	4
170	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	5	5	3	3	3	3	4	5	1	3	3	3	2	5
171	2	3	2	1	2	5	1	1	1	1	5	4	3	3	3	3	3	4	1	4	4	5	1	5
172	2	2	2	2	1	4	2	1	1	1	5	4	3	2	2	4	5	3	1	4	4	4	1	5
173	2	3	2	1	3	3	2	1	1	1	5	4	3	2	4	3	4	4	1	3	4	4	1	4
174	1	1	3	4	2	4	2	1	1	1	5	4	3	3	5	4	3	3	1	3	5	4	1	3

175	2	2	2	2	1	5	2	1	1	1	5	4	2	3	3	3	4	4	1	5	5	5	4	3
176	3	3	1	2	4	4	2	1	1	1	5	4	3	4	4	4	3	3	1	4	4	5	1	4
177	2	2	4	3	1	3	1	1	1	1	5	4	4	3	5	3	4	5	3	3	4	5	1	5
178	1	3	3	4	2	4	1	1	1	1	5	4	5	2	3	3	3	4	5	3	5	4	1	3
179	2	2	1	1	1	5	1	1	1	1	5	4	3	2	4	5	4	3	4	3	5	4	1	4
180	3	3	1	1	3	3	1	1	1	1	5	4	2	2	3	4	3	4	4	3	3	4	2	3
181	1	1	4	4	1	4	1	1	1	1	5	4	4	2	4	3	4	3	4	4	4	3	1	4
182	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	5	4	5	3	3	5	3	4	3	4	5	4	1	3
183	2	3	2	2	1	5	1	1	1	1	5	4	3	3	5	4	5	3	3	4	4	3	1	4
184	3	3	1	2	1	4	1	1	1	1	5	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	1	3
185	1	3	3	4	1	2	1	1	1	1	5	4	5	3	3	2	3	5	3	5	4	5	1	4
186	2	2	2	2	3	5	4	1	1	1	5	4	3	3	5	3	4	3	1	5	3	5	5	5
187	2	3	2	1	1	3	5	1	1	1	5	4	4	2	4	2	3	5	1	5	3	4	1	4
188	1	1	4	4	5	4	5	1	1	1	5	3	5	2	3	4	4	4	1	5	4	5	1	3
189	2	2	2	2	1	5	4	1	1	1	5	3	3	2	4	3	3	2	1	4	5	3	1	4
190	2	3	2	1	3	3	4	1	1	1	5	3	4	2	3	4	4	4	1	3	5	4	1	3
191	2	4	2	2	1	3	4	1	1	1	5	3	3	2	4	2	5	3	1	3	4	5	1	4
192	1	3	4	4	1	4	5	1	1	1	5	2	4	4	3	3	3	4	1	4	3	5	3	5
193	2	2	2	2	5	5	5	1	1	1	5	3	4	5	4	4	3	5	1	5	4	4	1	3
194	2	4	2	2	1	4	1	1	1	1	5	5	3	3	5	3	3	3	1	4	4	5	1	4
195	2	2	2	1	2	4	1	2	1	1	5	4	5	4	3	5	3	4	5	3	5	5	4	4
196	1	1	3	4	1	5	1	3	1	1	5	5	3	5	4	3	5	3	1	3	5	5	1	5

197	2	4	2	1	3	5	1	4	1	1	5	4	4	3	3	4	4	4	1	4	4	5	2	4
198	2	2	2	2	1	3	1	5	1	1	5	3	5	4	4	3	5	5	1	5	3	4	1	5
199	1	3	4	3	1	3	1	2	1	1	5	4	3	3	3	4	4	3	1	3	4	4	1	3
200	2	4	2	1	4	4	1	1	1	1	5	3	4	4	5	3	3	4	1	5	5	5	3	3
201	2	2	2	2	1	5	1	1	1	1	5	4	5	3	3	3	4	3	1	4	5	5	1	5
202	3	3	1	1	3	5	1	1	1	1	5	3	5	4	3	2	3	4	1	3	4	5	1	5
203	1	1	4	4	2	5	1	1	1	1	5	5	4	5	4	4	4	3	1	3	4	5	1	4
204	2	2	2	1	1	5	1	1	2	1	5	4	3	3	3	5	3	4	1	4	3	4	5	4
205	2	3	2	2	5	5	2	1	3	3	5	3	4	4	4	4	4	3	1	5	3	4	1	3
206	1	4	2	1	1	4	2	1	3	3	5	4	3	5	2	2	3	3	1	4	5	4	1	4
207	2	2	2	1	1	4	3	1	1	1	5	4	4	3	3	4	4	4	5	3	4	4	1	5
208	2	3	2	1	3	4	2	1	1	1	4	4	3	3	4	3	3	5	1	4	4	3	1	5
209	1	1	2	2	1	4	4	1	1	1	3	5	3	4	3	4	3	3	1	3	5	3	3	4
210	2	2	2	1	2	3	5	1	1	1	3	5	3	5	3	3	3	3	1	4	3	5	1	3
211	3	3	2	1	1	5	1	1	1	1	4	5	2	4	4	4	3	3	1	5	4	5	2	5
212	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	4	4	3	3	3	3	3	1	3	5	5	1	4
213	2	2	2	1	5	3	1	1	1	1	4	4	5	4	4	4	4	4	1	3	5	4	4	3
214	1	4	4	4	1	4	1	1	1	1	5	4	2	3	3	3	4	5	1	3	5	4	1	3
215	2	2	2	2	3	5	1	1	1	1	5	5	3	2	4	4	5	3	1	4	5	5	1	4
216	3	3	2	1	1	4	1	1	1	1	4	5	3	5	3	3	5	4	1	5	5	4	1	5
217	1	1	3	4	2	3	1	1	1	1	5	3	3	4	5	4	3	5	1	5	4	5	3	3
218	2	2	2	2	4	4	1	1	1	1	4	3	4	3	3	3	4	3	1	5	4	4	1	4

219	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	5	5	5	3	4	4	5	4	1	5	3	4	1	5
220	1	1	2	1	3	4	1	1	1	1	4	4	4	2	3	5	3	3	5	4	3	5	1	3
221	2	2	2	2	1	3	1	1	1	1	3	4	3	4	4	2	5	4	1	4	3	3	1	4
222	2	4	2	1	5	4	1	1	1	1	5	4	4	5	3	3	4	4	1	4	4	5	1	5
223	1	1	2	1	2	3	1	1	1	4	4	4	3	5	3	4	3	4	1	3	4	5	1	3
224	2	3	2	2	1	4	1	1	1	1	3	3	2	4	3	4	5	5	1	3	5	5	1	4
225	2	4	2	1	1	5	1	1	1	1	4	3	5	3	4	3	4	3	1	3	5	5	3	5
226	1	1	3	3	3	4	3	1	1	1	5	4	3	3	5	5	3	4	1	3	4	5	1	3
227	2	3	2	2	1	3	4	1	1	1	5	5	3	2	4	4	4	3	1	4	3	5	1	4
228	2	4	2	2	2	4	5	1	1	1	4	3	4	4	3	2	3	5	1	4	4	5	1	3
229	1	1	4	4	4	5	2	1	1	1	5	4	3	3	5	3	4	3	1	4	5	5	1	3
230	1	1	3	4	1	4	1	1	1	1	3	5	4	3	4	5	3	4	1	5	3	5	4	3
231	2	2	2	2	3	3	1	1	1	1	5	4	3	4	3	4	3	3	1	5	5	5	1	4
232	2	3	2	2	1	5	1	1	1	1	4	4	4	4	3	3	4	5	1	5	4	4	1	5
233	1	1	3	4	1	4	2	2	1	1	5	4	5	5	3	4	5	3	1	5	3	4	1	3
234	2	4	2	1	5	2	5	2	1	1	5	4	3	3	2	3	3	4	1	5	4	4	3	3
235	2	2	2	2	1	4	3	2	1	1	5	4	2	5	3	4	4	3	1	4	5	4	1	4
236	3	3	2	1	1	5	1	2	1	1	5	4	3	4	4	2	5	4	1	4	5	4	1	5
237	1	4	3	3	3	5	1	2	1	1	5	4	4	3	3	3	3	3	1	3	4	4	1	4
238	2	3	2	2	1	5	1	2	1	1	5	4	5	4	5	4	4	5	1	3	4	4	5	3
239	3	4	1	2	5	5	1	2	1	1	5	4	4	3	3	3	3	3	1	4	5	4	1	4
240	1	1	3	4	2	4	1	1	1	1	5	4	3	3	5	4	4	4	1	5	5	4	1	4

241	2	2	2	2	1	4	2	1	1	1	5	4	5	4	3	3	3	3	1	3	3	4	3	5
242	3	4	1	1	3	3	2	1	1	1	5	4	4	3	4	2	3	4	1	4	3	4	1	5
243	1	1	2	2	1	3	2	1	1	1	5	4	3	3	5	4	4	3	1	3	5	4	1	5
244	2	2	2	1	2	5	2	1	1	1	5	4	3	3	3	4	3	4	1	4	5	4	2	5
245	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	5	4	4	4	2	3	4	3	1	5	5	5	1	5
246	1	2	3	3	4	5	1	1	1	1	5	4	5	3	3	2	3	4	1	3	4	3	4	4
247	2	4	2	1	1	5	1	1	1	1	5	4	3	3	3	3	3	5	1	4	4	4	1	4
248	2	2	2	2	3	5	1	1	1	1	5	4	4	3	4	3	2	3	1	5	3	4	1	4
249	3	3	1	1	1	5	1	1	1	1	4	5	5	2	3	4	4	3	1	3	3	3	1	3
250	3	4	4	3	1	4	1	1	1	1	5	4	3	4	5	3	4	3	1	4	4	4	3	4
251	2	2	2	1	5	4	2	1	1	1	4	5	4	3	4	4	5	3	1	5	5	5	1	5
252	3	4	1	1	1	4	5	1	1	1	3	4	3	3	3	5	5	2	1	5	4	3	1	3
253	3	3	2	1	3	4	5	2	1	1	5	3	4	3	4	5	3	4	1	4	4	4	1	5
254	2	4	2	1	1	4	1	2	2	1	4	3	5	2	5	4	3	3	1	3	5	5	5	4
255	3	4	1	1	2	4	1	2	2	1	5	3	3	3	4	3	5	3	1	4	5	4	1	5
256	3	4	2	1	1	3	1	1	3	1	4	3	4	3	3	2	4	4	1	4	4	5	1	4
257	2	2	2	1	4	3	1	1	2	1	5	5	3	3	3	3	3	3	1	3	5	3	3	5
258	3	4	1	1	1	5	1	1	2	1	5	4	4	4	5	3	3	4	1	4	4	5	1	5
259	3	3	1	1	5	4	1	1	2	1	4	5	5	5	4	5	4	3	1	3	3	4	2	4
260	3	4	2	1	1	5	1	1	2	1	3	4	3	3	5	4	5	3	1	3	4	5	1	4
261	3	4	1	1	3	3	1	1	2	1	5	3	4	2	4	3	3	4	1	4	5	6	1	5
262	3	3	4	3	1	4	1	1	3	3	4	4	3	2	3	3	4	3	1	5	4	4	4	5
263	2	2	4	4	5	5	1	1	3	3	5	5	3	3	5	2	5	3	1	3	3	5	1	5

ANEXO 8

INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

El coeficiente de confiabilidad es un coeficiente de correlación, teóricamente significa correlación del test consigo mismo, y Sus valores oscilan entre cero (0) y uno (1.00). Una manera práctica de interpretar la magnitud de un coeficiente de confiabilidad puede ser guiada por la escala mostrada en los siguientes valores:

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Tomado de Ruiz Bolívar (2002) .

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

S_i^2 : Sumatoria de Varianzas de los Ítems

S_T^2 : Varianza de la suma de los Ítems

α : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	80